

tierra encantadora www.munilingres.cl

EXTRACTO CUENTA MUNICIPAL AÑO 2011



ARTICULO 67, LEY 18.695 MUNICIPALIDAD DE LINARES

EXTRACTO CUENTA PUBLICA AÑO 2011

El artículo 67 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que el Alcalde debe dar cuenta pública al Concejo Municipal, a más tardar en el mes de Abril de cada año de la gestión municipal del año anterior y de la marcha general de la municipalidad.

De acuerdo a lo anterior en la CUENTA PUBLICA 2011, se consideraron diferentes aspectos, como :

- Balance de Ejecución Presupuestaria y situación financiera de la Municipalidad, Departamento de Educación y Departamento de Salud.
- ❖ Acciones desarrolladas para el cumplimento del Pladeco.
- Inversiones efectuadas con diversas fuentes de financiamientos.
- Observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría.
- Convenios efectuados con diferentes Instituciones.
- Modificaciones efectuadas al Patrimonio Municipal, y
- Hechos relevantes que deben ser difundidos.

REPUBLICA DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD LINARES
REGION VII
TRIMESTRE CUARTO

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA INGRESOS AÑO 2011

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	INGRESOS	SALDO	INGRESOS POR
		INICIAL (\$)	VIGENTE (\$)	PERCIBIDOS (\$)	PRESUPUESTARIO (\$)	PERCIBIR (\$)
03-00-000-000-000	CTAS.POR COBRAR TRIBUTOS USO DE BIENES Y ACT.	2,942,467,000	3,197,467,000	3,145,180,421	52,286,579	97,602,025
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1,270,523,000	1,320,523,000	1,439,300,525	- 118,777,525	85,004,755
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	687,256,000	687,256,000	648,452,952	38,803,048	59,667,669
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	687,256,000	687,256,000	648,452,952	38,803,048	59,667,669
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	104,844,000	104,844,000	119,768,820	- 14,924,820	14,950,868
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	47,515,000	47,515,000	-	47,515,000	-
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	46,680,000	46,680,000	119,768,820	- 73,088,820	14,950,868
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	10,649,000	10,649,000	-	10,649,000	-
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	399,705,000	449,705,000	670,196,763	- 220,491,763	10,386,218
03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	95,979,000	120,979,000	121,425,359	- 446,359	-
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS	10,000	10,000	-	10,000	-
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	41,580,000	41,580,000	37,699,825	3,880,175	10,386,218
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIAS DE VEHICULOS	72,048,000	82,048,000	-	82,048,000	-
03-01-003-999-000	OTROS	190,088,000	205,088,000	511,071,579	- 305,983,579	-

03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACION	78,708,000	78,708,000		78,708,000	-
03-01-004-001-000	CONCESIONES	78,708,000	78,708,000	-	78,708,000	-
03-01-999-000-000	OTRAS	10,000	10,000	881,990	- 871,990	-
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	920,505,000	1,020,505,000	915,018,008	105,486,992	12,597,270
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	788,114,000	888,114,000	915,018,008	- 26,904,008	12,597,270
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	326,709,000	326,709,000	343,131,679	- 16,422,679	4,723,984
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO DEL FDO.COMUN MUNICIPAL	461,405,000	561,405,000	571,886,329	- 10,481,329	7,873,286
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	132,391,000	132,391,000	-	132,391,000	-
03-03-000-000-000	PART.IMPTO.TERR.D.L.3063/79	751,439,000	856,439,000	790,861,888	65,577,112	-
05-00-000-000-000	CTAS. POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50,000	379,639,000	405,618,569	- 25,979,569	_
05-01-000-000-000	DE ORGANISMOS DEL SECT.PRIVADO	10,000	10,000	-	10,000	-
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	40,000	379,629,000	405,618,569	- 25,989,569	-
05-03-002-000-000	DE LA SUB.DE DESARROLLO REGIONAL Y ADM.	30,000	187,631,000	198,331,310	- 10,700,310	-
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	20,000	173,621,000	178,738,250	- 5,117,250	-
05-03-002-001-001	DE GASTO EN PERSONAL	10,000	92,341,000	93,317,487	- 976,487	-
05-03-002-001-002	OTRAS	10,000	81,280,000	85,420,763	- 4,140,763	-
05-03-002-002-000	COMPENSACIÓN POR VIVIENDAS SOCIALES	10,000	14,010,000	19,593,060	- 5,583,060	-
05-03-007-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-	136,942,000	140,241,000	- 3,299,000	-
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	-	136,942,000	140,241,000	- 3,299,000	-
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10,000	55,056,000	67,046,259	- 11,990,259	-
06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	40,000	40,000	57,285	- 17,285	_
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	10,000		10,000	-
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	10,000	10,000		10,000	-
06-03-000-000-000	INTERESES	10,000	10,000	-	10,000	-
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	10,000	10,000	57,285	- 47,285	-

07-00-000-000-000	INGRESOS DE OPERACIÓN	20,000	20,000	80,000	- 60,000	_
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	10,000	10,000	80,000	- 70,000	-
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	10,000	10,000	_	10,000	-
08-00-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	3,845,665,000	4,133,688,000	4,355,482,973	- 221,794,973	_
08-01-000-000-000	RECUPERACION Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MECICAS	20,000	20,000	-	20,000	-
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART.4 LEY №19.345 Y LEY № 19.117 ART.UNICO	10,000	10,000	-	10,000	-
08-01-002-000-000	RECUPERACION ART.12 LEY Nº18.196 Y LEY Nº19.117 ART.UNICO	10,000	10,000	-	10,000	-
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	254,692,000	294,692,000	343,910,672	- 49,218,672	-
08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	246,144,000	286,144,000	302,792,288	- 16,648,288	_
08-02-002-000-000	MULTAS ART.14 BENEFICIO FOD.COMUN MUNICIPAL	7,680,000	7,680,000	22,096,487	- 14,416,487	-
08-02-003-000-000	MULTAS ALCOHOLES-BENEFICIO MUNICIPAL	497,000	497,000	3,147,937	- 2,650,937	-
08-02-004-000-000	MULTAS ALCOHOLES-BENEFICIO SERV.DE SALUD	331,000	331,000	2,098,615	- 1,767,615	-
08-02-005-000-000	REG.DE MULTAS DE TTOBENEFICIO MUNICIPAL	10,000	10,000	-	10,000	-
08-02-006-000-000	REG.MULTAS TTOBENEFICIO OTRAS MUNICIPALIDADES	10,000	10,000	-	10,000	_
08-02-007-000-000	MULTAS J.P.L.BENEFICIO MUNICIPAL	10,000	10,000	-	10,000	-
08-02-008-000-000	INTERESES	10,000	10,000	13,775,345	- 13,765,345	-
08-03-000-000-000	PARTIC.DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART.38 DL.3063	3,546,289,000	3,764,312,000	3,929,484,540	- 165,172,540	-
08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	3,546,289,000	3,764,312,000	3,929,484,540	- 165,172,540	-
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	-	5,000,000	5,000,000	-	-
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	-	5,000,000	5,000,000	-	_
08-99-000-000-000	OTROS	44,664,000	69,664,000	77,087,761	- 7,423,761	-
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	35,495,000	45,495,000	49,338,933	- 3,843,933	_
08-99-999-000-000	OTROS INGRESOS	9,169,000	24,169,000	27,748,828	- 3,579,828	-

12-00-000-000-000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	67,705,000	76,525,000	77,303,373	- 778,373	539,401,361
12-09-000-000-000	POR VENTA A PLAZO	1,938,000	1,938,000	545,575	1,392,425	-
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	65,767,000	74,587,000	76,757,798	- 2,170,798	539,401,361
13-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	30,722,000	437,828,000	477,776,680	- 39,948,680	_
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	20,000	20,000	-	20,000	_
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD-PROG.PAV.PARTICIPATIVOS	10,000	10,000	-	10,000	_
13-01-999-000-000	OTRAS	10,000	10,000	-	10,000	_
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	30,702,000	437,808,000	477,776,680	- 39,968,680	_
13-03-002-000-000	DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO REG.Y ADM.	40,000	353,550,000	394,937,578	- 41,387,578	-
13-03-002-001-000	PROG.MEJORAM.URBANO Y EQUIP.COMUNAL	30,000	353,540,000	394,937,578	- 41,397,578	-
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS	10,000	10,000	-	10,000	-
13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	10,000	10,000	24,242,055	- 24,232,055	_
13-03-004-001-000	OTROS APORTES	10,000	10,000	24,242,055	- 24,232,055	-
13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	30,642,000	32,642,000	31,097,047	1,544,953	-
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY Nº 19.143	30,642,000	32,642,000	31,097,047	1,544,953	
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10,000	51,606,000	27,500,000	24,106,000	-
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL	10,000	277,823,000	277,823,000	-	_
15-01-000-000-000	SALDO INICIAL NETO DE CAJA	10,000	277,823,000	277,823,000	-	-
TOTAL		6,886,679,000	8,503,030,000	8,739,322,301	- 236,292,301	637,003,386

REPUBLICA DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD LINARES
REGION VII
TRIMESTRE CUARTO

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA GASTOS AÑO 2011

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	OBLIGACION	SALDO	DEUDA
		INICIAL (\$)	VIGENTE (\$)	DEVENGADA (\$)	PRESUPUESTARIO (\$)	EXIGIBLE (\$)
21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	2,324,857,000	2,318,947,000	2,297,443,349	21,503,651	-
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1,701,647,000	1,687,627,000	1,679,004,111	8,622,889	-
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS PERS.PLANTA	1,257,024,000	1,230,744,000	1,229,240,677	1,503,323	-
21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	360,804,000	346,804,000	346,282,188	521,812	
21-01-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	55,368,000	56,988,000	56,944,150	43,850	-
21-01-001-002-002	ASIGNACION ANTIGUEDAD.ART.97 LETRA G)LEYES	54,060,000	55,680,000	55,668,549	11,451	-
21-01-001-002-003	TRIENIOS ART.7, INCISO 3, LEY Nº15.076	1,308,000	1,308,000	1,275,601	32,399	-
21-01-001-003-000	ASIGNACION PORFESIONAL	1,836,000	1,836,000	1,793,402	42,598	-
21-01-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL D.L.Nº479 DE 1974	1,836,000	1,836,000	1,793,402	42,598	-
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES D.L.№3551, DE 1981	374,124,000	357,124,000	356,896,448	227,552	-
21-01-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL,ART.24 Y 31 D.L.Nº3.551 DE 1981	374,124,000	357,124,000	356,896,448	227,552	-
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	65,796,000	63,296,000	63,271,749	24,251	-
21-01-001-009-005	ASIGNACION ART. 1, LEY № 19.529	65,796,000	63,296,000	63,271,749	24,251	-
21-01-001-010-000	ASIGNACIONES PÉRDIDA DE CAJA	468,000	318,000	287,325	30,675	-
21-01-001-010-001	ASIGNACION PERDIDA DE CAJA, ART.97, LETRA A)LEYNº18.883	468,000	318,000	287,325	30,675	
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	291,768,000	294,918,000	294,667,942	250,058	-
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL ART.2,D.L.3.501 DE 1980	196,946,000	196,546,000	196,503,687	42,313	-

21-01-001-014-002	BONIFICACION COMPENSATORIA SALUD, ART.3 LEYNº18.566	26,736,000	25,536,000	25,508,307	27,693	-
21-01-001-014-003	BONIFICACION COMPENSATORIA, ART. 10LEY 18.675	67,344,000	62,444,000	62,349,908	94,092	-
21-01-001-014-004	BONIFICACION ADICIONAL ART.11 LEY Nº18.675	732,000	532,000	483,508	48,492	-
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS PERS.PLANTA	10,000	9,860,000	9,822,532	37,468	-
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTAS	75,324,000	73,324,000	73,116,180	207,820	-
21-01-001-015-001	ASIGNACION UNICA ART.4, LEY Nº18.717	75,324,000	73,324,000	73,116,180	207,820	-
21-01-001-019-000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	4,752,000	5,052,000	5,036,030	15,970	_
21-01-001-019-001	ASIGNACION DE RESPONSAB.JUDIC.ART.2, LEY №20.008	4,752,000	5,052,000	5,036,030	15,970	_
21-01-001-043-000	ASIGNACION INHERENTE AL CARGO LEY Nº18.695	21,912,000	21,812,000	21,737,045	74,955	-
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	4,872,000	9,272,000	9,208,218	63,782	-
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	84,804,000	81,654,000	74,732,170	6,921,830	_
21-01-002-001-000	A SERVICIO DE BIENESTAR	40,092,000	39,942,000	33,215,121	6,726,879	-
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	44,712,000	41,712,000	41,517,049	194,951	-
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	91,612,000	82,912,000	82,672,936	239,064	-
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	54,016,000	48,716,000	48,596,607	119,393	-
21-01-003-001-001	ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	54,016,000	48,716,000	48,596,607	119,393	-
21-01-003-002-000	DESMPEÑO COLECTIVO PERSONAL PLANTA	36,012,000	32,512,000	32,397,656	114,344	-
21-01-003-002-001	ASIG.M.G.M.ART.Nº1 LEY Nº 20.008	36,012,000	32,512,000	32,397,656	114,344	-
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	1,584,000	1,684,000	1,678,673	5,327	-
21-01-003-003-002	ASIGNACION ESPECIAL POR INCENTIVO G.JUDICIAL	1,584,000	1,684,000	1,678,673	5,327	-
21-01-004-000-000	REMUNERARIONES VARIABLES	227,208,000	237,908,000	238,076,083	- 168,083	-
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	205,034,000	204,834,000	204,762,250	71,750	_
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERV.EN EL PAIS	22,164,000	26,364,000	26,660,558	- 296,558	-
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERV.EN EL EXT.	10,000	6,710,000	6,653,275	56,725	-
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	40,999,000	54,409,000	54,282,245	126,755	-
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	13,958,000	13,658,000	13,586,980	71,020	-
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	7,664,000	7,564,000	7,545,000	19,000	-
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	6,294,000	6,094,000	6,041,980	52,020	-

21-01-005-002-000 BONO DE ESCOLARIDAD							
21-01-005-003-001 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL 20,412,000 33,862,000 - 33,862,000 - 33,862,000 - 31,831,005 - 32,848,394 - 2,284	21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	6,629,000	6,889,000	6,879,866	9,134	-
21-01-005-003-002 BONO ESPECIAL PERSONAL DE PLANTA	21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	20,412,000	33,862,000	31,531,005	2,330,995	-
21-01-005-004-000 BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	20,412,000	33,862,000	-	33,862,000	-
21-02-000-000-000 PERSONAL A CONTRATA 338,027,000 329,057,000 328,983,391 73,609 21-02-001-000-000 SUELDOS BASES PERSONAL A CONTRATA 249,657,000 237,957,000 237,431,164 525,836 21-02-001-001-000 SUELDOS BASES 88,296,000 85,096,000 85,096,000 85,086,529 37,471 21-02-001-002-000 ASIGNACION DE ANTIGUEDAD 5,004,000 4,504,000 4,406,994 97,006 21-02-001-002-002 ASIGNACION PROFESIONAL 10,000 10,000 - 10,000 21-02-001-007-000 ASIGNACION PROFESIONAL 10,000 10,000 - 10,000 21-02-001-007-000 ASIGNACIONES DL.N° 3,551, DE 1981 55,272,000 52,072,000 51,897,408 174,592 21-02-001-007-001 ASIGNACIONES ESPECIALES 21,516,000 21,016,000 20,998,391 17,609 21-02-001-009-005 ASIGNACIONES ESPECIALES 21,516,000 21,016,000 20,998,391 17,609 21-02-001-010-000 ASIGNACIONES PERDIDA DE CAJA 348,000 348,000 320,240 27,760	21-01-005-003-002	BONO ESPECIAL PERSONAL DE PLANTA	1	ı	31,531,005	- 31,531,005	-
21-02-001-000-000 SUELDOS BASES PERSONAL A CONTRATA 249,657,000 237,957,000 237,431,164 525,836 21-02-001-001-000 SUELDOS BASES 88,296,000 85,096,000 85,096,000 85,058,529 37,471 21-02-001-002-000 ASIGNACION DE ANTIGUEDAD 5,004,000 4,504,000 4,406,994 97,006 21-02-001-002-002 ASIGNACION ANTIGUEDAD ART.97 LETRA G LEY 18.883 5,004,000 4,504,000 4,406,994 97,006 21-02-001-003-000 ASIGNACION PROFESIONAL 10,000 10,000 - 10,000 21-02-001-007-000 ASIGNACION MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L.N°3.551 DE 1981 55,272,000 52,072,000 51,897,408 174,592 21-02-001-009-000 ASIGNACION ES ESPECIALES 21,516,000 21,016,000 20,998,391 17,609 21-02-001-009-005 ASIGNACION ART.1, LEY №19,529 21,516,000 21,016,000 20,998,391 17,609 21-02-001-010-000 ASIGNACION ES PERDIDA DE CAJA 348,000 348,000 320,240 27,760 21-02-001-010-000 ASIGNACIONES COMPENSATORIAS 54,6871,000 50,621,603	21-01-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	-	-	2,284,394	- 2,284,394	-
21-02-001-001-000 SUELDOS BASES 88.296,000 85,096,000 85,096,529 37,471 21-02-001-002-000 ASIGNACION DE ANTIGUEDAD 5.004,000 4.504,000 4.60,994 97,006 21-02-001-002-002 ASIGNACION ANTIGUEDAD ART.97 LETRA G LEY 18.883 5.004,000 4.504,000 4.60,994 97,006 21-02-001-003-000 ASIGNACION PROFESIONAL 10,000 10,000 - 10,000 10,000 - 10,000 21-02-001-007-000 ASIGNACION PROFESIONAL 55,272,000 52,072,000 51,897,408 174,592 21-02-001-007-001 ASIGNACION MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L.N°3.551 DE 1981 55,272,000 52,072,000 51,897,408 174,592 21-02-001-007-001 ASIGNACION MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L.N°3.551 DE 1981 55,272,000 52,072,000 51,897,408 174,592 21-02-001-009-000 ASIGNACION SEPECIALES 21,516,000 21,016,000 20,998,391 17,609 21-02-001-009-005 ASIGNACION ART.1, LEY N°19.529 21,516,000 21,016,000 20,998,391 17,609 21-02-001-010-000 ASIGNACION ART.1, LEY N°19.529 21,516,000 348,000 320,240 27,760 21-02-001-010-001 ASIGNACION PERDIDA DE CAJA 348,000 348,000 320,240 27,760 21-02-001-010-001 ASIGNACION SEPEDIDA DE CAJA 348,000 348,000 320,240 27,760 21-02-001-013-000 ASIGNACIONES COMPENSATORIAS 54,671,000 50,621,000 50,506,563 114,437 21-02-001-013-001 INCREMENTO PREVISIONAL, ART.2, D.L. 3501 DE 1980 41,235,000 35,235,000 35,229,122 5,878 21-02-001-013-002 BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART.3 3,744,000 3,544,000 3,525,307 18,693 21-02-001-013-003 BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART.3 3,744,000 3,544,000 3,525,307 18,693 21-02-001-013-004 BONIFICACION COMPENSATORIA SPES CONTRATA 10,000 2,660,000 24,243,039 46,961 21-02-001-013-999 OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 21-02-001-014-001 ASIGNACIONES SUSTITUTAS 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 21-02-001-014-0	21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	338,027,000	329,057,000	328,983,391	73,609	-
21-02-001-002-000 ASIGNACION DE ANTIGUEDAD 5.004.000 4,504.000 4,406.994 97,006 21-02-001-002-002 ASIGNACION ANTIGUEDAD ART.97 LETRA G LEY 18.883 5.004.000 4,504.000 4,406.994 97,006 21-02-001-003-000 ASIGNACION PROFESIONAL 10,000 1	21-02-001-000-000	SUELDOS BASES PERSONAL A CONTRATA	249,657,000	237,957,000	237,431,164	525,836	-
21-02-001-002-002 ASIGNACION ANTIGUEDAD ART.97 LETRA G LEY 18.883 5.004,000 4.504,000 4.406,994 97,006 21-02-001-003-000 ASIGNACION PROFESIONAL 10,000 10,000 - 10,000 - 10,000 21-02-001-007-000 ASIGNACION PROFESIONAL 10,000 52,072,000 51,897,408 174,592 21-02-001-007-001 ASIGNACION MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L.N°3.551 DE 1981 55,272,000 52,072,000 51,897,408 174,592 21-02-001-009-000 ASIGNACION MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L.N°3.551 DE 1981 55,272,000 52,072,000 51,897,408 174,592 21-02-001-009-000 ASIGNACION ES ESPECIALES 21,516,000 21,016,000 20,998,391 17,609 21-02-001-009-005 ASIGNACION ART.1, LEY N°19.529 21,516,000 21,016,000 20,998,391 17,609 21-02-001-010-000 ASIGNACION ES PERDIDA DE CAJA 348,000 348,000 320,240 27,760 21-02-001-010-001 ASIGNACION PERDIDA DE CAJA ART.97, LETRA A)LEY 18.883 348,000 348,000 320,240 27,760 21-02-001-010-001 ASIGNACION PERDIDA DE CAJA ART.97, LETRA A)LEY 18.883 348,000 348,000 320,240 27,760 21-02-001-013-000 ASIGNACION PERDIDA DE CAJA ART.97, LETRA A)LEY 18.883 348,000 35,225,000 50,505,656 3114,437 21-02-001-013-000 ASIGNACION PERDIDA DE CAJA ART.97, LETRA A)LEY 18.883 348,000 35,235,000 35,229,122 5.878 21-02-001-013-000 BONIFICACION COMPENSATORIA ART.10, LEYN° 18.675 9,672,000 9,172,000 9,137,574 34,426 21-02-001-013-004 BONIFICACION COMPENSATORIA ART.10, LEYN° 18.675 9,672,000 9,172,000 9,137,574 34,426 21-02-001-013-004 BONIFICACION COMPENSATORIA ART.11, LEY N°18.675 10,000 10,000 -	21-02-001-001-000	SUELDOS BASES	88,296,000	85,096,000	85,058,529	37,471	-
21-02-001-003-000 ASIGNACION PROFESIONAL 10,000 10,000 - 10,000 - 10,000 10,000 - 10,000 10,000 - 10,000 10,000 - 10,000 10,000 - 10,000 10,00	21-02-001-002-000	ASIGNACION DE ANTIGUEDAD	5,004,000	4,504,000	4,406,994	97,006	-
21-02-001-007-000 ASIGNACIONES D.L.N° 3.551, DE 1981 55,272,000 51,897,408 174,592 21-02-001-007-001 ASIGNACION MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L.N°3.551 DE 1981 55,272,000 52,072,000 51,897,408 174,592 21-02-001-009-000 ASIGNACIONES ESPECIALES 21,516,000 21,016,000 20,998,391 17,609 21-02-001-009-005 ASIGNACION ART.1, LEY N°19.529 21,516,000 21,016,000 20,998,391 17,609 21-02-001-010-000 ASIGNACIONES PERDIDA DE CAJA 348,000 348,000 320,240 27,760 21-02-001-010-001 ASIGNACION PERDIDA DE CAJA ART.97, LETRA A)LEY 18.883 348,000 348,000 320,240 27,760 21-02-001-013-000 ASIGNACIONES COMPENSATORIAS 54,671,000 50,621,000 50,506,563 114,437 21-02-001-013-001 INCREMENTO PREVISIONAL, ART.2, D.L. 3501 DE 1980 41,235,000 35,235,000 35,229,122 5,878 21-02-001-013-002 BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART.3 3,744,000 3,544,000 3,525,307 18,693 21-02-001-013-003 BONIFICACION COMPENSATORIA ART.10, LEYN° 18.675 9,672,000 9,172,000 9,137,574 34,426 21-02-001-013-094 BONIFICACION COMPENSATORIA SRT.11, LEY N°18.675 10,000 10,000 21-02-001-013-999 OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS PERS.CONTRATA 10,000 24,290,000 24,243,039 46,961 21-02-001-014-000 ASIGNACIONES SUSTITUTAS 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 21-02-001-014-001 ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY N°18.717 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 21-02-001-014-000 ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY N°18.717 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 21-02-001-001-001 ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY N°18.717 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 21-02-001-001-000 ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY N°18.717 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 21-02-001-001-000 ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY N°18.717 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 21-02-001-001-000 ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY N°18.717 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 21-02-001-001-000 ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY N°18.717 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 21-02-001-001-000 ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY N°18.717 24,540,000 24,290,000 24,243,039	21-02-001-002-002	ASIGNACION ANTIGUEDAD ART.97 LETRA G LEY 18.883	5,004,000	4,504,000	4,406,994	97,006	-
21-02-001-007-001 ASIGNACION MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L.N°3.551 DE 1981 55,272,000 52,072,000 51,897.408 174,592 21-02-001-009-000 ASIGNACIONES ESPECIALES 21,516,000 21,016,000 20,998,391 17,609 21-02-001-009-005 ASIGNACION ART.1, LEY N°19.529 21,516,000 21,016,000 20,998,391 17,609 21-02-001-010-000 ASIGNACIONES PERDIDA DE CAJA 348,000 348,000 320,240 27,760 21-02-001-010-001 ASIGNACION PERDIDA DE CAJA ART.97, LETRA A)LEY 18.883 348,000 348,000 320,240 27,760 21-02-001-013-000 ASIGNACIONES COMPENSATORIAS 54,671,000 50,621,000 50,506,563 114,437 21-02-001-013-001 INCREMENTO PREVISIONAL, ART.2, D.L. 3501 DE 1980 41,235,000 35,235,000 35,229,122 5,878 21-02-001-013-002 BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART.3 3,744,000 3,544,000 3,525,307 18,693 21-02-001-013-003 BONIFICACION COMPENSATORIA ART.10, LEYN° 18.675 9,672,000 9,172,000 9,137,574 34,426 21-02-001-013-004 BONIFICACION COMPENSATORIA ART.11, LEY N°18.675 10,000 10,000 21-02-001-013-099 OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS PERS.CONTRATA 10,000 2,660,000 24,243,039 46,961 21-02-001-014-000 ASIGNACIONES SUSTITUTAS 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 21-02-001-014-001 ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY N°18.717 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 21-02-001-001-000 ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY N°18.717 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 21-02-002-000-000 APORTES DEL EMPLEADOR 17,988,000 11,588,000 14,295,699 - 2,707,469	21-02-001-003-000	ASIGNACION PROFESIONAL	10,000	10,000	-	10,000	-
21-02-001-009-000 ASIGNACIONES ESPECIALES 21,516,000 21,016,000 20,998,391 17,609 21-02-001-009-005 ASIGNACION ART.1, LEY №19.529 21,516,000 21,016,000 20,998,391 17,609 21-02-001-010-000 ASIGNACIONES PERDIDA DE CAJA 348,000 348,000 320,240 27,760 21-02-001-010-001 ASIGNACION PERDIDA DE CAJA ART.97, LETRA A)LEY 18.883 348,000 348,000 320,240 27,760 21-02-001-013-000 ASIGNACIONES COMPENSATORIAS 54,671,000 50,621,000 50,506,563 114,437 21-02-001-013-001 INCREMENTO PREVISIONAL, ART.2, D.L. 3501 DE 1980 41,235,000 35,235,000 35,229,122 5,878 21-02-001-013-002 BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART.3 3,744,000 3,544,000 3,525,307 18,693 21-02-001-013-003 BONIFICACION COMPENSATORIA ART.10, LEYNº 18.675 9,672,000 9,172,000 9,137,574 34,426 21-02-001-013-094 BONIFICACION COMPENSATORIA SRT.11, LEY №18.675 10,000 10,000 - 10,000 21-02-001-013-999 OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS PERS.CONTRATA 10,000 2,660,000 2,614,560 45,440	21-02-001-007-000	ASIGNACIONES D.L.Nº 3.551, DE 1981	55,272,000	52,072,000	51,897,408	174,592	-
21-02-001-009-005 ASIGNACION ART.1, LEY №19.529 21,516,000 21,016,000 20,998,391 17,609 21-02-001-010-000 ASIGNACIONES PERDIDA DE CAJA 348,000 348,000 320,240 27,760 21-02-001-010-001 ASIGNACION PERDIDA DE CAJA ART.97, LETRA A)LEY 18.883 348,000 348,000 320,240 27,760 21-02-001-013-000 ASIGNACIONES COMPENSATORIAS 54,671,000 50,621,000 50,506,563 114,437 21-02-001-013-001 INCREMENTO PREVISIONAL, ART.2, D.L. 3501 DE 1980 41,235,000 35,235,000 35,229,122 5,878 21-02-001-013-002 BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART.3 3,744,000 3,544,000 3,525,307 18,693 21-02-001-013-003 BONIFICACION COMPENSATORIA ART.10, LEY№18.675 9,672,000 9,172,000 9,137,574 34,426 21-02-001-013-099 OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIA SRT.11, LEY №18.675 10,000 10,000 - 10,000 21-02-001-013-099 OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS PERS.CONTRATA 10,000 2,660,000 2,614,560 45,440 21-02-001-014-000 ASIGNACIONES SUSTITUTAS 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 21-02-001-0014-001 ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY №18.717 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 21-02-002-000-000 APORTES DEL EMPLEADOR 17,988,000 11,588,000 6,490,311 - 4,310,311 - 21-02-002-001-000 A SERV.BIENESTAR-PERS.CONTRATA 8,580,000 2,180,000 6,490,311 - 4,310,311 - 4,310,311	21-02-001-007-001	ASIGNACION MUNICIPAL, ART.24 Y 31 D.L.N°3.551 DE 1981	55,272,000	52,072,000	51,897,408	174,592	-
21-02-001-010-000 ASIGNACIONES PERDIDA DE CAJA ART.97, LETRA A)LEY 18.883 348,000 348,000 320,240 27,760 21-02-001-013-000 ASIGNACION PERDIDA DE CAJA ART.97, LETRA A)LEY 18.883 348,000 348,000 320,240 27,760 21-02-001-013-000 ASIGNACIONES COMPENSATORIAS 54,671,000 50,621,000 50,506,563 114,437 21-02-001-013-001 INCREMENTO PREVISIONAL, ART.2, D.L. 3501 DE 1980 41,235,000 35,235,000 35,229,122 5,878 21-02-001-013-002 BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART.3 3,744,000 3,544,000 3,525,307 18,693 21-02-001-013-003 BONIFICACION COMPENSATORIA ART.10, LEY№ 18.675 9,672,000 9,172,000 9,137,574 34,426 21-02-001-013-004 BONIFICACION COMPENSATORIA SRT.11, LEY№ 18.675 10,000 10,000 - 10,000 - 10,000 21-02-001-013-999 OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS PERS.CONTRATA 10,000 2,660,000 2,614,560 45,440 21-02-001-014-000 ASIGNACIONES SUSTITUTAS 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 - 21-02-001-014-001 ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY№ 18.717 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 - 21-02-002-000-000 APORTES DEL EMPLEADOR 17,988,000 11,588,000 2,180,000 6,490,311 - 4,310,311 - 4,310,311 - 4,310,311 - 4,310,311 - 4,310,311 - 4,310,311 - 4,310,311 - 4,310,311 - 4,310,311 - 4,310,311 - 4,310,311 - 4,310,311 - 4,310,311	21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	21,516,000	21,016,000	20,998,391	17,609	-
21-02-001-010-001 ASIGNACION PERDIDA DE CAJA ART.97, LETRA A)LEY 18.883 348,000 348,000 320,240 27,760 21-02-001-013-000 ASIGNACIONES COMPENSATORIAS 54,671,000 50,621,000 50,506,563 114,437 21-02-001-013-001 INCREMENTO PREVISIONAL, ART.2, D.L. 3501 DE 1980 41,235,000 35,235,000 35,229,122 5,878 21-02-001-013-002 BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART.3 3,744,000 3,544,000 3,525,307 18,693 21-02-001-013-003 BONIFICACION COMPENSATORIA ART.10, LEYN⁰ 18.675 9,672,000 9,172,000 9,137,574 34,426 21-02-001-013-004 BONIFICACION COMPENSATORIA SRT.11, LEY N⁰18.675 10,000 10,000 - 10,000 - 10,000 21-02-001-013-999 OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS PERS.CONTRATA 10,000 2,660,000 2,614,560 45,440 21-02-001-014-000 ASIGNACIONES SUSTITUTAS 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 - 21-02-001-014-001 ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY N⁰18.717 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 - 21-02-002-000-000 APORTES DEL EMPLEADOR 17,988,000 11,588,000 14,295,469 - 2,707,469 21-02-002-001-000 A SERV.BIENESTAR-PERS.CONTRATA 8,580,000 2,180,000 6,490,311 - 4,310,311 -	21-02-001-009-005	ASIGNACION ART.1, LEY Nº19.529	21,516,000	21,016,000	20,998,391	17,609	-
21-02-001-013-000 ASIGNACIONES COMPENSATORIAS 54,671,000 50,621,000 50,506,563 114,437 - 21-02-001-013-001 INCREMENTO PREVISIONAL, ART.2, D.L. 3501 DE 1980 41,235,000 35,235,000 35,229,122 5,878 - 21-02-001-013-002 BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART.3 3,744,000 3,544,000 3,525,307 18,693 - 21-02-001-013-003 BONIFICACION COMPENSATORIA ART.10, LEYNº 18.675 9,672,000 9,172,000 9,137,574 34,426 - 21-02-001-013-004 BONIFICACION COMPENSATORIA SRT.11, LEY Nº18.675 10,000 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 21-02-001-013-999 OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS PERS.CONTRATA 10,000 2,660,000 2,614,560 45,440 - 21-02-001-014-000 ASIGNACIONES SUSTITUTAS 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 - 21-02-001-014-001 ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY N°18.717 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 - 21-02-002-000-000 APORTES DEL EMPLEADOR <td< td=""><td>21-02-001-010-000</td><td>ASIGNACIONES PERDIDA DE CAJA</td><td>348,000</td><td>348,000</td><td>320,240</td><td>27,760</td><td>-</td></td<>	21-02-001-010-000	ASIGNACIONES PERDIDA DE CAJA	348,000	348,000	320,240	27,760	-
21-02-001-013-001 INCREMENTO PREVISIONAL, ART.2, D.L. 3501 DE 1980 41,235,000 35,235,000 35,229,122 5,878 21-02-001-013-002 BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART.3 3,744,000 3,544,000 3,525,307 18,693 - 21-02-001-013-003 BONIFICACION COMPENSATORIA ART.10, LEYNº 18.675 9,672,000 9,172,000 9,137,574 34,426 - 21-02-001-013-004 BONIFICACION COMPENSATORIA SRT.11, LEY Nº18.675 10,000 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 2,614,560 45,440 - 21-02-001-014-000 ASIGNACIONES SUSTITUTAS 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 - 21-02-001-014-001 ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY Nº18.717 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 - 21-02-002-000	21-02-001-010-001	ASIGNACION PERDIDA DE CAJA ART.97, LETRA A)LEY 18.883	348,000	348,000	320,240	27,760	-
21-02-001-013-002 BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART.3 3,744,000 3,544,000 3,525,307 18,693 - 21-02-001-013-003 BONIFICACION COMPENSATORIA ART.10, LEY№ 18.675 9,672,000 9,172,000 9,137,574 34,426 - 21-02-001-013-004 BONIFICACION COMPENSATORIA SRT.11, LEY №18.675 10,000 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 2,614,560 45,440 - 21-02-001-013-999 OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS PERS.CONTRATA 10,000 2,660,000 2,614,560 45,440 - 21-02-001-014-000 ASIGNACIONES SUSTITUTAS 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 - 21-02-001-014-001 ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY №18.717 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 - 21-02-002-000-000 APORTES DEL EMPLEADOR 17,988,000 11,588,000 14,295,469 - 2,707,469 - 21-02-002-001-000 A SERV.BIENESTAR-PERS.CONTRATA 8,580,000 2,180,000 6,490,311 - <t< td=""><td>21-02-001-013-000</td><td>ASIGNACIONES COMPENSATORIAS</td><td>54,671,000</td><td>50,621,000</td><td>50,506,563</td><td>114,437</td><td>-</td></t<>	21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	54,671,000	50,621,000	50,506,563	114,437	-
21-02-001-013-003 BONIFICACION COMPENSATORIA ART.10, LEYNº 18.675 9,672,000 9,172,000 9,137,574 34,426 - 21-02-001-013-004 BONIFICACION COMPENSATORIA SRT.11, LEY Nº18.675 10,000 10,000 - 10,000 - 21-02-001-013-999 OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS PERS.CONTRATA 10,000 2,660,000 2,614,560 45,440 - 21-02-001-014-000 ASIGNACIONES SUSTITUTAS 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 - 21-02-001-014-001 ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY Nº18.717 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 - 21-02-002-000-000 APORTES DEL EMPLEADOR 17,988,000 11,588,000 14,295,469 - 2,707,469 - 21-02-002-001-000 A SERV.BIENESTAR-PERS.CONTRATA 8,580,000 2,180,000 6,490,311 - 4,310,311 -	21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART.2, D.L. 3501 DE 1980	41,235,000	35,235,000	35,229,122	5,878	-
21-02-001-013-004 BONIFICACION COMPENSATORIA SRT.11, LEY Nº18.675 10,000 10,000 - 10,000 - 21-02-001-013-999 OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS PERS.CONTRATA 10,000 2,660,000 2,614,560 45,440 - 21-02-001-014-000 ASIGNACIONES SUSTITUTAS 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 - 21-02-001-014-001 ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY Nº18.717 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 - 21-02-002-000-000 APORTES DEL EMPLEADOR 17,988,000 11,588,000 14,295,469 - 2,707,469 - 21-02-002-001-000 A SERV.BIENESTAR-PERS.CONTRATA 8,580,000 2,180,000 6,490,311 - 4,310,311 -	21-02-001-013-002	BONIFICACION COMPENSATORIA DE SALUD, ART.3	3,744,000	3,544,000	3,525,307	18,693	-
21-02-001-013-999 OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS PERS.CONTRATA 10,000 2,660,000 2,614,560 45,440 - 21-02-001-014-000 ASIGNACIONES SUSTITUTAS 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 - 21-02-001-014-001 ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY Nº18.717 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 - 21-02-002-000-000 APORTES DEL EMPLEADOR 17,988,000 11,588,000 14,295,469 - 2,707,469 - 21-02-002-001-000 A SERV.BIENESTAR-PERS.CONTRATA 8,580,000 2,180,000 6,490,311 - 4,310,311 -	21-02-001-013-003	BONIFICACION COMPENSATORIA ART.10, LEYNº 18.675	9,672,000	9,172,000	9,137,574	34,426	-
21-02-001-014-000 ASIGNACIONES SUSTITUTAS 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 - 21-02-001-014-001 ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY Nº18.717 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 - 21-02-002-000-000 APORTES DEL EMPLEADOR 17,988,000 11,588,000 14,295,469 - 2,707,469 21-02-002-001-000 A SERV.BIENESTAR-PERS.CONTRATA 8,580,000 2,180,000 6,490,311 - 4,310,311 -	21-02-001-013-004	BONIFICACION COMPENSATORIA SRT.11, LEY Nº18.675	10,000	10,000	-	10,000	-
21-02-001-014-001 ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY Nº18.717 24,540,000 24,290,000 24,243,039 46,961 - 21-02-002-000-000 APORTES DEL EMPLEADOR 17,988,000 11,588,000 14,295,469 - 2,707,469 - 21-02-002-001-000 A SERV.BIENESTAR-PERS.CONTRATA 8,580,000 2,180,000 6,490,311 - 4,310,311 -	21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS PERS.CONTRATA	10,000	2,660,000	2,614,560	45,440	-
21-02-002-000-000 APORTES DEL EMPLEADOR 17,988,000 11,588,000 14,295,469 - 2,707,469 21-02-002-001-000 A SERV.BIENESTAR-PERS.CONTRATA 8,580,000 2,180,000 6,490,311 - 4,310,311 -	21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTAS	24,540,000	24,290,000	24,243,039	46,961	-
21-02-002-001-000 A SERV.BIENESTAR-PERS.CONTRATA 8,580,000 2,180,000 6,490,311 - 4,310,311 -	21-02-001-014-001	ASIGNACION UNICA, ART.4, LEY Nº18.717	24,540,000	24,290,000	24,243,039	46,961	
	21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	17,988,000	11,588,000	14,295,469	- 2,707,469	-
21-02-002-000 OTRAS COTIZAC.PREV.PERS.CONTRA 9,408,000 9,408,000 7,805,158 1,602,842 -	21-02-002-001-000	A SERV.BIENESTAR-PERS.CONTRATA	8,580,000	2,180,000	6,490,311	- 4,310,311	-
	21-02-002-002-000	OTRAS COTIZAC.PREV.PERS.CONTRA	9,408,000	9,408,000	7,805,158	1,602,842	

21-02-003-000-000 ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO 19,928,000 19,928,000 17,885,682 2,042,318 2-102-003-001-000 DESEMPEÑO INSTITUCIONAL PERS CONTRATA 11,956,000 11,956,000 10,731,900 1,224,100 2-102-003-001-001 ASIG.MG.M.PERS.C.CONTRATA ART.N°1, LEY N°20.008 11,956,000 11,956,000 10,731,900 1,224,100 2-102-003-001-001 ASIG.MG.M.PERS.C.CONTRATA ART.N°1, LEY N°20.008 11,956,000 11,956,000 17,153,782 818,218 2-102-003-002-000 ASIG.M.G.M.PERS.C.CONTRATA ART.N°1, LEY N°20.008 7,972,000 7,972,000 7,153,782 818,218 2-102-003-002-001 ASIG.M.G.M.PERS.C.CONTRATA.ART.N°1, LEY N°20.008 7,972,000 7,972,000 7,153,782 818,218 2-102-004-000-000 REMUNERA.CIONES VARIABLES 37,482,000 41,882,000 41,782,899 99,131 2-102-004-005-000 TABAJOS EXTRAORDINARIOS 31,606,000 33,056,000 33,022,183 33,817 2-102-004-005-000 COMISIONES DE SERVICIO EN EL PAÍS 5,866,000 8,566,000 8,560,000 33,022,183 33,817 2-102-004-005-000 COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR PERS.CONTRATA 10,000 260,000 250,565 9,435 2-102-005-001-000 AGUINALDOS 44,940,000 4,674,000 4,662,480 111,520 2-102-005-001-001 AGUINALDOS 44,940,000 4,674,000 4,662,480 111,520 2-102-005-001-001 AGUINALDOS 44,940,000 4,674,000 4,662,480 111,520 2-102-005-001-001 AGUINALDO FIESTAS PATRIAS 2,115,000 2,585,000 2,579,625 5,375 2-102-005-001-002 AGUINALDO DE NAVIDAD 20,709,000 2,089,000 2,089,000 2,089,855 6,145 2-102-005-003-001 BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRATA 1,973,000 1,173,000 1,120,627 52,373 2-102-005-003-000 BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRATA 1,973,000 1,173,000 1,1385,000 470,000 2-102-005-003-001 BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRATA 1,973,000 1,1385,000 11,385,000 470,000 2-102-005-003-001 BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRATA 1,973,000 1,1385,000 11,385,000 470,000 2-102-005-003-001 BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRATA 1,973,000 1,140,000 1,420,100 2-102-005-003-001 BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRATA 1,973,000 1,1385,000 11,385,000 470,000 2-102-005-003-001 BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRATA 1,973,000 1,1385,000 11,385,000 11,385,000 470,000 2-102-005-003-001 BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRA							
21-02-003-001-001 ASIG.M.G.M.PERSO.CONTRATA ART.№ 1, LEY №20.008 11,956,000 10,731,900 1,224,100 - 21-02-003-002-000 DESEMPEÑO COLECTIVO PERS.CONTRATA 7,972,000 7,972,000 7,153,782 818,218 - 21-02-003-002-001 ASIG.M.G.M.PERS.CONTRATA,ART.№1, LEY №20.008 7,972,000 7,972,000 7,153,782 818,218 - 21-02-004-000-000 REMUNERACIONES VARIABLES 37,482,000 41,882,000 41,782,869 99,131 - 21-02-004-005-000 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS 31,606,000 33,056,000 33,022,183 33,817 - 21-02-004-007-000 COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS 5,866,000 8,660,000 8,610,121 56,879 - 21-02-005-000-000 AGUINALDOS 12,972,000 17,702,000 17,788,207 113,793 - 21-02-005-001-001 AGUINALDOS 4,494,000 4,674,000 4,682,480 11,520 - 21-02-005-001-002 AGUINALDO FIESTAS PATRIAS 2,415,000 2,689,000 2,679,625 5,375 - 21-02-005-001-002 </td <td>21-02-003-000-000</td> <td>ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO</td> <td>19,928,000</td> <td>19,928,000</td> <td>17,885,682</td> <td>2,042,318</td> <td>-</td>	21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	19,928,000	19,928,000	17,885,682	2,042,318	-
21-02-003-002-000 DESEMPEÑO COLECTIVO PERS CONTRATA 7,972.000 7,972.000 7,153,782 818,218 - 21-02-003-002-001 ASIG M.G.M.PERS.CONTRATA,ART.№1, LEY №20.008 7,972,000 7,972,000 7,153,782 818,218 - 21-02-004-000-000 REMUNERACIONES VARIABLES 37,482,000 41,882,000 41,782,669 99,131 - 21-02-004-000-000 COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS 31,606,000 33,056,000 33,022,183 33,817 - 21-02-004-007-000 COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR PERS CONTRATA 10,000 260,000 250,565 9,435 - 21-02-005-001-000 AGUINALDOS Y BONOS 12,972,000 117,702,000 17,588,207 113,793 - 21-02-005-001-000 AGUINALDOS 4,494,000 4,674,000 4,662,480 11,520 - 21-02-005-001-001 AGUINALDO DE NAVIDAD 2,079,000 2,082,855 5,146 - 21-02-005-001-002 AGUINALDO DE NAVIDAD 2,079,000 2,082,855 5,146 - 21-02-005-003-001 BONO ESCOLARIDAD PER	21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL PERS.CONTRATA	11,956,000	11,956,000	10,731,900	1,224,100	-
21-02-003-002-001 ASIG.M.G.M.PERS.CONTRATA,ART.N°1, LEY N°20.008 7,972,000 7,972,000 7,153,782 818,218 - 21-02-004-000-000 REMUNERACIONES VARIABLES 37,482,000 41,882,000 41,782,869 99,131 - 21-02-004-000-000 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS 31,606,000 33,056,000 33,022,183 33,817 - 21-02-004-000-000 COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS 5,866,000 8,566,000 8,510,121 55,879 - 21-02-004-007-000 COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR PERS.CONTRATA 10,000 260,000 250,565 9,435 - 21-02-005-001-000 AGUINALDOS Y BONOS 12,972,000 17,702,000 17,588,207 113,793 - 21-02-005-001-001 AGUINALDOS Y BONOS 12,972,000 17,702,000 17,588,207 113,793 - 21-02-005-001-001 AGUINALDO EN AVIDAD 2,079,000 2,089,000 2,082,855 6,145 - 21-02-005-001-002 AGUINALDO DE NAVIDAD 2,079,000 2,089,000 2,082,855 6,145 - 21-02-005-001-002 BONO ESPECIALES 6,505,000 11,855,000 11,855,000 113,85,000 470,000 - 21-02-005-003-001 BONO ESPECIALES 6,505,000 11,855,000 11,855,000 11,385,000 470,000 - 21-02-005-003-001 BONO ESPECIALES 1,000 ESCOLARIDAD -	21-02-003-001-001	ASIG.M.G.M.PERSO.CONTRATA ART.Nº 1, LEY Nº20.008	11,956,000	11,956,000	10,731,900	1,224,100	-
21-02-004-000-000 REMUNERACIONES VARIABLES 37,482,000 41,882,000 41,782,669 99,131 - 21-02-004-005-000 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS 31,606,000 33,056,000 33,022,183 33,817 - 21-02-004-007-000 COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS 5,866,000 8,566,000 8,510,121 55,879 - 21-02-005-000-000 AGUINALDOS PRONOS 12,972,000 17,702,000 17,588,207 113,793 - 21-02-005-001-000 AGUINALDOS PRONOS 4,494,000 4,674,000 4,662,460 11,520 - 21-02-005-001-001 AGUINALDO FIESTAS PATRIAS 2,415,000 2,585,000 2,579,625 5,375 - 21-02-005-001-002 AGUINALDO DE NAVIDAD 2,079,000 2,089,000 1,120,627 52,373 -	21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO PERS.CONTRATA	7,972,000	7,972,000	7,153,782	818,218	-
21-02-004-005-000 TRABAJOS EXTRAORDINARIOS 31,606,000 33,056,000 33,022,183 33,817 - 21-02-004-006-000 COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS 5,866,000 8,560,000 250,565 9,435 - 21-02-005-000-000 COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR PERS CONTRATA 10,000 260,000 250,565 9,435 - 21-02-005-001-000 AGUINALDOS Y BONOS 12,972,000 17,702,000 17,588,207 113,793 - 21-02-005-001-000 AGUINALDOS 4,494,000 4,674,000 4,662,480 11,520 - 21-02-005-001-001 AGUINALDO DE IESTAS PATRIAS 2,415,000 2,585,000 2,579,625 5,375 - 21-02-005-001-002 AGUINALDO DE NAVIDAD 2,079,000 2,082,855 6,145 - 21-02-005-001-002 AGUINALDO DE NAVIDAD 1,973,000 1,173,000 1,173,000 1,172,027 52,373 - 21-02-005-001-001 BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRATA 1,973,000 1,173,000 1,173,000 1,1735,000 470,000 - <t< td=""><td>21-02-003-002-001</td><td>ASIG.M.G.M.PERS.CONTRATA,ART.Nº1, LEY Nº20.008</td><td>7,972,000</td><td>7,972,000</td><td>7,153,782</td><td>818,218</td><td>-</td></t<>	21-02-003-002-001	ASIG.M.G.M.PERS.CONTRATA,ART.Nº1, LEY Nº20.008	7,972,000	7,972,000	7,153,782	818,218	-
21-02-004-006-000 COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS 5,866,000 8,510,121 55,879 - 21-02-004-007-000 COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR PERS.CONTRATA 10,000 260,000 250,565 9,435 - 21-02-005-000-000 AGUINALDOS Y BONOS 12,972,000 17,702,000 17,588,207 113,793 - 21-02-005-001-001 AGUINALDOS 4,494,000 4,674,000 4,662,480 11,520 - 21-02-005-001-001 AGUINALDO FIESTAS PATRIAS 2,415,000 2,585,000 2,579,625 5,375 - 21-02-005-001-002 AGUINALDO DE NAVIDAD 2,079,000 2,089,000 2,082,855 6,145 - 21-02-005-002-000 BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRATA 1,973,000 1,173,000 1,120,627 52,373 - 21-02-005-003-000 BONOS ESPECIALES 6,505,000 11,855,000 11,385,000 470,000 - 21-02-005-003-001 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL 6,505,000 11,855,000 11,385,000 470,000 - 21-03-000-000-000 BONIFICACION ADICI	21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	37,482,000	41,882,000	41,782,869	99,131	_
21-02-004-007-000 COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR PERS.CONTRATA 10,000 260,000 250,565 9,435 - 21-02-005-000-000 AGUINALDOS Y BONOS 12,972,000 17,702,000 17,588,207 113,793 - 21-02-005-001-000 AGUINALDOS 4,494,000 4,674,000 4,662,480 11,520 - 21-02-005-001-001 AGUINALDO FIESTAS PATRIAS 2,415,000 2,585,000 2,579,625 5,375 - 21-02-005-001-002 AGUINALDO DE NAVIDAD 2,079,000 2,089,000 2,082,855 6,145 - 21-02-005-002-000 BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRATA 1,973,000 1,173,000 1,120,627 52,373 - 21-02-005-003-000 BONOS ESPECIALES 6,505,000 11,855,000 470,000 - 21-02-005-003-001 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL 6,505,000 11,855,000 11,385,000 470,000 - 21-03-005-004-000 BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD - 420,100 - 420,100 - 21-03-000-0000 REMUNERACIONES VARIABLES <td>21-02-004-005-000</td> <td>TRABAJOS EXTRAORDINARIOS</td> <td>31,606,000</td> <td>33,056,000</td> <td>33,022,183</td> <td>33,817</td> <td>-</td>	21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	31,606,000	33,056,000	33,022,183	33,817	-
21-02-005-000-000 AGUINALDOS Y BONOS 12,972,000 17,702,000 17,588,207 113,793 - 21-02-005-001-000 AGUINALDOS 4,494,000 4,674,000 4,662,480 11,520 - 21-02-005-001-001 AGUINALDO FIESTAS PATRIAS 2,415,000 2,585,000 2,579,625 5,375 - 21-02-005-001-002 AGUINALDO DE NAVIDAD 2,079,000 2,089,000 2,082,855 6,145 - 21-02-005-002-000 BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRATA 1,973,000 1,173,000 1,120,627 52,373 - 21-02-005-003-000 BONOS ESPECIALES 6,505,000 11,855,000 11,385,000 470,000 - 21-02-005-003-001 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL 6,505,000 11,855,000 11,385,000 470,000 - 21-02-005-004-000 BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD - 420,100 - 420,100 - 21-03-000-0000 REMUNERACIONES VARIABLES 178,665,000 174,395,000 175,731,791 1,336,791 - 21-03-001-000-000 HONORARIOS	21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAIS	5,866,000	8,566,000	8,510,121	55,879	-
21-02-005-001-000 AGUINALDOS 4,494,000 4,674,000 4,662,480 11,520 - 21-02-005-001-001 AGUINALDO FIESTAS PATRIAS 2,415,000 2,585,000 2,579,625 5,375 - 21-02-005-001-002 AGUINALDO DE NAVIDAD 2,079,000 2,089,000 2,082,855 6,145 - 21-02-005-002-000 BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRATA 1,973,000 1,173,000 1,120,627 52,373 - 21-02-005-003-000 BONOS ESPECIALES 6,505,000 11,855,000 11,385,000 470,000 - 21-02-005-003-001 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL 6,505,000 11,855,000 11,385,000 470,000 - 21-02-005-004-000 BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD - - 420,100 - 420,100 - 21-03-000-000-000 REMUNERACIONES VARIABLES 178,665,000 174,395,000 175,731,791 - 1,336,791 - 21-03-002-000-000 HONORARIOS A SUMA ALZADA PER.N 160,164,000 154,164,000 154,744,650 - 580,650 -	21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIO EN EL EXTERIOR PERS.CONTRATA	10,000	260,000	250,565	9,435	-
21-02-005-001-001 AGUINALDO FIESTAS PATRIAS 2,415,000 2,585,000 2,579,625 5,375 - 21-02-005-001-002 AGUINALDO DE NAVIDAD 2,079,000 2,089,000 2,082,855 6,145 - 21-02-005-002-000 BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRATA 1,973,000 1,173,000 1,120,627 52,373 - 21-02-005-003-000 BONOS ESPECIALES 6,505,000 11,855,000 11,385,000 470,000 - 21-02-005-003-001 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL 6,505,000 11,855,000 11,385,000 470,000 - 21-02-005-004-000 BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD - 420,100 - 420,100 - 21-03-000-000-000 REMUNERACIONES VARIABLES 178,665,000 174,395,000 175,731,791 1,336,791 - 21-03-001-000-000 HONORARIOS A SUMA ALZADA PER.N 160,164,000 154,164,000 154,744,650 - 580,650 - 21-03-004-000-000 HONORARIOS A SIMILADOS A GRADOS 10,000 19,821,000 20,620,610 - 799,610 -	21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	12,972,000	17,702,000	17,588,207	113,793	-
21-02-005-001-002 AGUINALDO DE NAVIDAD 2,079,000 2,089,000 2,082,855 6,145 - 21-02-005-002-000 BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRATA 1,973,000 1,173,000 1,120,627 52,373 - 21-02-005-003-000 BONOS ESPECIALES 6,505,000 11,855,000 11,385,000 470,000 - 21-02-005-003-001 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL 6,505,000 11,855,000 11,385,000 470,000 - 21-02-005-004-000 BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD - 420,100 - 420,100 - 21-03-000-000-000 REMUNERACIONES VARIABLES 178,665,000 174,395,000 175,731,791 - 1,336,791 - 21-03-001-000-000 HONORARIOS A SUMA ALZADA PER.N 160,164,000 154,164,000 154,744,650 - 580,650 - 21-03-002-000-000 HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS 10,000 10,000 - 10,000 - 10,000 - 799,610 - 21-03-004-001-000 SUELDOS 18,461,000 19,821,000	21-02-005-001-000	AGUINALDOS	4,494,000	4,674,000	4,662,480	11,520	-
21-02-005-002-000 BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRATA 1,973,000 1,173,000 1,120,627 52,373 - 21-02-005-003-000 BONOS ESPECIALES 6,505,000 11,855,000 11,385,000 470,000 - 21-02-005-003-001 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL 6,505,000 11,855,000 11,385,000 470,000 - 21-02-005-004-000 BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD - 420,100 - 420,100 - 21-03-000-000-000 REMUNERACIONES VARIABLES 178,665,000 174,395,000 175,731,791 - 1,336,791 - 21-03-001-000-000 HONORARIOS A SUMA ALZADA PER.N 160,164,000 154,164,000 154,744,650 - 580,650 - 21-03-002-000-000 HONORARIOS A GRADOS 10,000 10,000 - 10,000 - 10,000 - 20,620,610 - 799,610 - 21-03-004-001-000 SUELDOS 18,461,000 19,821,000 20,620,610 - 799,610 - 21-03-005-000-000 SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	21-02-005-001-001	AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	2,415,000	2,585,000	2,579,625	5,375	-
21-02-005-003-000 BONOS ESPECIALES 6,505,000 11,855,000 470,000 - 21-02-005-003-001 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL 6,505,000 11,855,000 11,385,000 470,000 - 21-02-005-004-000 BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD - - 420,100 - 420,100 - 21-03-000-000 REMUNERACIONES VARIABLES 178,665,000 174,395,000 175,731,791 - 1,336,791 - 21-03-001-000-000 HONORARIOS A SUMA ALZADA PER.N 160,164,000 154,164,000 154,744,650 - 580,650 - 21-03-002-000-000 HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS 10,000 10,000 - 10,000 - 799,610 - 21-03-004-001-000 SUELDOS 18,461,000 19,821,000 20,620,610 - 799,610 - 21-03-005-000-000 SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS 10,000 380,000 366,531 13,469 - 21-03-099-000-000 OTRAS REMUNERACIONES VARIAB. 10,000 10,000 - 10,000 -	21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	2,079,000	2,089,000	2,082,855	6,145	-
21-02-005-003-001 BONO EXTRAORDINARIO ANUAL 6,505,000 11,855,000 11,385,000 470,000 - 21-02-005-004-000 BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD - 420,100 - 420,100 - 21-03-000-000-000 REMUNERACIONES VARIABLES 178,665,000 174,395,000 175,731,791 - 1,336,791 - 21-03-001-000-000 HONORARIOS A SUMA ALZADA PER.N 160,164,000 154,164,000 154,744,650 - 580,650 - 21-03-002-000-000 HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS 10,000 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - - 799,610 - 21-03-004-001-000 SUELDOS 18,461,000 19,821,000 20,620,610 - 799,610 - 21-03-005-000-000 SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS 10,000 380,000 366,531 13,469 - 21-03-099-000-000 OTRAS REMUNERACIONES VARIAB. 10,000 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - - 10,000 -	21-02-005-002-000	BONO ESCOLARIDAD PERSONAL CONTRATA	1,973,000	1,173,000	1,120,627	52,373	-
21-02-005-004-000 BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD - - 420,100 - 420,100 - 21-03-000-000-000 REMUNERACIONES VARIABLES 178,665,000 174,395,000 175,731,791 - 1,336,791 - 21-03-001-000-000 HONORARIOS A SUMA ALZADA PER.N 160,164,000 154,164,000 154,744,650 - 580,650 - 21-03-002-000-000 HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS 10,000 10,000 - 10,000 - 10,000 - 21-03-004-000-000 OTRAS REM.REG.POR EL COD.TRABA 18,461,000 19,821,000 20,620,610 - 799,610 - 21-03-004-001-000 SUELDOS 18,461,000 19,821,000 20,620,610 - 799,610 - 21-03-005-000-000 SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS 10,000 380,000 366,531 13,469 - 21-03-099-000-000 OTRAS REMUNERACIONES VARIAB. 10,000 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 -	21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	6,505,000	11,855,000	11,385,000	470,000	-
21-03-000-0000 REMUNERACIONES VARIABLES 178,665,000 174,395,000 175,731,791 - 1,336,791 - 21-03-001-000-000 HONORARIOS A SUMA ALZADA PER.N 160,164,000 154,164,000 154,744,650 - 580,650 - 21-03-002-000-000 HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS 10,000 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 799,610 - - 21-03-004-000-000 20,620,610 - 799,610 - - 21-03-004-001-000 SUELDOS 18,461,000 19,821,000 20,620,610 - 799,610 - 21-03-005-000-000 SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS 10,000 380,000 366,531 13,469 - 21-03-099-000-000 ALUMNOS EN PRACTICA 10,000 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - 10,000 - - 10,000 - - 10,000 - - 10,000 - - 10,000 - - - 10,0	21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	6,505,000	11,855,000	11,385,000	470,000	-
21-03-001-000-000 HONORARIOS A SUMA ALZADA PER.N 160,164,000 154,164,000 154,744,650 - 580,650 - 21-03-002-000-000 HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS 10,000 10,000 - 10,000 - 21-03-004-000-000 OTRAS REM.REG.POR EL COD.TRABA 18,461,000 19,821,000 20,620,610 - 799,610 - 21-03-004-001-000 SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS 10,000 380,000 366,531 13,469 - 21-03-007-000-000 ALUMNOS EN PRACTICA 10,000 10,000 - 10,000 - 21-03-999-000-000 OTRAS REMUNERACIONES VARIAB. 10,000 10,000 - 10,000 -	21-02-005-004-000	BONIFICACION ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD	-	-	420,100	- 420,100	-
21-03-002-000-000 HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS 10,000 - 10,000 - 10,000 - 21-03-004-000-000 OTRAS REM.REG.POR EL COD.TRABA 18,461,000 19,821,000 20,620,610 - 799,610 - 21-03-004-001-000 SUELDOS 18,461,000 19,821,000 20,620,610 - 799,610 - 21-03-005-000-000 SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS 10,000 380,000 366,531 13,469 - 21-03-007-000-000 ALUMNOS EN PRACTICA 10,000 10,000 - 10,000 - 21-03-999-000-000 OTRAS REMUNERACIONES VARIAB. 10,000 10,000 - 10,000 -	21-03-000-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	178,665,000	174,395,000	175,731,791	- 1,336,791	-
21-03-004-000-000 OTRAS REM.REG.POR EL COD.TRABA 18,461,000 19,821,000 20,620,610 - 799,610 - 21-03-004-001-000 SUELDOS 18,461,000 19,821,000 20,620,610 - 799,610 - 21-03-005-000-000 SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS 10,000 380,000 366,531 13,469 - 21-03-007-000-000 ALUMNOS EN PRACTICA 10,000 10,000 - 10,000 - 21-03-999-000-000 OTRAS REMUNERACIONES VARIAB. 10,000 10,000 - 10,000 -	21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PER.N	160,164,000	154,164,000	154,744,650	- 580,650	-
21-03-004-001-000 SUELDOS 18,461,000 19,821,000 20,620,610 - 799,610 - 21-03-005-000-000 SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS 10,000 380,000 366,531 13,469 - 21-03-007-000-000 ALUMNOS EN PRACTICA 10,000 10,000 - 10,000 - 21-03-999-000-000 OTRAS REMUNERACIONES VARIAB. 10,000 10,000 - 10,000 -	21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS	10,000	10,000	-	10,000	-
21-03-005-000-000 SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS 10,000 380,000 366,531 13,469 - 21-03-007-000-000 ALUMNOS EN PRACTICA 10,000 10,000 - 10,000 - 21-03-999-000-000 OTRAS REMUNERACIONES VARIAB. 10,000 10,000 - 10,000 -	21-03-004-000-000	OTRAS REM.REG.POR EL COD.TRABA	18,461,000	19,821,000	20,620,610	- 799,610	-
21-03-007-000-000 ALUMNOS EN PRACTICA 10,000 - 10,000 - 21-03-999-000-000 OTRAS REMUNERACIONES VARIAB. 10,000 10,000 - 10,000 -	21-03-004-001-000	SUELDOS	18,461,000	19,821,000	20,620,610	- 799,610	-
21-03-999-000-000 OTRAS REMUNERACIONES VARIAB. 10,000 10,000 - 10,000 -	21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	10,000	380,000	366,531	13,469	-
	21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA	10,000	10,000	-	10,000	_
21-03-999-999-000 OTRAS 10,000 - 10,000 - 10,000 -	21-03-999-000-000	OTRAS REMUNERACIONES VARIAB.	10,000	10,000	-	10,000	-
	21-03-999-999-000	OTRAS	10,000	10,000	-	10,000	-

21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	106,518,000	127,868,000	113,724,056	14,143,944	_
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONCEJOS Y COMISIONES	53,100,000	59,450,000	60,190,176	- 740,176	_
21-04-003-001-000	DIETAS DE CONCEJALES	35,100,000	35,000,000	34,920,037	79,963	_
	GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO	18,000,000		, ,	,	_
21-04-003-002-000 21-04-004-000-000	PRESTACIONES SERV.EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	53,418,000	24,450,000 68,418,000	25,270,139 53,533,880	- 820,139	_
22-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,446,968,000	3,997,897,000	3,890,318,255	14,884,120 107,578,745	
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	18,558,000	28,558,000	27,503,697	1,054,303	-
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	18,438,000	28,438,000	27,467,697	970,303	-
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	120,000	120,000	36,000	84,000	-
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	23,780,000	9,480,000	9,161,357	318,643	-
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ABOCADOS A TEXTILES	4,800,000	1,500,000	968,841	531,159	-
22-02-002-000-000	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	16,665,000	5,665,000	5,528,680	136,320	-
22-02-003-000-000	CALZADOS	2,315,000	2,315,000	2,663,836	- 348,836	-
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	176,931,000	249,681,000	238,492,927	11,188,073	-
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	175,833,000	240,833,000	229,776,328	11,056,672	_
22-03-001-001-000	PARA VEHICULOS MM	87,864,000	119,864,000	115,429,703	4,434,297	-
22-03-001-002-000	PARA VEHICULOS EN ARRIENDO	11,267,000	21,267,000	20,300,411	966,589	-
22-03-001-003-000	PARA VEHICULOS SERVICIOS DE ASEO	76,702,000	99,702,000	94,046,214	5,655,786	-
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION Y OTROS	460,000	7,860,000	7,747,153	112,847	_
22-03-999-000-000	PARA OTROS	10,000	510,000	459,156	50,844	-
22-04-000-000-000	MATER.DE USO O CONSUMO COTE.	184,955,000	163,905,000	151,230,877	12,674,123	-
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	39,604,000	37,604,000	33,828,428	3,775,572	-
22-04-002-000-000	MATERIALES DE ENSEÑANZA	3,038,000	1,538,000	988,940	549,060	-
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	1,850,000	3,150,000	2,858,616	291,384	-
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	682,000	532,000	389,072	142,928	-
22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS	32,000	32,000	57,004	- 25,004	-
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	2,692,000	1,192,000	991,636	200,364	-

22-04-007-000-000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	10,518,000	8,318,000	7,223,335	1,094,665	-
22-04-008-000-000	MENAJE PARA CASINOS Y OTROS	1,092,000	792,000	601,209	190,791	-
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	25,151,000	30,351,000	29,245,492	1,105,508	-
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT.Y REPARACIONES DE INMUEBLES	848,000	848,000	500,000	348,000	-
22-04-011-000-000	RESPUESTOS Y ACC.MANTEN.Y REP.VEHICULOS	18,308,000	20,808,000	19,748,070	1,059,930	-
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	61,757,000	50,257,000	49,508,084	748,916	-
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	15,600,000	3,600,000	1,368,225	2,231,775	-
22-04-999-000-000	OTROS	3,783,000	4,883,000	3,922,766	960,234	-
22-05-000-000-000	CONSUMOS BASICOS	1,037,502,000	1,297,002,000	1,259,288,251	37,713,749	-
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	895,980,000	1,154,980,000	1,121,938,464	33,041,536	-
22-05-001-001-000	ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO	797,628,000	1,112,628,000	1,088,488,701	24,139,299	-
22-05-001-002-000	ELECTRICIDAD DEPENDENCIAS MUNICIPALES	98,352,000	42,352,000	33,449,763	8,902,237	-
22-05-002-000-000	AGUA	66,660,000	41,660,000	38,524,399	3,135,601	-
22-05-002-001-000	AGUA AREAS VERDES	25,788,000	18,788,000	18,171,707	616,293	-
22-05-002-002-000	AGUA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	40,872,000	22,872,000	20,352,692	2,519,308	-
22-05-003-000-000	GAS	11,472,000	11,172,000	10,349,140	822,860	-
22-05-004-000-000	CORREO	9,987,000	11,287,000	11,284,699	2,301	-
22-05-005-000-000	SERVICIO TELEFONICO	27,508,000	38,508,000	36,616,261	1,891,739	-
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	14,164,000	20,664,000	21,741,181	- 1,077,181	-
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	11,711,000	18,711,000	18,834,107	- 123,107	-
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	10,000	10,000	-	10,000	-
22-05-999-000-000	OTROS	10,000	10,000	-	10,000	-
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	55,334,000	59,434,000	53,186,067	6,247,933	_
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	32,535,000	13,535,000	10,765,180	2,769,820	-
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	5,694,000	10,194,000	9,146,339	1,047,661	-
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO Y OTROS	772,000	572,000	343,522	228,478	-
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQ.Y EQUIPOS OF.	1,219,000	919,000	676,859	242,141	-

22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQ.Y EQUIPOS PROD.	10,000	1,110,000	1,022,525	87,475	-
22-06-006-000-000	MANT.Y REPARACIONES DE OTRAS MAQ.Y EQUIPOS	1,257,000	257,000	32,450	224,550	_
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMATIC	3,176,000	31,176,000	30,322,747	853,253	_
22-06-999-000-000	OTROS	10,671,000	1,671,000	876,445	794,555	_
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	29,797,000	43,797,000	47,400,723	- 3,603,723	-
22-07-001-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	19,119,000	23,219,000	25,219,301	- 2,000,301	_
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	10,644,000	19,144,000	20,771,735	- 1,627,735	_
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTES	-	-	411,600	- 411,600	_
22-07-999-000-000	OTROS	34,000	1,434,000	998,087	435,913	_
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	1,646,834,000	1,806,563,000	1,782,755,559	23,807,441	_
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	1,035,478,000	1,011,978,000	1,005,847,050	6,130,950	_
22-08-001-001-000	RECOLECCION	584,412,000	544,412,000	538,161,505	6,250,495	_
22-08-001-002-000	VERTEDERO	273,432,000	276,932,000	277,024,594	- 92,594	_
22-08-001-003-000	BARRIDO DE CALLES	150,672,000	149,672,000	149,234,388	437,612	_
22-08-001-004-000	OFICINAS	26,952,000	37,452,000	38,031,199	- 579,199	_
22-08-001-005-000	OTROS	10,000	3,510,000	3,395,364	114,636	_
22-08-002-000-000	SERVICIO DE VIGILANCIA	2,800,000	26,800,000	22,812,658	3,987,342	_
22-08-003-000-000	SERVICIO MANTENC.PARQUES Y JARDIN.	447,132,000	482,132,000	482,107,346	24,654	_
22-08-004-000-000	SERVICIO MANTENC.ALUMBRADO PUBLICO	37,080,000	36,080,000	36,984,969	- 904,969	_
22-08-005-000-000	SERVICIO DE MANTENCION DE SEMAFOROS	10,000	110,000	107,100	2,900	-
22-08-006-000-000	SERV.MANT.SE SEÑALIZACIONES DE TRANSITO	10,000	710,000	671,295	38,705	_
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	15,072,000	21,962,000	21,561,600	400,400	_
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INF.	3,891,000	1,891,000	1,077,525	813,475	_
22-08-009-000-000	SERVICIO DE PAGO Y COBRANZA	975,000	5,475,000	5,360,996	114,004	_
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	1,540,000	2,240,000	2,135,778	104,222	_
22-08-011-000-000	SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS	27,372,000	61,372,000	39,894,106	21,477,894	_
22-08-999-000-000	OTROS	75,474,000	155,813,000	164,195,136	- 8,382,136	-

22-09-000-000-000	ARRIENDOS	195,407,000	216,507,000	214,019,275	2,487,725	-
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS	10,000	10,000	-	10,000	-
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	96,972,000	108,272,000	111,716,819	- 3,444,819	-
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	78,846,000	71,846,000	67,620,035	4,225,965	-
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	10,000	10,000	-	10,000	_
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	10,000	7,310,000	7,258,038	51,962	_
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	779,000	3,979,000	3,934,910	44,090	_
22-09-999-000-000	OTROS	18,780,000	25,080,000	23,489,473	1,590,527	_
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	15,647,000	22,047,000	19,816,228	2,230,772	_
22-10-001-000-000	GASTOS FINANC.POR COMPRA Y VTA.DE TITULOS Y VALORES	10,000	6,410,000	-	6,410,000	-
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	15,627,000	15,627,000	19,816,228	- 4,189,228	-
22-10-999-000-000	OTROS	10,000	10,000	-	10,000	-
22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	40,020,000	63,820,000	51,050,608	12,769,392	-
22-11-001-000-000	ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES	10,000	10,110,000	10,025,858	84,142	-
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	28,000,000	39,600,000	27,928,360	11,671,640	-
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	12,000,000	13,800,000	12,796,390	1,003,610	_
22-11-999-000-000	OTROS	10,000	310,000	300,000	10,000	_
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	22,203,000	37,103,000	36,412,686	690,314	_
22-12-001-000-000	GASTOS RESERVADOS	10,000	10,000	-	10,000	_
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	8,610,000	8,610,000	8,383,660	226,340	_
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	13,553,000	26,653,000	26,239,138	413,862	_
22-12-004-000-000	INETERESES, MULTAS Y RECARGOS	10,000	10,000	-	10,000	-
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	10,000	1,810,000	1,789,888	20,112	-
22-12-999-000-000	OTROS	10,000	10,000	-	10,000	-
23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	94,125,000	71,584,000	43,940,348	27,643,652	_
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	94,125,000	71,584,000	43,940,348	27,643,652	_
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	94,125,000	71,584,000	43,940,348	27,643,652	_

24-00-000-000-000	TRANSFERENCIASCORRIENTES	949,634,000	1,152,504,000	1,138,888,357	13,615,643	-
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	150,367,000	157,617,000	145,648,785	11,968,215	-
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	10,000	260,000	253,458	6,542	-
24-01-002-000-000	EDUCACION PERS.JURIDICAS PRIV.ART.13 D.F.L.Nº1,3063/80	10,000	10,000	-	10,000	-
24-01-003-000-000	SALUD PERS.JURIDICAS PRIV.ART.13 D.F.L.Nº1 3063/80	10,000	10,000	-	10,000	-
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	10,000	10,000	-	10,000	-
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	43,000,000	37,000,000	35,594,370	1,405,630	-
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	29,000,000	32,600,000	32,534,980	65,020	-
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	64,000,000	78,200,000	71,845,505	6,354,495	-
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	14,317,000	7,817,000	3,754,746	4,062,254	-
24-01-008-001-000	PREMIOS FESTIVALES	2,000,000	2,000,000	-	2,000,000	-
24-01-008-002-000	PREMIOS ACTIVIDADES CULTURALES	3,660,000	2,660,000	2,050,000	610,000	-
24-01-008-003-000	PREMIOS ACTIVIDADES MUNICIPALES	6,157,000	1,157,000	-	1,157,000	-
24-01-008-004-000	PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	2,500,000	2,000,000	1,704,746	295,254	-
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	10,000	1,710,000	1,665,726	44,274	-
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	799,267,000	994,887,000	993,239,572	1,647,428	_
24-03-001-000-000	A LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	10,000	10,000	-	10,000	-
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	2,887,000	2,487,000	1,914,909	572,091	-
24-03-002-001-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES	2,887,000	2,487,000	1,914,909	572,091	-
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	8,163,000	8,263,000	8,056,188	206,812	-
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	8,153,000	6,653,000	6,496,188	156,812	-
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	10,000	1,610,000	1,560,000	50,000	-
24-03-090-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION	461,008,000	600,808,000	600,012,168	795,832	-
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	453,592,000	593,592,000	592,862,024	729,976	
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS	7,406,000	7,206,000	7,150,144	55,856	-
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTE PAGADOS	10,000	10,000	-	10,000	-

24-03-092-000-000	AL FONDO COMUN MUNICIPAL-MULTAS	10,000	10,000	_	10,000	_
24-03-092-001-000	ART.14, LEYNº19.695	10,000	10,000	-	10,000	-
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	959,000	1,459,000	1,426,307	32,693	-
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	10,000	10,000	_	10,000	-
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	326,220,000	381,840,000	381,830,000	10,000	-
24-03-101-001-000	A EDUCACION	79,500,000	135,120,000	135,110,000	10,000	-
24-03-101-002-000	A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.	246,720,000	246,720,000	246,720,000	-	-
26-00-000-000-000	OTROS GASTOS CORRIENTES	14,595,000	33,895,000	32,107,027	1,787,973	-
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	14,565,000	33,865,000	32,107,027	1,757,973	-
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	10,000	10,000	-	10,000	-
26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	20,000	20,000	_	20,000	-
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE TTO.NO PAGADAS	10,000	10,000	-	10,000	-
26-04-999-000-000	APLICACION OTROS FONDOS DE TERCEROS	10,000	10,000	_	10,000	-
29-00-000-000-000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	54,770,000	111,420,000	93,173,803	18,246,197	-
29-01-000-000-000	TERRENOS	40.000	4.4.040.000			
	TERRENOO	10,000	14,010,000	-	14,010,000	-
29-02-000-000-000	EDIFICIOS	10,000	14,010,000	-	14,010,000	-
29-02-000-000-000 29-03-000-000-000				-		-
	EDIFICIOS	10,000	10,000	23,470,106	10,000	-
29-03-000-000-000	EDIFICIOS VEHICULOS	10,000	10,000	23,470,106 29,439,520	10,000 10,000	-
29-03-000-000-000 29-04-000-000-000	EDIFICIOS VEHICULOS MOBILIARIO Y OTROS	10,000 10,000 20,000,000	10,000 10,000 25,100,000		10,000 10,000 1,629,894	-
29-03-000-000-000 29-04-000-000-000 29-05-000-000-000	EDIFICIOS VEHICULOS MOBILIARIO Y OTROS MAQUINAS Y EQUIPOS	10,000 10,000 20,000,000 18,771,000	10,000 10,000 25,100,000 30,871,000	29,439,520	10,000 10,000 1,629,894 1,431,480	-
29-03-000-000-000 29-04-000-000-000 29-05-000-000-000 29-05-001-000-000	EDIFICIOS VEHICULOS MOBILIARIO Y OTROS MAQUINAS Y EQUIPOS MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	10,000 10,000 20,000,000 18,771,000 2,509,000	10,000 10,000 25,100,000 30,871,000 5,709,000	29,439,520 5,642,440	10,000 10,000 1,629,894 1,431,480 66,560	-
29-03-000-000-000 29-04-000-000-000 29-05-000-000-000 29-05-001-000-000 29-05-002-000-000	EDIFICIOS VEHICULOS MOBILIARIO Y OTROS MAQUINAS Y EQUIPOS MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	10,000 10,000 20,000,000 18,771,000 2,509,000 6,746,000	10,000 10,000 25,100,000 30,871,000 5,709,000 7,246,000	29,439,520 5,642,440 6,648,607	10,000 10,000 1,629,894 1,431,480 66,560 597,393	-
29-03-000-000-000 29-04-000-000-000 29-05-000-000-000 29-05-001-000-000 29-05-002-000-000 29-05-999-000-000	EDIFICIOS VEHICULOS MOBILIARIO Y OTROS MAQUINAS Y EQUIPOS MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION OTRAS	10,000 10,000 20,000,000 18,771,000 2,509,000 6,746,000 9,516,000	10,000 10,000 25,100,000 30,871,000 5,709,000 7,246,000 17,916,000	29,439,520 5,642,440 6,648,607 17,148,473	10,000 10,000 1,629,894 1,431,480 66,560 597,393 767,527	-
29-03-000-000-000 29-04-000-000-000 29-05-000-000-000 29-05-001-000-000 29-05-999-000-000 29-06-000-000-000	EDIFICIOS VEHICULOS MOBILIARIO Y OTROS MAQUINAS Y EQUIPOS MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION OTRAS EQUIPOS INFORMATICOS	10,000 10,000 20,000,000 18,771,000 2,509,000 6,746,000 9,516,000 15,939,000	10,000 10,000 25,100,000 30,871,000 5,709,000 7,246,000 17,916,000 26,389,000	29,439,520 5,642,440 6,648,607 17,148,473 25,520,823	10,000 10,000 1,629,894 1,431,480 66,560 597,393 767,527 868,177	-
29-03-000-000-000 29-04-000-000-000 29-05-000-000-000 29-05-002-000-000 29-05-999-000-000 29-06-000-000-000	EDIFICIOS VEHICULOS MOBILIARIO Y OTROS MAQUINAS Y EQUIPOS MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION OTRAS EQUIPOS INFORMATICOS EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	10,000 10,000 20,000,000 18,771,000 2,509,000 6,746,000 9,516,000 15,939,000 15,929,000	10,000 10,000 25,100,000 30,871,000 5,709,000 7,246,000 17,916,000 26,389,000 26,229,000	29,439,520 5,642,440 6,648,607 17,148,473 25,520,823 25,410,823	10,000 10,000 1,629,894 1,431,480 66,560 597,393 767,527 868,177 818,177	-

29-07-002-000-000	ADQUIS. DE SIST. COMPUTAC.	10,000	2,010,000	1,817,478	192,522	-
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	10,000	10,000		10,000	-
31-00-000-000-000	INICIATIVAS DE INVERSION	40,000	745,061,000	622,108,461	122,952,539	-
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BASICOS	-	104,048,000	31,648,000	72,400,000	-
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	-	104,048,000	31,648,000	72,400,000	-
31-01-002-001-000	CONSULTORIA	-	63,248,000	31,648,000	31,600,000	-
31-01-002-001-001	LEVANTAMIENTOS TOPOGRAFICOS VARIOS 2008	-	3,375,000	-	3,375,000	-
31-01-002-001-002	ESTUDIO SONDAJE Y AMPLIAC. RED DE AAPP RURAL 2008 Y AGUA	-	4,875,000	-	4,875,000	-
31-01-002-001-003	DISEÑOS DE INGENIERIA ESTRUC. Y ESPECIALIDADES	-	5,100,000	-	5,100,000	-
31-01-002-001-004	DISEÑOS DE A. POTABLE RURAL	-	6,023,000	6,023,000	-	-
31-01-002-001-005	DISEÑOS DE PAVIMENTACION	-	12,500,000	12,500,000	-	-
31-01-002-001-006	DISEÑO DE PAISAJISMO, RIEGO Y FUENTES DE AGUA	-	1,500,000	-	1,500,000	-
31-01-002-001-007	DISEÑOS NORMALIZACION ESCUELA F-482 VARA GRUESA	-	11,500,000	-	11,500,000	-
31-01-002-001-008	DISEÑOS CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS PALMILLA	-	18,375,000	13,125,000	5,250,000	-
31-01-002-002-000	DISEÑO INGENIERIA CUBIERTA POBL. FLAVIO TORRES	-	400,000	-	400,000	-
31-01-002-003-000	ESPECIALIDADES PROYEC. PUNTO VERDE MUNICIPAL	-	2,500,000	-	2,500,000	-
31-01-002-004-000	ESPECIALIDADES PROYEC. REMODELACIÓN ESTADIO MUNICIPAL	-	13,000,000	-	13,000,000	-
31-01-002-005-000	PROYECTO HIDRAULICO PARQUE ALONSO DE ERCILLA II ETAPA	-	1,000,000	-	1,000,000	-
31-01-002-006-000	INGENIERIA Y ELECT. SEDE SOCIAL VARIOS SECTORES	-	1,500,000	-	1,500,000	-
31-01-002-007-000	ESPECIALIDADES PROY. REMOD. PASEO PEATONAL VIRGEN DEL C.	-	7,000,000	-	7,000,000	-
31-01-002-008-000	PAVIMENTACION CALLE MARIA AUXILIADORA	-	5,500,000	-	5,500,000	-
31-01-002-009-000	PAVIMENTACION VILLA EL PERAL	-	1,000,000	-	1,000,000	-
31-01-002-010-000	CICLO VIA CALLE MANUEL RODRIGUEZ	-	2,000,000	-	2,000,000	-
31-01-002-011-000	SIST. AAPP Y ALC. Y TRATAM. AGUAS SERVIDAS CANILES	-	2,033,000	-	2,033,000	-
31-01-002-012-000	PAVIMENTAC.BERMAS AV. CEMENTERIO, LOS PIRINEOS Y LA GREDA	-	2,500,000	-	2,500,000	-
31-01-002-013-000	NORMALIZACION LICEO DE EXCELENCIA V. LETELIER DE LINARES	-	400,000	-	400,000	-
31-01-002-015-000	DISEÑO DE ESP. E ING. CONST. BAÑOS PUBL. PASEO L. DE JEAN DE	-	1,967,000	-	1,967,000	-

31-02-000-000-000	PROYECTOS	40,000	641,013,000	590.460.461	50,552,539	-
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	-	640,973,000	590 460 461	50,512,539	-
31-02-004-001-000	OBRAS CIVILES 2010	-	107,027,000	106 856 680	170,320	_
31-02-004-001-001	RECUPERACION SERVICIOS GENERALES	-	65,000,000	6/ 828 012	171,088	-
31-02-004-001-002	AMPLIACIÓN ESCUELA D-449 CARCELARIA DE LINARES	-	38,823,000	38 823 776	- 776	-
31-02-004-001-003	REPARACION BAÑOS ESCUELA F-491 SALOMON SALMAN	-	3,204,000	3 203 992	8	-
31-02-004-002-000	APORTE PROYECTO OBRAS COMUNALES	-	272,482,000	270 227 170	- 6,745,170	-
31-02-004-003-000	APORTE PROYECTO OBRAS MENORES E IMPREVISTOS	-	31,863,000	26 324 753	5,538,247	-
31-02-004-005-000	INST.PARADEROS Y CONST. VEREDAS PROLONG.KURT MOLLER	-	14,600,000	12 750 386	1,840,614	-
31-02-004-006-000	MEJORAMIENTO RELOJ PLAZA DE ARMAS DE LINARES	-	25,217,000	-	25,217,000	-
31-02-004-007-000	INSTALAC. PLANTA DE TRAT. POBL. MI CASA V. GRUESA	-	45,000,000	45 000 000	-	-
31-02-004-008-000	CONST. RED ALCANTA. Y EXT. RED AGUA POT. AGUA FRIA	-	24,670,000	4 870 000	19,791,000	-
31-02-004-009-000	AMPLIACION POSTA SALUD RURAL VARA GRUESA	-	49,956,000	10 055 801	106	-
31-02-004-010-000	CONSTRUCCION CANCHA EMPASTADA LICEO A-25	-	25,458,000	25 <i>1</i> 57 578	422	-
31-02-004-011-000	CONSTRUCCION VEREDAS CENTRICAS LINARES	-	40,000,000	40 000 000	-	-
31-02-004-016-000	REPARACION Y MEJORAMIENTO ODEON PLAZA DE ARMAS	-	4,700,000	-	4,700,000	-
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	10,000	10,000		10,000	-
31-02-005-001-000	EQUIPAMIENTO	10,000	10,000	-	10,000	-
31-02-006-000-000	EQUIPOS	10,000	10,000	-	10,000	-
31-02-006-001-000	EQUIPOS	10,000	10,000	-	10,000	-
31-02-007-000-000	VEHICULOS	10,000	10,000		10,000	-
31-02-007-001-000	VEHICULOS	10,000	10,000	-	10,000	-
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	10,000	10,000	_	10,000	-
31-02-999-001-000	OTROS GASTOS	10,000	10,000	-	10,000	-
34-00-000-000-000	SERVICIO DE LA DEUDA	_	70,032,000	70 021 882	10,118	-
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	-	70,032,000	70 021 882	10,118	-
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	1,690,000	1,690,000	_	1,690,000	_
TOTAL		6,886,679,000	8,503,030,000	8,188,001,482	315,028,518	-

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO DIVISION DE MUNICIPALIDADES

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA IDENTIFICACION ESTUDIOS PARA INVERSION AÑO 2011 SUBTITUTO 31 ITEM 01

CODIGO	DENOMINACION DEL ESTUDIO	PRESUPUESTO INCIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	OBLIGACION DEVENGADA (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
31-01-002-000-000	CONSULTORIAS	-	104,048,000	31,648,000	72,400,000	-
31-01-002-001-000	CONSULTORIAS	-	63,248,000	31,648,000	31,600,000	-
31-01-002-001-001	Levantamientos Topograficos Varios 2008	-	3,375,000		3,375,000	-
31-01-002-001-002	Est. Sondaje y Ampliación Red AA.PP Rural 2008 y Agua Fría El Emboque	-	4,875,000		4,875,000	-
31-01-002-001-003	Diseños de Ingeniería Estructural y Especialidades	-	5,100,000		5,100,000	-
31-01-002-001-004	Diseños de Agua Potable Rural	-	6,023,000	6,023,000		-
31-01-002-001-005	Diseños de Pavimentación	-	12,500,000	12,500,000		-
31-01-002-001-006	Diseño de Paisajismo, Riego y Fuentes de Agua	-	1,500,000		1,500,000	-
31-01-002-001-007	Diseños Normalización Escuela F-482 Vara Gruesa	-	11,500,000		11,500,000	-
31-01-002-001-008	Diseños Construcción Soluciones Sanitarias Palmilla	-	18,375,000	13,125,000	5,250,000	-
31-01-002-002-000	DISEÑO INGENIERIA CUBIERTA POBL. FLAVIO TORRES	-	400,000	-	400,000	-
31-01-002-003-000	ESPECIALIDADES PROYEC. PUNTO VERDE MUNICIPAL	-	2,500,000	-	2,500,000	-
31-01-002-004-000	ESPECIALIDADES PROYEC. REMODELACIÓN ESTADIO MUNICIPAL	-	13,000,000	-	13,000,000	-
31-01-002-005-000	PROYECTO HIDRAULICO PARQUE ALONSO DE ERCILLA II ETAPA	-	1,000,000	-	1,000,000	-
31-01-002-006-000	INGENIERIA Y ELECT. SEDE SOCIAL VARIOS SECTORES	-	1,500,000	-	1,500,000	-
31-01-002-007-000	ESPECIALIDADES PROYECTO REMOD. PASEO PEATONAL VIRGEN DEL C.	-	7,000,000	-	7,000,000	-
31-01-002-008-000	PAVIMENTACION CALLE MARIA AUXILIADORA	-	5,500,000	-	5,500,000	-
31-01-002-009-000	PAVIMENTACION VILLA EL PERAL	-	1,000,000	-	1,000,000	-
31-01-002-010-000	CICLO VIA CALLE MANUEL RODRIGUEZ	-	2,000,000	-	2,000,000	-
31-01-002-011-000	SIST. AAPP Y ALC. Y TRATAM. AGUAS SERVIDAS CANILES	-	2,033,000	-	2,033,000	-
31-01-002-012-000	PAVIMENTACION BERMAS AV. CEMENTERIO, LOS PIRINEOS Y LA GREDA	-	2,500,000	-	2,500,000	-
31-01-002-013-000	NORMALIZACION LICEO DE EXCELENCIA V. LETELIER DE LINARES	-	400,000	-	400,000	-
31-01-002-015-000	DISEÑO DE ESP.E ING.CONST.BAÑOS PUBL.PASEO L.DE JEAN DE LINARES	-	1,967,000	-	1,967,000	-
TOTAL ESTUDIOS P	ARA INVERSION (Sub.31 Item 01	-	104,048,000	31,648,000	72,400,000	-

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD LINARES
REGION SEPTIMA
TRIMESTRE CUARTO

BALANCE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA INDENTIFICACION PROYECTOS DE INVERSION AÑO 2011 SUBTITULO 31 ITEM 02

CODIGO	DENOMINACION DEL ESTUDIO	PRESUPUESTO INCIAL (\$)	PRESUPUESTO VIGENTE (\$)	OBLIGACION DEVENGADA (\$)	SALDO PRESUPUESTARIO (\$)	DEUDA EXIGIBLE (\$)
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	-	640,973,000	590,460,461	50,512,539	-
31-02-004-001-000	OBRAS CIVILES 2010	-	107,027,000	106,856,680	170,320	-
31-02-004-001-001	Recuperación Servicios Generales	-	65,000,000	64,828,912	171,088	-
31-02-004-001-002	Ampliación Escuela D-449 Carcelaria de Linares	-	38,823,000	38,823,776	-776	-
31-02-004-001-003	Reparación Baños Escuela F-491 Salomón Salman	-	3,204,000	3,203,992	8	-
31-02-004-002-000	APORTE PROYECTO OBRAS COMUNALES	-	272,482,000	279,227,170	- 6,745,170	-
31-02-004-003-000	APORTE PROYECTO OBRAS MENORES E IMPREVISTOS	-	31,863,000	26,324,753	5,538,247	-
31-02-004-005-000	INST.PARADEROS Y CONST. VEREDAS PROLONG.KURT MOLLER	-	14,600,000	12,759,386	1,840,614	-
31-02-004-006-000	MEJORAMIENTO RELOJ PLAZA DE ARMAS DE LINARES	-	25,217,000	-	25,217,000	-
31-02-004-007-000	INSTALAC. PLANTA DE TRAT. POBL. MI CASA V. GRUESA	-	45,000,000	45,000,000	-	-
31-02-004-008-000	CONST. RED ALCANTA. Y EXT. RED AGUA POT. AGUA FRIA	-	24,670,000	4,879,000	19,791,000	-
31-02-004-009-000	AMPLIACION POSTA SALUD RURAL VARA GRUESA	-	49,956,000	49,955,894	106	-
31-02-004-010-000	CONSTRUCCION CANCHA EMPASTADA LICEO A-25	-	25,458,000	25,457,578	422	-
31-02-004-011-000	CONSTRUCCION VEREDAS CENTRICAS LINARES	-	40,000,000	40,000,000	-	-
31-02-004-016-000	REPARACION Y MEJORAMIENTO ODEON PLAZA DE ARMAS	-	4,700,000	-	4,700,000	-
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO	10,000	10,000	-	10,000	-
31-02-005-001-000	EQUIPAMIENTO	10,000	10,000	-	10,000	-
31-02-006-000-000	EQUIPOS	10,000	10,000	-	10,000	
31-02-006-001-000	EQUIPOS	10,000	10,000	-	10,000	-
31-02-007-000-000	VEHICULOS	10,000	10,000	-	10,000	1
31-02-007-001-000	VEHICULOS	10,000	10,000	-	10,000	-
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS	10,000	10,000	-	10,000	-
31-02-999-001-000	OTROS GASTOS	10,000	10,000		10,000	-
TOTALES INVERSION REGIONAL (Subtitulo 31 Item 02)		40,000	641,013,000	590,460,461	50,552,539	-

INGRESOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS AÑO 2011

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO \$	%
115-03-00-000-000-000	CTAS.POR COBRAR TRIBUTOS USO DE BIENES Y ACTIVIDAD	3,145,180,421	35.99
115-03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	1,439,300,525	16.47
115-03-01-001-000-000	PATENTES 1 TASAS TOR DERECTOS PATENTES MUNICIPALES	648,452,952	7.42
115-03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	648,452,952	7.42
115-03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	119,768,820	1.37
115-03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	119,768,820	1.37
115-03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	670,196,763	7.67
115-03-01-003-001-000	URBANIZACION Y CONSTRUCCION	121,425,359	1.39
115-03-01-003-003-000	PROPAGANDA	37,699,825	0.43
115-03-01-003-999-000	OTROS	511,071,579	5.85
115-03-01-999-000-000	OTRAS	881,990	0.01
115-03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	915,018,008	10.47
115-03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACION	915,018,008	10.47
115-03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	343,131,679	3.93
115-03-02-001-002-000	DE BENEFICIO DEL FDO.COMUN MUNICIPAL	571,886,329	6.54
115-03-03-000-000-000	PART.IMPTO.TERR.D.L.3063/79	790,861,888	9.05
115-05-00-000-000-000	CTAS. POR COBRAR TRANSFERENCIAS CORRIENTES	405,618,569	4.64
115-05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	405,618,569	4.64
115-05-03-002-000-000	DE LA SUB.DE DESARROLLO REGIONAL Y ADM.	198,331,310	2.27
115-05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL	178,738,250	2.05
115-05-03-002-001-001	DE GASTO EN PERSONAL	93,317,487	1.07
115-05-03-002-001-002	OTRAS	85,420,763	0.98
115-05-03-002-002-000	COMPENSACIÓN POR VIVIENDAS SOCIALES	19,593,060	0.22
115-05-03-007-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	140,241,000	1.60
115-05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	140,241,000	1.60
115-05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	67,046,259	0.77
115-06-00-000-000-000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	57,285	0.00
115-06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	57,285	0.00
115-07-00-000-000-000	INGRESOS DE OPERACIÓN	80,000	0.00
115-07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	80,000	0.00
115-08-00-000-000-000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	4,355,482,973	49.84
115-08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	343,910,672	3.94
115-08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	302,792,288	3.46
115-08-02-002-000-000	MULTAS ART.14 BENEFICIO FOD.COMUN MUNICIPAL	22,096,487	0.25
115-08-02-003-000-000	MULTAS ALCOHOLES-BENEFICIO MUNICIPAL	3,147,937	0.04
115-08-02-004-000-000	MULTAS ALCOHOLES-BENEFICIO SERV.DE SALUD	2,098,615	0.02
115-08-02-008-000-000	INTERESES	13,775,345	0.16
115-08-03-000-000-000	PARTIC.DEL FONDO COMUN MUNICIPAL ART.38 DL.3063	3,929,484,540	44.96
115-08-03-001-000-000	PARTICIPACION ANUAL	3,929,484,540	44.96
115-08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	5,000,000	0.06
115-08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS	5,000,000	0.06
115-08-99-000-000-000	OTROS	77,087,761	0.88
115-08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	49,338,933	0.56
115-08-99-999-000-000	OTROS INGRESOS	27,748,828	0.32
115-12-00-000-000-000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	77,303,373	0.88
115-12-09-000-000-000	POR VENTA A PLAZO	545,575	0.01
115-12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	76,757,798	0.88
115-13-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	477,776,680	5.47
115-13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	477,776,680	5.47
115-13-03-002-000-000	DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO REG.Y ADM.	394,937,578	4.52
115-13-03-002-001-000	PROG.MEJORAM.URBANO Y EQUIP.COMUNAL	394,937,578	4.52
115-13-03-004-000-000	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	24,242,055	0.28
115-13-03-004-001-000	OTROS APORTES	24,242,055	0.28
115-13-03-005-000-000	DEL TESORO PUBLICO	31,097,047	0.36
115-13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY Nº 19.143	31,097,047	0.36
115-13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	27,500,000	0.31
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL	277,823,000	3.18
115-15-01-000-000-000	SALDO INICIAL NETO DE CAJA	277,823,000	3.18
TOTAL		8,739,322,301	100.00

GASTOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS AÑO 2011

CUENTAS	DENOMINACION	MONTO \$	%
215-21-00-000-000-000	GASTOS EN PERSONAL	2,297,443,349	26.29
215-22-00-000-000-000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3,890,318,255	44.52
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	27,503,697	0.31
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	27,467,697	0.31
215-22-01-002-000-000	PARA ANIMALES	36,000	0.00
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	9,161,357	0.10
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ABOCADOS A TEXTILES	968,841	0.01
215-22-02-002-000-000	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	5,528,680	0.06
215-22-02-003-000-000	CALZADOS	2,663,836	0.03
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	238,492,927	2.73
215-22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	229,776,328	2.63
215-22-03-001-001-000	PARA VEHICULOS MM	115,429,703	1.32
215-22-03-001-002-000	PARA VEHICULOS EN ARRIENDO	20,300,411	0.23
215-22-03-001-003-000	PARA VEHICULOS SERVICIOS DE ASEO	94,046,214	1.08
215-22-03-002-000-000	PARA MAQ., EQUIPOS DE PRODUCCIÓN, TRACCIÓN Y ELEV.	510,290	0.01
215-22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION Y OTROS	7,747,153	0.09
215-22-03-999-000-000	PARA OTROS	459,156	0.01
215-22-04-000-000-000	MATER.DE USO O CONSUMO COTE.	151,230,877	1.73
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	33,828,428	0.39
215-22-04-002-000-000	MATERIALES DE ENSEÑANZA	988,940	0.01
215-22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	2,858,616	0.03
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	389,072	0.00
215-22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRÚRGICOS	57,004	0.00
215-22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y OTROS	991,636	0.01
215-22-04-007-000-000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	7,223,335	0.08
215-22-04-008-000-000	MENAJE PARA CASINOS Y OTROS	601,209	0.01
215-22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES	29,245,492	0.33
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT.Y REPARACIONES DE INMUEBLES	500,000	0.01
215-22-04-011-000-000	RESPUESTOS Y ACC.MANTEN.Y REP.VEHICULOS	19,748,070	0.23
215-22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES DIVERSOS	49,508,084	0.57
215-22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y FORESTALES	1,368,225	0.02
215-22-04-999-000-000	OTROS	3,922,766	0.04
215-22-05-000-000-000	CONSUMOS BASICOS	1,259,288,251	14.41
215-22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	1,121,938,464	12.84
215-22-05-001-001-000	ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO	1,088,488,701	12.46
215-22-05-001-002-000	ELECTRICIDAD DEPENDENCIAS MUNICIPALES	33,449,763	0.38
215-22-05-002-000-000	AGUA	38,524,399	0.44
215-22-05-002-001-000	AGUA AREAS VERDES	18,171,707	0.21
215-22-05-002-002-000	AGUA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	20,352,692	0.23
215-22-05-003-000-000	GAS	10,349,140	0.12
215-22-05-004-000-000	CORREO	11,284,699	0.13
215-22-05-005-000-000	SERVICIO TELEFONICO	36,616,261	0.42
215-22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	21,741,181	0.25
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	18,834,107	0.22
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	53,186,067	0.61
215-22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	10,765,180	0.12
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	9,146,339	0.10
215-22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOBILIARIO Y OTROS	343,522	0.00
215-22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQ.Y EQUIPOS OF.	676,859	0.01

215-22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQ.Y EQUIPOS PROD.	1,022,525	0.01
215-22-06-006-000-000	MANT.Y REPARACIONES DE OTRAS MAQ.Y EQUIPOS	32,450	0.00
215-22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS INFORMATIC	30,322,747	0.35
215-22-06-999-000-000	OTROS	876,445	0.01
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	47,400,723	0.54
215-22-07-001-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	25,219,301	0.29
215-22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESION	20,771,735	0.24
215-22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y EMPASTES	411,600	0.00
215-22-07-999-000-000	OTROS	998,087	0.01
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	1,782,755,559	20.40
215-22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	1,005,847,050	11.51
215-22-08-001-001-000	RECOLECCION	538,161,505	6.16
215-22-08-001-002-000	VERTEDERO	277,024,594	3.17
215-22-08-001-003-000	BARRIDO DE CALLES	149,234,388	1.71
215-22-08-001-004-000	OFICINAS	38,031,199	0.44
215-22-08-001-005-000	OTROS	3,395,364	0.04
215-22-08-002-000-000	SERVICIO DE VIGILANCIA	22,812,658	0.04
215-22-08-003-000-000	SERVICIO DE VIGILANCIA SERVICIO MANTENC.PARQUES Y JARDIN.	482,107,346	5.52
215-22-08-004-000-000	SERVICIO MANTENC.FARQUES 1 JARDIN. SERVICIO MANTENC.ALUMBRADO PUBLICO	36,984,969	0.42
215-22-08-005-000-000	SERVICIO MANTENC.ALUMBRADO PUBLICO SERVICIO DE MANTENCION DE SEMAFOROS	, , , ,	0.42
215-22-08-006-000-000	SERVICIO DE MANTENCION DE SEMAFOROS SERV.MANT.SE SEÑALIZACIONES DE TRANSITO	107,100	0.00
		671,295	
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	21,561,600	0.25
215-22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INF.	1,077,525	0.01
215-22-08-009-000-000	SERVICIO DE PAGO Y COBRANZA	5,360,996	0.06
215-22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCION Y SIMILARES	2,135,778	0.02
215-22-08-011-000-000	SERV. DE PRODUC. Y DESARROLLO DE EVENTOS	39,894,106	0.46
215-22-08-999-000-000	OTROS	164,195,136	1.88
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	214,019,275	2.45
215-22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	111,716,819	1.28
215-22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHICULOS	67,620,035	0.77
215-22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	7,258,038	0.08
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	3,934,910	0.05
215-22-09-999-000-000	OTROS	23,489,473	0.27
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	19,816,228	0.23
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	19,816,228	0.23
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	51,050,608	0.58
215-22-11-001-000-000	ESTUDIOS DE INVESTIGACIONES	10,025,858	0.11
215-22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACION	27,928,360	0.32
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATICOS	12,796,390	0.15
215-22-11-999-000-000	OTROS	300,000	0.00
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36,412,686	0.42
215-22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	8,383,660	0.10
215-22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACION, PROTOCOLO Y CEREMONIAL	26,239,138	0.30
215-22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	1,789,888	0.02
215-23-00-000-000-000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	43,940,348	0.50
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	43,940,348	0.50
215-23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	43,940,348	0.50
215-24-00-000-000-000	TRANSFERENCIASCORRIENTES	1,138,888,357	13.03
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	145,648,785	1.67
215-24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	253,458	0.00
215-24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	35,594,370	0.41
215-24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO	32,534,980	0.37
215-24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	71,845,505	0.82
215-24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	3,754,746	0.04
215-24-01-008-002-000	PREMIOS ACTIVIDADES CULTURALES	2,050,000	0.02

215-24-01-008-004-000 PREMIO ORGANIZACIONES COMUNITARIAS 215-24-01-999-000-000 OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO 215-24-03-000-000 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,704,746 1,665,726	0.02
	1.665.726	
215-24-03-000-000 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	-,,	0.02
	993,239,572	11.37
215-24-03-002-000-000 A LOS SERVICIOS DE SALUD	1,914,909	0.02
215-24-03-002-001-000 MULTAS LEY DE ALCOHOLES	1,914,909	0.02
215-24-03-080-000-000 A LAS ASOCIACIONES	8,056,188	0.09
215-24-03-080-001-000 A LA ASOCIACION CHILENA DE MUNICIPALIDADES	6,496,188	0.07
215-24-03-080-002-000 A OTRAS ASOCIACIONES	1,560,000	0.02
215-24-03-090-000 AL FONDO COMUN MUNICIPAL-PERMISOS DE CIRCULACION	600,012,168	6.87
215-24-03-090-001-000 APORTE AÑO VIGENTE	592,862,024	6.78
215-24-03-090-002-000 APORTE OTROS AÑOS	7,150,144	0.08
215-24-03-099-000-000 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1,426,307	0.02
215-24-03-101-000-000 A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	381,830,000	4.37
215-24-03-101-001-000 A EDUCACION	135,110,000	1.55
215-24-03-101-002-000 A SALUD:A SERVIC.INCORP.A SU G.	246,720,000	2.82
215-26-00-000-000 OTROS GASTOS CORRIENTES	32,107,027	0.37
		0.37
1	32,107,027	
215-29-00-000-000 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	93,173,803	1.07
215-29-04-000-000 MOBILIARIO Y OTROS	23,470,106	0.27
215-29-05-000-000 MAQUINAS Y EQUIPOS	29,439,520	0.34
215-29-05-001-000-000 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	5,642,440	0.06
215-29-05-002-000-000 MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCION	6,648,607	0.08
215-29-05-999-000-000 OTRAS	17,148,473	0.20
215-29-06-000-000 EQUIPOS INFORMATICOS	25,520,823	0.29
215-29-06-001-000-000 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	25,410,823	0.29
215-29-06-002-000-000 EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS	110,000	0.00
215-29-07-000-000 PROGRAMAS INFORMATICOS	14,743,354	0.17
215-29-07-001-000-000 PROGRAMAS COMPUTACIONALES	12,925,876	0.15
215-29-07-002-000 ADQUIS. DE SIST. COMPUTAC.	1,817,478	0.02
215-21-07-002-000-000 ADQUIS. DE SIST. COMPOTAC. 215-31-00-000-000 INICIATIVAS DE INVERSION	622,108,461	7.12
215-31-01-000-000 ESTUDIOS BASICOS	31,648,000	0.36
215-31-01-002-000-000 CONSULTORIAS	31,648,000	0.36
215-31-01-002-001-000 CONSULTORIA	31,648,000	0.36
215-31-01-002-001-004 DISEÑOS de A. POTABLE RURAL	6,023,000	0.07
215-31-01-002-001-005 DISEÑOS DE PAVIMENTACION	12,500,000	0.14
215-31-01-002-001-008 DISEÑOS CONSTRUCCION SOLUCIONES SANITARIAS PALMILLA	13,125,000	0.15
215-31-02-000-000 PROYECTOS	590,460,461	6.76
215-31-02-004-000-000 OBRAS CIVILES	590,460,461	6.76
215-31-02-004-001-000 OBRAS CIVILES 2010	106,856,680	1.22
215-31-02-004-001-001 RECUPERACION SERVICIOS GENERALES	64,828,912	0.74
215-31-02-004-001-002 AMPLIACION ESCUELA D-449 CARCELARIA DE LINARES	38,823,776	0.44
215-31-02-004-001-003 REPARACION BAÑOS ESCUELA F-491 SALOMON SALMAN	3,203,992	0.04
215-31-02-004-002-000 APORTE PROYECTO OBRAS COMUNALES	279,227,170	3.20
215-31-02-004-003-000 APORTE PROYECTO OBRAS MENORES E IMPREVISTOS	26,324,753	0.30
215-31-02-004-005-000 INST.PARADEROS Y CONST. VEREDAS PROLONG.K. MOLLER	12,759,386	0.15
215-31-02-004-007-000 INSTALAC. PLANTA DE TRAT. POBL. MI CASA V. GRUESA	45,000,000	0.51
215-31-02-004-008-000 CONST. RED ALCANTA. y EXT. RED AGUA POT. AGUA FRIA	4,879,000	0.06
215-31-02-004-009-000 AMPLIACION POSTA SALUD RURAL VARA GRUESA 215-31-02-004-010-000 CONSTRUCCION CANCHA EMPASTADA LICEO A-25	49,955,894 25,457,578	0.57
215-31-02-004-010-000 CONSTRUCCION CANCHA EMPASTADA LICEO A-25 215-31-02-004-011-000 CONSTRUCCION VEREDAS CENTRICAS LINARES	40,000,000	0.29
213-31-02-004-011-000 CONSTRUCCION VEREDAS CENTRICAS LINARES 215-34-00-000-000 SERVICIO DE LA DEUDA	70,021,882	0.46
215-34-07-000-000 DEUDA FLOTANTE	70,021,882	0.80
	8,188,001,482	93.69
SALDO FINAL DE CAJA EFECTIVO	513,923,143	5.88
OTROS DEUDORES	37,397,676	0.43
TOTALES	8,739,322,301	100.00

REGION : VII DEL MAULE
MUNICIPALIDAD : LINARES
AREA : MUNICIPAL
AÑO DEL INFORME : 2011

ESTADO SITUACION FINANCIERA

DISPONIBILIDAD DE FONDOS MUNICIPALES AL 31 DE DICIEMBRE I	DE 2011 M\$	513.923
MENOS:		
ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	M\$	0
GASTOS EN PERSONAL (Honorarios y Otros)	0	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO (Proveedores y Consumos Básicos)	0	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (Emergencias y Subvenciones)	0	
OTROS GASTOS CORRIENTES (Devoluciones)	0	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (Proveedores)	0	
INICIATIVAS DE INVERSION (Constructoras y Otros)	0	
SERVICIO DE LA DEUDA (Proveedores)	0	
RETENCIONES PREVISIONALES Y TRIBUTARIAS	M\$	-39.440
OTROS COMPROMISOS PRESUPUESTARIOS EN BIENES Y CONSUM	O M\$	-271.892

SUPERAVIT DE CAJA LA 31 DE DICIEMBRE DE 2011

202.591

М\$

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD LINARES
REGION VII
TRIMESTRE CUARTO

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA

INGRESOS EDUCACION AÑO 2011

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS DEVENGADOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
115.05.01.001.000.000	APORTES COMUNIDAD	10	660	650	10	0
115.05.03.002.000.000 115.05.03.003.000.000	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	0 8.757.241	40.164 10.082.720	40.163 9.736.555	1 346.165	0
115.05.03.099.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	375.639	425.364	-49.725	0
115.05.03.101.000.000	DE MUNICIPALIDAD A SS. INCORPORADOS	79.500	135.110	135.110	0	0
115.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS	17.630	17.630	17.934	-304	0
115.08.01.000.000.000	REEMBOLSO LICENCIAS MEDICAS	418.900	495.464	557.124	-61.660	0
115.08.99.000.000.000	OTROS	10.980	17.379	20.820	-3441	0
115.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR	0	0	233.537	-233.537	0
115.13.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10	10	0	10	0
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	166.100	166.100	166.100	0	0
	TOTAL INGRESOS	9.450.371	11.330.876	11.333.357	-2.481	0

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD LINARES
REGION VII
TRIMESTRE CUARTO

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA

GASTOS EDUCACION AÑO 2011

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTOS DEVENGADOS	SALDO PRESUPUESTARIO	GASTOS POR PAGAR
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	4.662.964	4.711.597	4.802.908	-91.311	0
215.21.01.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	4.342.618	4.369.318	4.387.795	-18.477	
215.21.01.001.001.000	REMUNERACION BASICA MINIMA NACIONAL	1.723.151	1.723.151	1.729.148	-5.997	0
215.21.01.001.002.000	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	1.406.140	1.426.640	1.441.360	-14.720	0
215.21.01.001.004.000	ASIGNACION DE ZONA	11.725	12.105	12.102	3	0
215.21.01.001.008.000	ASIGNACION DE NIVELACION	0	72	22	50	0
215.21.01.001.009.000	ASIGNACIONES ESPECIALES	213.960	202.538	201.475	1.063	0
215.21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario	15.633	15.561	15.261	300	0
215.21.01.001.009.002	Unidad Mejoramiento Profesional	17.805	5.450	4.990	460	0
215.21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8 Ley N°19.410	165.454	166.459	166.456	3	0
215.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados	15.068	15.068	14.767	301	0
215.21.01.001.014.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	54.414	54.034	53.508	526	0
215.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3 Ley 19.200	37.781	37.701	37.342	359	0
215.21.01.001.014.006	Bonificación Previsional Art. 19 Ley N°15.386	0	200	126	74	0
215.21.01.001.014.007	Remuneración Adicional Art. 3 transit. Ley N°19.070	16.633	16.133	16.041	92	0
215.21.01.001.019.000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	59.928	60.778	60.738	40	0
215.21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva	59.928	60.778	60.738	40	0
215.21.01.001.028.000	ASIGNACION DESEMPEÑO CONDICIONES DIFICILES	196.286	202.486	202.410	76	0
215.21.01.001.028.001	Asig. desempeño condic. dificiles art. 50 Ley 19.070	196.286	202.486	202.410	76	0

215.21.01.001.031.000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	431.222	431.222	430.880	342	0
215.21.01.001.031.001	Asignación de perfeccionamiento art. 19 Ley N°19.070	431.222	431.222	430.880	342	0
215.21.01.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	245.792	256.292	256.152	140	0
215.21.01.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	179.058	170.858	170.532	326	0
215.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	179.058	170.858	170.532	326	0
215.21.01.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	127.289	115.289	114.924	365	0
215.21.01.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	97.922	71.222	71.180	42	0
215.21.01.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	29.367	44.067	43.744	323	0
215.21.01.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	13.999	7.499	7.382	117	0
215.21.01.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	13.989	6.232	6.143	89	0
215.21.01.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIO PAIS	10	1.017	1.017	0	0
215.21.01.004.007.000	COMISIONES DE SERVICIO FUERA PAIS	0	250	222	28	0
215.21.01.005.000.000	AGUNALDOS Y BONOS	0	48.633	122.275	-73.642	0
215.21.01.005.001.000	AGUINALDOS	0	37.233	39.830	-2.597	0
215.21.01.005.001.001	Aguinaldo Fiestas Patrias	0	18.633	21.257	-2.624	0
215.21.01.005.001.002	Aguinaldo Navidad	0	18.600	18.573	27	0
215.21.01.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	0	11.400	11.375	25	0
215.21.01.005.003.000	BONOS ESPECIALES	0	0	71.070	-71.070	0
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario	0	0	71.070	-71.070	0
215.21.01.005.004.000	BONIFICACION ADICIONAL	0	0	0	0	0
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	2.602.168	2.784.999	2.881.329	-96.330	0
215.21.02.001.000.000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	2.527.226	2.597.416	2.694.053	-96.637	0
215.21.02.001.001.000	REMUNERACION BASICA MINIMA NACIONAL	1.460.597	1.508.797	1.606.409	-97.612	0
215.21.02.001.002.000	ASIGNACION DE ANTIGÜEDAD	360.660	440.960	440.908	52	0
215.21.02.001.004.000	ASIGNACION DE ZONA	29.144	3.644	3.496	148	0
215.21.02.001.008.000	ASIGNACION DE NIVELACION	73.902	38.402	38.165	237	0
	ASIGNACIONES ESPECIALES	147.283	157.183	157.004	179	0

215.21.02.001.009.001	Monto Fijo Complementario	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.002	Unidad Mejoramiento Profesional	7.546	1.046	871	175	0
215.21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8 Ley N°19.410	138.696	155.096	155.078	18	0
215.21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados	1.041	1.041	1.055	-14	0
215.21.02.001.013.000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	0	0	0	0	0
215.21.02.001.018.000	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	34.088	7.538	7.480	58	0
215.21.02.001.018.001	Asignación de Responsabilidad Directiva	34.088	7.538	7.480	58	0
215.21.02.001.018.002	Asignación de Responsabilidad Técnica Pedagógica	0	0	0	8	0
215.21.02.001.027.000	ASIGNACION DESEMPEÑO CONDICIONES DIFICILES	145.201	169.551	169.543	8	0
215.21.02.001.027.001	Asig. Desempeño condic. ifíciles art. 50 Ley 19.070	145.201	169.551	169.543	8	0
215.21.02.001.030.000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA CALIFICADA	57.768	61.458	61.222	236	0
215.21.02.001.030.001	Asignación de perfeccionamiento art. 19 Ley N°19.070	57.768	61.458	61.222	236	0
215.21.02.001.999.000	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	95.500	116.600	116.595	5	0
215.21.02.002.000.000	APORTES DEL EMPLEADOR	123.083	93.283	93.231	52	0
215.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	123.083	93.283	93.231	52	0
215.21.02.003.000.000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	72.340	69.140	69.022	118	0
215.21.02.003.001.000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	51.523	49.323	49.293	30	0
215.21.02.003.003.000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	20.817	19.817	19.729	88	0
215.21.02.004.000.000	REMUNERACIONES VARIABLES	2.602	2.112	2.101	11	0
215.21.02.004.004.000	ASIGNAC. POR DESEMPEÑO DE FUNCIONES CRITICAS	0	0	0	0	0
215.21.02.004.005.000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	2.602	2.112	2.101	11	0
215.21.02.004.006.000	COMISIONES DE SERVICIO PAIS	0	0	0	0	0
215.21.02.005.000.000	AGUNALDOS Y BONOS	0	116.331	116.153	178	0
215.21.02.005.001.000	AGUINALDOS	0	33.861	33.713	148	0
215.21.02.005.001.001	Aguinaldo Fiestas Patrias	0	11.050	11.002	48	0
215.21.02.005.001.002	Aguinaldo Navidad	0	22.811	22.711	100	0
215.21.02.005.002.000	BONO DE ESCOLARIDAD	0	11.350	11.328	22	0

215.21.02.005.003.000	BONOS ESPECIALES	0	71.070	71.070	0	0
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario	0	71.070	71.070	0	0
215.21.02.005.004.000	BONIFICACION ADICIONAL	0	50	42	8	0
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	1.611.048	1.767.887	1.741.593	26.294	0
215.21.03.001.000.000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	0	0	0	0	0
215.21.03.004.000.000	REMUNERAC. REGULADAS POR CODIGO DEL TRABAJO	1.543.385	1.697.024	1.670.784	26.240	0
215.21.03.004.001.000	PERSONAL ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y	1.482.165	1.628.604	1.602.456	26.148	0
215.21.03.004.002.000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	61.220	68.420	68.326	92	0
215.21.03.005.000.000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	0	0	0	0	0
215.21.03.999.000.000	OTRAS	67.663	70.863	70.809	54	0
215.21.03.999.001.000	ASIGNACION ART.1 LEY N°19.464	67.663	70.863	70.809	54	0
215.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	63.477	63.477	0	0
215.21.04.001.000.000	OTRAS	0	63.477	63.477	0	0
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	518.661	1.825.661	1.685.174	140.849	13.514
21.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	98.500	98.500	84.163	14.337	0
215.22.01.001.001.000	INTERNADO LICEO A-25	78.500	47.500	38.858	8642	0
215.22.01.001.002.000	INTERNADO D-468	14.000	14.000	8.737	5.263	0
215.22.01.001.003.000	COLACIONES	6.000	37.000	36.568	432	0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	6.985	6.985	10.668	-3.681	0
215.22.02.001.000.000	TEXTILES Y ACABADOS	3.700	3.700	4.796	-1.096	0
215.22.02.002.000.000	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	3.100	3.100	2.710	390	0
215.22.02.003.000.000	CALZADOS	185	185	3.160	-2.975	0
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	15.600	15.600	12.737	2.863	0
215.22.03.001.000.000	PARA VEHICULOS	9.000	10.300	10.236	64	0
215.22.03.003.000.000	PARA CALEFACCION	0	0	0	0	0

215.22.04.000.000.000	MATERIAL DE USO O CONSUMO	48.571	248.571	158.811	89.760	437
215.22.04.001.000.000	MATERIALES DE OFICINA	10.300	62.050	37.248	24.802	0
215.22.04.002.000.000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	14.500	66.500	65.670	830	0
215.22.04.003.000.000	PRODUCTOS QUIMICOS	500	600	548	52	0
215.22.04.004.000.000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	30	30	0	30	0
215.22.04.007.000.000	MATERIALES Y UTILES	7.000	7.000	3.762	3.238	0
215.22.04.008.000.000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	30	380	343	37	0
215.22.04.009.000.000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTAC.	9.000	64.000	33.311	30.689	0
215.22.04.010.000.000	MATERIALES PARA MANTENC. Y REPARAC.DE INMUEB.	0	0	0	0	0
215.22.04.011.000.000	REP. Y ACCES. MANTENIMIENTO Y REPARAC. VEHIC.	511	2.011	1.992	19	0
215.22.04.012.000.000	OTROS MATER., REP. Y UTIL. DIV.PARA MANT. Y REP.	6.500	45.600	15.564	30.036	437
215.22.04.999.000.000	OTROS	200	400	373	27	0
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	222.859	272.859	235.887	36.972	2.348
215.22.05.001.000.000	ELECTRICIDAD	113.902	113.902	100.157	13.745	0
215.22.05.002.000.000	AGUA	80.352	96.052	85.980	10.072	1.703
215.22.05.003.000.000	GAS	7.028	23.028	12.992	10.036	645
215.22.05.004.000.000	CORREO	500	2.800	659	2.141	0
215.22.05.005.000.000	TELEFONIA FIJA	12.960	12.960	12.180	780	0
215.22.05.007.000.000	ACCESO A INTERNET	8.117	24.117	23.919	198	0
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.916	101.916	7.073	94.843	0
215.22.06.001.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICACIONES	1.886	34.786	106	34.680	0
215.22.06.002.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE VEHICULOS	10	31.610	1.573	30.037	0
215.22.06.003.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MOB. Y OTROS	10	410	357	53	0
215.22.06.004.000.000	MANT. Y REP. OTRA MAQUINARIA Y EQUIP.OFICINA	10	35.110	5.037	30.073	0
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2.000	2.000	1.788	212	0
215.22.07.001.000.000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	1.500	1.800	1.698	102	0
215.22.07.002.000.000	SERVICIOS DE IMPRESION	500	200	90	110	0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	36.000	36.000	46.702	-10.702	0
215.22.08.001.000.000	SERVICIOS DE DESINFECCION	10	10	0	10	0

215.22.08.007.000.000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	11.000	11.000	22.249	-11.249	0
215.22.08.008.000.000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES	16.000	12.800	12.396	404	0
215.22.08.999.000.000	OTROS	8.990	12.190	12.057	133	0
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	48.430	83.430	95.473	-12.043	0
215.22.09.003.000.000	ARRIENDO DE VEHICULOS	45.040	80.040	93.737	-13.697	0
215.22.09.005.000.000	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	390	390	0	390	0
215.22.09.999.000.000	OTROS ARRIENDOS	3.000	3.000	1.736	1.264	0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	33.000	33.000	19.396	13.604	544
215.22.10.002.000.000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	33.000	33.000	19.396	13.604	544
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.400	922.400	1.008.849	-86.449	10.185
215.22.11.001.000.000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	10	10	0	10	0
215.22.11.002.000.000	CURSOS DE CAPACITACION	580	580	24.258	-23.678	0
215.22.11.003.000.000	SERVICIOS INFORMATICOS	1.800	1.800	0	1.800	0
215.22.11.999.000.000	OTROS	10	920.010	984.591	-64.581	10.185
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.400	4.400	3.627	773	0
215.22.12.002.000.000	GASTOS MENORES	2.200	2.200	1.866	334	0
215.22.12.004.000.000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	200	2.200	1.761	439	0
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10	48.310	48.548	-238	0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	10	48.310	48.548	-238	0
215.23.01.004.000.000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	10	48.310	48.548	-238	0
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	180	178	2	0
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES	0	180	178	2	0
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		·		·		

215.29.00.000.000.000	ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	10.000	83.245	76.497	6.748	0
215.29.03.000.000.000	VEHICULOS	0	0	0	0	0
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	0	65.342	64.115	1.227	0
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	4.000	4.000	444	3.556	0
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	6.000	13.903	11.938	1.965	0
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	10	10	0	10	0
215.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	10	10	0	10	0
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS	0	0	0	0	0
215.31.03.000.000.000	PROGRAMAS DE INVERSION	0	0	0	0	0
215.34.00.000.000.000	SERVICIOS DE LA DEUDA	45.500	45.500	25.183	20.317	0
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	45.500	45.500	25.183	20.317	0
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	10	10	0	10	0
	TOTAL GASTOS	9.450.371	11.330.876	11.324.885	5.991	13.514

REGION : VII DEL MAULE MUNICIPALIDAD : LINARES : EDUCACION

AÑO DEL INFORME: 2011

INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS AÑO 2011

INGRESOS

CODIGO DENOMINACION		MONTO (M\$)	%
115.05.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.337.843	91.2
115.07.000.000.000 INGRESOS DE OPERACIÓN		17.934	0.1
115.08.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	577.944	5.1
115.12.000.000.000	CUENTAS POR COBRAR RECUPERACION DE PATRIMONIO	233.536	2.1
115.15.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	166.100	1.5
TOTAL INGR	TOTAL INGRESOS		

GASTOS

CODIGO	DENOMINACION	MONTO (M\$)	%	
215.21.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	9.489.307	83.9	
215.22.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.671.657	14.8	
215.23.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	48.548	0.4	
215.26.000.000.000	CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS CORRIENTES	178	0.0	
215.29.000.000.000	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	76.497	0.7	
215.35.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	25.183	0.2	
TOTAL GAST	TOTAL GASTOS			

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LINARES DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL DEPTO. DE FINANZAS Y R.R.H.H. DAEM

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE 2011

SALDO CUENTA CORRIENTE					М\$	311.181
MENOS:						(00
FONDOS COMPROMETIDOS (Programas y Proyectos	5)				М\$	(221.106)
SUBVENCION ESPECIAL PREFERENCIAL			M\$	24.983	7	
SUBVENCION DE MANTENIMIENTO			M\$	13.290		
SUBVENCION PRO-RETENCION			M\$	65.831		
RELIQUIDACION INTEGRACION			M\$	112.964		
SEGURO A INVERTIR LICEO VALENTIN LETELIER			M\$	436		
ADMINISTRACION DE FONDOS – EXTRAESCOLAR			M\$	3.602		
ADMINISTRACION DE FONDOS - EXTRAESCOLAR			Ινις	3.002		
GASTO EN PERSONAL			M\$	630.121		
Cotizaciones Previsionales	M\$	234.876	1117	030:121		
Impuestos	M\$	20.755				
Descuentos Voluntarios	M\$	317.864				
Perfeccionamiento Docentes Período 2008-2009	M\$	56.626				
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			M\$	13.514		
	M\$	11.166	M\$	13.514		
Proveedores	M\$ M\$	11.166 2.348	M\$	13.514		
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO Proveedores Consumos Básicos DOCUMENTOS CADUCADOS			M\$ M\$	13.514 53.359		
Proveedores Consumos Básicos			·			
Proveedores Consumos Básicos DOCUMENTOS CADUCADOS	M\$	2.348	·			

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD LINARES
REGION VII
TRIMESTRE CUARTO

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA

INGRESOS SECTOR SALUD AÑO 2011

SUBT (1)	ITEM (2)	ASIG (3)	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.724.696	3.558.440	3.556.440	2.000	0
	01	000	DEL SECTOR PRIVADO	10	627	627	0	0
	03	000	DEL SECTOR PUBLICO	2.724.686	3.557.813	3.555.813	2.000	0
		006	ATENCION PRIMARIA LEY №19.378	2.358.935	2.606.100	2.602.087	4.013	0
		099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	119.031	704.993	707.006	-2.013	0
		101	DE LA MUNICIPALIDAD	246.720	246.720	246.720	0	0
07			INGRESOS DE OPERACION	1.285	2.082	2.082	0	0
	02	000	VENTA DE SERVICIOS	1.285	2.082	2.082	0	0
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	95.883	153.471	153.472	-1	0
	01	001	REEMBOLSO ART.4 LEY №19.345	3.228	1.189	1.189	0	0
	01	002	RECUPERACIONES ART.12 LEY №18.196	92.655	148.149	148.149	0	0
	99	000	OTROS	0	4.133	4.134	-1	0
12	10	000	INGRESOS POR PERCIBIR	0	0	0	0	0
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	10	10	0	0
			TOTAL INGRESOS	2.821.874	3.714.003	3.712.004	1.999	0

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
DIVISION DE MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD LINARES
REGION VII
TRIMESTRE CUARTO

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA ACUMULADA

GASTOS SECTOR SALUD AÑO 2011

SUBT (1)	ITEM (2)	ASIG (3)	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21			GASTOS EN PERSONAL	2.366.817	2.921.797	2.921.660	137	0
	01		PERSONAL DE PLANTA	1.408.553	1.780.162	1.780.116	46	0
	02		PERSONAL A CONTRATA	735.076	944.984	944.893	91	0
	03		OTRAS REMUNERACIONES	223.188	196.651	196.651	0	0
22			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	455.011	634.648	629.790	4.858	67.997
	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	0	0	0
	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	7.560	3.809	0	3.809	0
	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	35.537	34.114	34.109	5	589
	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	283.786	440.432	440.420	12	65.359
	05		SERVICIOS BASICOS	68.274	76.641	76.509	132	1.573
	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	10.957	12.629	12.623	6	282
	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	480	1.492	1.487	5	0
	08		SERVICIOS GENERALES	13.232	30.755	30.716	39	194
	09		ARRIENDOS	22.645	22.481	21.641	840	0
	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	5.611	3.315	6.310	5	0
	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	3.586	1.742	1.742	0	0
	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.343	4.238	4.233	0	0

23		CUENTAS POR PAGAR PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	10		93.282		65.518	27.764	0
	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	10		93.282		65.518	27.764	0
26		CUENTAS POR PAGAR OTROS GASTOS CORRIENTES		10		605	605	0	0
	01	DEVOLUCIONES		10		605	605	0	0
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10		2.022	2.022	0	0
	02	EDIFICIOS		0		0	0	0	0
	04	MOBILIARIO Y OTROS		10		942	942	0	0
	05	MAQUINARIAS Y EQUIPOS		0		20	20	0	0
	06	EQUIPOS INFORMATICOS		0	-	1.060	1.060	0	0
34		CUENTAS POR PAGAR SERVICIO DE LA DEUDA		16	6:	L.649	61.649	0	0
	07	DEUDA FLOTANTE		16	6:	1.649	61.649	0	0
		TOTAL GASTOS	2.821	.874	3.71	1.003	3.681.243	32.760	67.997

REGION : VII DEL MAULE

MUNICIPALIDAD : LINARES AREA : SALUD AÑO DEL INFORME : 2011

INGRESOS Y GASTOS PRESUPUESTARIOS EFECTIVOS AÑO 2011

INGRESOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	MONTO (M\$)	%
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.566.440	95.8
	01		DEL SECTOR PRIVADO	627	0.0
	03		DEL SECTOR PUBLICO	3.555.813	95.8
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	2.082	0.1
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	153.472	4.1
12			INGRESOS POR PERCIBIR	0	0.0
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	0.0
TOTAL	TOTAL INGRESOS			3.712.004	100.0

GASTOS

SUBT.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	MONTO (M\$)	%
21			GASTOS EN PERSONAL	2.921.660	79.4
	01		PERSONAL DE PLANTA	1.780.116	48.4
	02		PERSONAL A CONTRATA	944.893	25.7
	03		OTRAS REMUNERACIONES	196.651	5.3
22			GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	629.790	17.1
23			CUENTAS POR PAGAR PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	65.518	1.8
26			CUENTAS POR PAGAR GASTOS CORRIENTES	605	0.0
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.022	0.0
34			CUENTAS POR PAGAR SERVICIO DE LA DEUDA	61.649	1.7
TOTAL	GASTO	3.681.244	100.0		

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE LINARES DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD

SITUACION FINANCIERA DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

DESCRIPCION	MONTO (M\$)
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	67.997
RETENCIONES AL PERSONAL	104.588
INCENTIVO AL RETIRO VOLUNTARIO	27.756
SUB – TOTAL DEUDAS	200.431
SALDO EN CAJA AL 31.12.2011	189.055
DEFICIT DE CAJA AL 31.12.2011	11.286

PLADECO

VIGENCIA DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL

El PLADECO actual fue aprobado en Concejo Ordinario Nº 2, de fecha 17 de Diciembre del año 2008 y a través del Decreto Exento Nº 3251 del 22 de Diciembre del mismo año. En consecuencia su vigencia rige para los años 2009 al 2012.

PILARES ESTRATEGICOS SEÑALADOS EN PLADECO

El PLADECO vigente define los siguientes 4 Pilares Estratégicos en los que hay que enfocar la inversión en sus diferentes formas:

- a) Pilar Estratégico № 1: "DESARROLLO Y HABITABILIDAD SOCIAL"
- b) Pilar Estratégico № 2: " DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE"
- c) Pilar Estratégico № 3: "IDENTIDAD COMUNAL"
- d) Pilar Estratégico № 4: "GESTIÓN Y GOBIERNO LOCAL"

La gestión del municipio relacionada con el Plan de Desarrollo Comunal, se ve reflejada principalmente en los Estudios, Programas y Proyectos impulsados y gestionados cada año.

Normalmente estos Estudios, Programas y Proyectos poseen diversos objetivos y fuentes de origen y financiamiento. Los principales Estudios y Proyectos de Inversión se ven reflejados en la Inversión Municipal. No es menor la labor implementada por la Educación Municipalizada efectuada en los 44 Establecimientos de enseñanza municipal y las acciones de Salud Primaria desarrollada en los Consultorios Generales Urbanos, Postas de Salud y Estaciones de Enfermería Rural.

En el presente capítulo y en forma resumida, se consignan las principales acciones que se llevaron a cabo por la Municipalidad de Linares durante el año 2011, en directa relación con los objetivos del Pladeco y la focalización dada a la inversión.

PILAR ESTRATÉGICO № 1: DESARROLLO Y HABITABILIDAD SOCIAL.

Este año 2011 el pilar estratégico N°1 ha comprendido los sectores de Salud; Educación; Deportes y Recreación; Desarrollo Económico Local y Fortalecimiento Organizaciones Comunitarias.

N°	ESTUDIO/PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$)
1	Mejoramiento Liceo A-26 Valentín Letelier	MINEDUC	457.140
2	Mejoramiento Liceo B-27 Comercial	MINEDUC	339.880
3	Mejoramiento Liceo A-25 Politécnico	MINEDUC	402.891
4	Mejoramiento canchas 2 y 3 Estadio Fiscal	FRIL	50.000

5	Habilitación e instalación. Domos Escuela Isabel Riquelme	MINEDUC	30.810
6	Ampliación y mejoramiento Posta Vara Gruesa	FRIL	46.886
7	Construcción camarines cancha N°1 y 5 Estadio Fiscal	FRIL	48.286
8	Construcción Sede Comunitaria San Antonio Encina	FNDR	55.636
9	Construcción cancha empastada Liceo A-25 Politécnico	FRIL	29.987
10	Reparación Jardín Infantil y Sala Cuna Vara Gruesa	ILNUI	4.389
11	Reparación Jardín Infantil y Sala Cuna Nuevo Amanecer	JUNJI	2.986
12	Reparación Jardín Infantil y Sala Cuna Escuela 35	IUNJI	4.389
13	Reparación Jardín Infantil y Sala Cuna Jardín del Este	ILNUI	4.389
14	Reparación Jardín Infantil y Sala Cuna Camus V	ILNUI	4.307
15	Reparación Jardín Infantil y Sala Cuna Población Frontera del Inca	JUNJI	3.026
16	Reparación Jardín Infantil y Sala Cuna Nuevo San Antonio Encina	JUNJI	4.389
17	Construcción Sede Comunitaria Pablo Neruda	FNDR	67.632
18	Reposición cierre perimetral Escuela Francia	MINEDUC	19.427
19	Demolición Escuela N°1 Maipú	MINEDUC	49.981
20	Demolición Escuela N°2 Isabel Riquelme	MINEDUC	49.981
21	Construcción Plaza Activa sector Carlos Camus II	FRIL	34.209
22	Reposición Sede Social Crisóstomo Gaviratti	FNDR	62.386
23	Construcción Plaza Activa sector plazoleta Víctor Jara	FRIL	37.500
24	Adquisición e instalación máquinas de ejercicios para espacios públicos	PMU EMERGENCIA	49.813
25	Cierre perimetral Liceo A-26 Valentín Letelier	MINEDUC	21.737
26	Construcción cubierta multicancha Flavio Torres 1° etapa	FRIL	43.976
27	Mejoramiento y cierre perimetral multicancha Consejo Local de Deportes	PMU EMEGENCIA	12.968
28	Construcción canchas de tenis Estadio Municipal	PMU EMERGENCIA	49.481
29	Construcción Plaza Activa sector Villa Independencia	FRIL	37.500
30	Construcción Plaza Activa sector Emilio Gidi	FRIL	36.584
31	Reposición cubierta Escuela F-486 Pedro Aguirre Cerda	PMU-FIE EDUCACION	24.378
32	Normalización camarines y graderías Escuela F-486 Pedro Aguirre Cerda	PMU-FIE EDUCACION	49.637
33	Mejoramiento Centro Deportivo Ignacio Carrera Pinto	FNDR	369.703
34	Cierre perimetral Gimnasio Oriente	FRIL	19.460
35	Construcción multicancha Villa Nemesio Antunez	PMU	33.798

PILAR ESTRATÉGICO № 2: DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE.

Comprende Áreas Verdes; Medioambiente; Equipamiento de Servicios; Ordenamiento Territorial; Sistemas Viales y Conexión.

N°	ESTUDIO/PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$)
1	Mejoramiento Alumbrado Público Linares	FNDR	169.878
2	Adquisición materiales e instalación paraderos y construcción veredas Prolongación Kurt Moller	MUNICIPAL	6.356
3	Construcción Planta Tratamiento Población Mi Casa	РМВ	45.000
4	Construcción alcantarillado y extensión agua potable sector Agua Fría	РМВ	108.193
5	Reposición veredas céntricas de Linares	FRIL	51.196
6	Mejoramiento Reloj Plaza de Armas	MUNICIPAL	25.147
7	Construcción pavimentación Salida Cuellar 2° etapa	FNDR	79.445
8	Mejoramiento pavimentación calle Bandera	FNDR	22.834
9	Mejoramiento pavimentación calle Brasil Sur	FNDR	41.258
10	Ampliación pavimentación Avenida Coronel Luis Carrera	FNDR	80.596
11	Red alcantarillado, mejoramiento y extensión red Agua Potable Las Hornillas	PMB	32.000
12	Mejoramiento Alumbrado Público sector Nuevo Amanecer 1º etapa	PMU EMERGENCIA	44.923

PILAR ESTRATÉGICO № 3: IDENTIDAD COMUNAL.

Comprende Turismo, Rescate de tradiciones, Memoria Artística, Actividades Culturales, Riquezas Arquitectónicas y Fomento a valores emergentes.

1	Construcción monumento al Bicentenario : hombre y espuela	FNDR	50.000
2	Construcción Gimnasio Oriente	FNDR	1.182.540
3	Construcción Talleres de Vialidad	FNDR	1.129.157

PILAR ESTRATÉGICO № 4: GESTION Y GOBIERNO LOCAL.

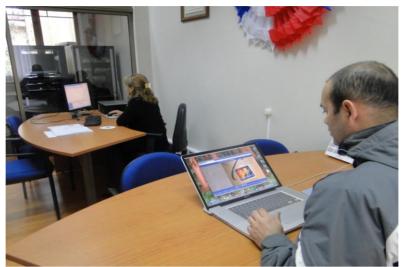
Comprende Imagen Corporativa, Acreditación, Atención de Público, Participación y Gestión Municipal efectiva.

4.1. Adquisición Telefonía IP

La Municipalidad en su afán seguir mejorando la atención al usuario ha adquirido durante el año 2011 telefonía IP, la que ha tenido un costo de \$6.946.622.

4.2. Mejoramiento de atención de público

En el año 2011, continuando con el plan de mejoras en diferentes oficinas de la Municipalidad, se efectuaron modificaciones a las dependencias de Informática y del Adulto Mayor, además se habilito la oficina de Turismo.



NUEVAS OFICINAS DE COMPUTACION



MEJORAMIENTO OFICINAS DE TURISMO



NUEVOS VEHICULOS MUNICIPALES

INVERSION

La inversión municipal realizada en el período, se divide en Estudios para Inversión y en Obras Civiles.

La inversión municipal consignada, se vio incrementada mediante el aporte proveniente de otras fuentes de financiamiento a las que el municipio postuló, tales como el FNDR, PMU, JUNJI, MINVU, MEJORAMIENTO DE BARRIOS Y MINEDUC

En cuanto a la **INVERSIÓN MUNICIPAL** el año 2011 se invirtieron en estudios **66 millones 45 mil pesos**, entre los que se destacan los diseños de pavimentación y en proyectos un total de **50 millones 506 mil pesos**.

En lo relacionado con las otras Fuentes de Financiamiento la Inversión es la siguiente :

•	FNDR	\$ 21.542.813
•	FRIL	\$ 680.901
•	PMU	\$ 602.585
•	MINSAL	\$ 44.476
•	PMB	\$ 255.783
•	MINEDUC	\$ 3.565.058
•	JUNJI	\$ 32.225
•	SERVIU	\$ 238.282
•	MINISTERIO DEL INTERIOR	\$ 20.990
•	DOH	\$ 51.085

OBSERVACIONES RELEVANTES CONTRALORIA

Lo establecido en el Artículo 67 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones, letra d) dice :"Un resumen de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en el cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la Administración Municipal", correspondiente al período 2011.

OBSERVACIONES DE FISCALIZACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS

Observación en lo General (Oficio № 793 del 20.01.2011)

✓ Registra con observación Decreto № 1146 del 2010 (Salud), mediante el cual se contrata a Doña Norma Llerena Cortéz, para desempeñar labores de Médico Cirujano en el CESFAM Oscar Bonilla, dado que el Título de Profesional expedido a Chilenos o Ecuatorianos en la República del Ecuador, tengan validez en el territorio nacional, sin que sea necesario otorgar al interesado el título chileno equivalente, se requiere que éste cumpla con la legalización acostumbrada, consistente en Inscripción en el Registro de Títulos Profesionales obtenidos en el Extranjero que lleva el Ministerio de Relaciones Exteriores, circunstancia que en la especie no se acredita.

Respuesta

Subsanada, a través de Ord. Nº 381/16 del 16/03/2012, se remitieron antecedentes a Contraloría Regional del Maule.

Observación en lo General (Oficio № 2799 del 16.03.2011)

✓ Registra con observación Decreto № 2282 del 2010 (DAEM), mediante el cual se contrata al Profesional Don Sergio Correa Venegas, para desempeñar labores de Docente en el Liceo Ireneo Badilla, dado que no se adjunta documento que acredite el Ejercicio de la función Docente, debiendo dar cumplimiento al Art. 2 de la Ley 19.070, Estatuto Docente, el Certificado de Egreso extendido por el Instituto Nacional de Capacitación Profesional, no lo habilita para ejercer dicha función.

Respuesta

Pendiente.

Observación en lo General (Oficios № 4735 del 12.05.2011)

✓ Registra con observación Decretos №s 2088 de 2010 y 359 de 2011 (Municipales), mediante los cuales se contrata a Don José Coll Martínez, Profesional grado 9º, dado que el Certificado de Estudios emitido por la Universidad del Bio-Bío, corresponde al grado de Licenciado en Arquitectura, por lo que no equivale a un título profesional y no lo habilita para desempeñar un cargo profesional.

Respuesta

Subsanada, por Decreto Alcaldicio Nº 1129 del 24/05/2011, se dejaron sin efectos los respectivos decretos Alcaldicios de contratación retrotrayendo la situación al estado en que se encontraban antes de ser dictados, registrándose en Contraloría con fecha 29/06/2011.

Observación en lo General (Oficios № 6221 del 28.06.2011)

Registra con observación Decretos Nºs 1507, 1571, 1572, 2525, 2556, 2595 de 2010 y 214 de 2011 (DAEM), mediante los cuales se contrata a Doña Bárbara Parada Parada, Mónica Manzano Fuentealba, Rafael Zapata Rojas y Felipe Wilson Montecino, por cuánto se ha omitido acompañar los antecedentes que permitan acreditar que las personas designadas cumplen con los requisitos de incorporación a una Dotación de Educación, previstos en el art. 24, Nºs 1,2,3,4 y 5 de la Ley 19.070, ser ciudadano, haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, tener salud compatible para el desempeño del cargo, estar en posesión de título correspondiente al cargo, no estar inhabilitado o suspendido en el ejercicios de sus funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por crimen o simple delito y no haber cesado en un cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria.

Respuesta

Pendiente.

Observación en lo General (Oficio № 6505 del 06.07.2011)

✓ Registra con observación Decreto № 2334 del 2010 (DAEM), mediante el cual se contrata a la Docente Doña Elizabeth Guerrero Fuentes, para desempeñar labores de Docente en el Liceo Ireneo Badilla, dado que no se acredita el ejercicio de la función Docente, de conformidad a lo establecido en el Estatuto Docente, consistente en poseer Título de Profesor o Educador. Se debe acompañar la documentación requerida o dejar sin efecto el acto.

Respuesta

Pendiente.

Observación en lo General (Oficio № 6641 del 08.07.2011)

✓ Registra con observación Decreto № 2049 del 2009 (DAEM), mediante el cual se contrata a Doña Andrea Lepe Roa, para desempeñar labores de docente, dado que no se acredita el ejercicio de la función docente de conformidad a las exigencias previstas en el art. 24 de la Ley 19.070.

Respuesta

Pendiente

Observación en lo General (Oficio № 8022 del 23.08.2011)

✓ Registra con observación Decretos №s 1761 de 2010 y 17 del 2011 (Salud), mediante el cual se contrata a Doña Blanca Chávez Gómez, como Médico en el Centro de Salud Familiar San Juan de Dios, no obstante y habiendo obtenido el Certificado de Reconocimiento de título de Médico Cirujano por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se debe acreditar haber aprobado el Examen único Nacional de Conocimiento de Medicina para desempeñarse en los Establecimientos de Atención Primaria, requisito establecido en el Art. 12, letra a) del decreto № 8 de 2009, del Ministerio de Salud.

Respuesta

Subsanada, a través de Ord. № 381/16 del 16/03/2012, se remitieron antecedentes a Contraloría Regional del Maule.

Observación en lo General (Oficio № 9294 del 27.09.2011)

✓ Registra con observación Decretos Nºs 872 de 2009, 334 de 2010 y 848 del 2011 (DAEM), mediante el cual se contrata a Don Omar Muñoz Villar, como paradocente, sobre el particular la ley 19.464 establece normas para el Personal no Docentes de Establecimientos Educacionales, exigiendo haber aprobado la Enseñanza Media o estar en posesión de un título técnico, requisito que no se acredita en la especie, se debe acompañar documentación requerida o dejar sin efecto el acto.

Respuesta

Pendiente.

Observación en lo General (Oficio № 11979 del 21.12.2011)

✓ Registra con observación Decreto № 2026 del 2011 (DAEM), mediante el cual se contrata a Doña Liliana Huircalaf Abello, para desempeñar labores de Docente, todo ello, dado que no acredita que cumpla con las exigencias previstas en el Art. 24 de la Ley 19.070, toda vez que la autorización que le fuera otorgada por la Dirección Provincial de Educación fue hasta el 31 de Julio de 2011, sin que exista constancia de su renovación o nuevo otorgamiento.

Respuesta

Pendiente.

Observación Específica (Oficios №s 9858 del 18.10.2011 y 11624 del 13.12.2011)

✓ Pre-informe e Informe Final № 36 de 2011, que contiene los resultados sobre Fiscalización practicada al DAEM, en relación a los recursos que otorga la Ley 20.248 SEP, período 01/01/2010 al 30/06/2011.

Respuesta

Subsanada, a través de los Ord. Nºs 1759/88 del 24/10/2011 y 290/9 del 10/02/2012, se dio respuesta a Contraloría Regional del Maule sobre observaciones detectadas.

Observación Específica (Oficios №s 10132 del 26.10.2011 y 10134 del 26.10.2011)

✓ Informe № 27 de 2011, que contiene los resultados sobre Investigación Especial practicada en la Municipalidad, en relación con diversas situaciones referidas a los procedimientos seguidos por la Dirección de Obras.

Respuesta

Subsanada, a través de Ord. Nº 2097/105 del 21/12/2011 se informó al Organismo Contralor sobre las medidas adoptadas.

Observación Específica (Oficios Nºs 6515 del 06/07/2011 y 76.389 del 06/12/2011)

✓ Informe Final Consolidado Nacional № 74 de 2011, que contiene el resultado sobre Revisión efectuada al Cálculo y Pago de la Asignación denominada "Incremento Previsional", en 118 Municipalidades del país.

Respuesta

En atención a visita efectuada por fiscalizadores de Contraloría y mediante Ord. № 1226/68 del 12/07/2011 se remitieron los antecedentes correspondientes a dicho Organismo Contralor, cabe señalar que en el respectivo Informe Final, no se efectuaron observaciones a la Municipalidad de Linares.

CONVENIOS CON INSTITUCIONES

Convenio Municipalidad de Maule, de fecha 10 de febrero de 2011

Realizar acciones y compartir experiencias en materia de capacitación y perfeccionamiento del personal municipal, desarrollo cultural, asistencia social, deporte y recreación, y en general en materias relativas a los fines que les son propias a la Municipalidad.

Convenio Docente Asistencial Universidad Bolivariana, de fecha 5 de abril de 2011

Asignación de campos de práctica en instituciones al servicio de la comunidad.

Convenio de colaboración Fundación Futuro, de fecha mayo de 2011

Difundir actividades culturales, educativas y creativas para ser desarrolladas entre la Fundación y la Municipalidad.

Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de Estadísticas

Ejecución conjunta de las labores relacionadas con el pre censo año 2011, XVIII Censo de Población y VII de Vivienda.

Convenios de Transferencia de Recursos con Seremi de Planificación y Coordinación

Ejecución del programa apoyo integral al Adulto Mayor "Vinculos".

Convenio de ejecución suscrito con el Instituto Nacional de Deportes Región del Maule, de fecha abril de 2011

Colaboración en la ejecución de los programas deportivos.

Convenio mandato con Intendencia Regional

Construcción Hogar de Adultos Mayores Sagrado Corazón de Linares.

Convenio mandato con Intendencia Regional

- Construcción Plaza Activa Villa Independencia, comuna de Linares
- Construcción Plaza Activa Población Emilio Gidi, comuna de Linares
- Construcción Plaza Activa Víctor Jara, comuna de Linares
- Construcción Plaza Activa Población Camus II, comuna de Linares.

Convenio de Transferencia de Recursos Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Ejecución del componente tutorías en el marco del programa de 4 a 7

Convenio Gobierno Regional

Asignación de bienes, adquisición retroexcavadora.

Convenio Centro de Formación Técnica Javiera Carrera

Desarrollo de actividades conjuntas que faciliten el logro de objetivos propios de las instituciones como asimismo el desarrollo de programa de colaboración mutuo.

Convenio Universidad Santo Tomás

Implementar plan de trabajo integral para el control de perros vagos y la educación para una tenencia responsable de mascotas caninas.

Convenios con Servicio de Salud del Maule

- Convenio Centro Comunitario de Salud Mental.
- Convenio de Ejecución "Programa de apoyo al desarrollo biopsicosocial en las redes asistenciales".
- Convenio Programa de Apoyo para el tratamiento de personas con problemas relacionadas con el consumo de alcohol y drogas. Conace-Minsal.

- Convenio Programa de Centros Comunitarios de Salud Familiar (Cecosf) Atención Primaria de Salud Municipal.
- Convenio Programa Nacional de Salud de Adolescentes Estrategia : Espacios amigables para adolescentes en Atención Primaria Municipal 2011.
- Convenio Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal: Capacitación Funcionaria.
- Convenio Apoyo Radiólogico 2011.
- Convenio Programa de Mejoría de la Equidad en Salud Rural.
- Convenio Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal.
- Convenio Programa Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal. Diploma: Manejo integral de diabetes tipo 2 para profesionales de equipos de salud de atención primaria.
- ❖ Convenio Programa de Desarrollo de Recursos Humanos en Atención Primaria Municipal. Curso: Atención Integral de Salud niño/a en la Atención Primaria de Salud.
- Convenio de Apoyo a la Gestión a nivel local en Atención Primaria Municipal.

PATRIMONIO MUNICIPAL

El Patrimonio Municipal 2010, presenta un **ACTIVO DE \$15.654.915.273.-,** siendo las cuentas más relevantes :

- Banco \$2.093.223.283.-- Edificaciones \$8.773.408.013.-

Por otro lado el PASIVO ES DE \$6.265.662.971.-, donde se destacan las cuentas :

Depreciación Acumulada \$3.029.189.096.Fondos en Administración \$1.578.287.620.-

Según lo indicado podemos determinar un PATRIMONIO INSTITUCIONAL 2011 de \$9.389.252.302.-

CONCEJO MUNICIPAL

El Concejo Municipal de Linares está constituido por el Alcalde y por seis Concejales.

PRESIDENTE : ROLANDO RENTERIA MÖLLER

CONCEJALES : JORGE TALMA GARCIA

OSVALDO ROJAS ESPINOZA PEDRO PONCE ORTEGA JORGE CUEVAS ROSSEL FRESIA YAÑEZ YAÑEZ

SERGIO SEPULVEDA CORVALAN

Entre las facultades que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades entrega al Concejo Municipal, se encuentran la de aprobar el Plan de Desarrollo y el Presupuesto Municipal; aprobar la entrega de subvenciones o aportes municipales a entidades públicas y privadas; aprobar y fiscalizar el cumplimiento de las ordenanzas municipales; fiscalizar la ejecución presupuestaria y las actividades del Municipio. El Concejo Municipal se reúne ordinariamente el segundo, tercer y cuarto miércoles de cada mes.

En el año 2011 se realizaron 36 sesiones ordinarias y 21 sesiones extraordinarias del Concejo Municipal.

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL COMUNAL

La Ley 20.500 del 16 de febrero de 2011, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana, dispuso, entre otros cuerpos legales, la modificación de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el reemplazo del Consejo Económico y Social Comunal – CESCO-, órgano asesor de la Municipalidad, presidido por el Alcalde y compuesto por integrantes de la comunidad local organizada, por el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil. El año 2011, el CESCO realizó 7 reuniones ordinarias y 1 extraordinaria, habiendo sido su última sesión y la de cierre, el día 18 de octubre del año 2011.

El Consejo Económico Social Comunal tuvo la siguiente conformación:

PRESIDENTE : Alcalde Rolando Rentería Möller VICEPRESIDENTE : Consejero Oscar Escobar Barahona

CONSEJEROS : Fresia Rubilar Burboa

Herminda Quezada Hernández María Patricia Canales Espinoza

Mirza Mora Pino

Juan Antonio Fusté Reyes Alejandro Montecino Santana

Luis Cáceres Cáceres José Pedro Soto Méndez Sirio Harold Quevedo Barros

CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

Este Consejo, creado por la Ley 20.500 de 2011 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, que modifica la LOC de Municipalidades, se constituye luego de dar cumplimiento a todo el proceso establecido para elegir sus integrantes, por estamento. Lo primero fue aprobar el Reglamento de Funcionamiento, sancionado por el Concejo Municipal en reunión extraordinaria realizada con fecha 16 de agosto de 2011, según consta en Acta Nº46 y aprobado mediante el Decreto Exento Nº3593 del 24 de agosto de 2011. Este Consejo es presidido por el Alcalde y mediante Decreto Exento Nº4878 se declara constituido con fecha 7 de diciembre de 2011, en un acto público, con la siguiente conformación, por estamento:

A.- ESTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS TERRITORIALES

LENIN FUENTES BARROS : JUNTA DE VECINOS IGNACIO CHACON DEL CAMPO

HERMINDA QUEZADA HERNANDEZ : JUNTA DE VECINOS LAS VILLAS

MIRZA MORA PINO : JUNTA DE VECINOS SANTA MARIA

MARÍA MUÑOZ OLIVA : JUNTA DE VECINOS NEMESIO ANTUNEZ LUCILA CARRASCO ZENTENO : JUNTA DE VECINOS VILLA EL NEVADO

B.- ESTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES

MARISOL ACUÑA RIVERO : CENTRO CULTURAL LA RUKA

LUISA PEÑA RETAMAL : MESA TERRITORIAL SECTOR IANSA

ULISES ELGUETA ALEGRÍA : CLUB DE RAYUELA ESTRELLA DEL ORIENTE

C.- ESTAMENTO DE ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO

FRESIA RUBILAR BURBOA : CRUZ ROJA DE LINARES

ALEJANDRO MONTECINO SANTANA : SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS ANDRÉS BELLO DE

LINARES

D.- ESTAMENTO DE ASOCIACIONES GREMIALES, SINDICATOS Y ACTIVIDADES RELEVANTES PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL

OSCAR ESCOBAR BARAHONA : MANQUE CORRETAJES, ACTIVIDAD INMOBILIARIA

JUAN ANTONIO FUSTÉ REYES : CIRCULO DE SUBOFICIALES EN RETIRO Y MONTEPIADAS

DE LAS FF.AA. DE LINARES

En la sesión constitutiva se determinó que el calendario de reuniones será los terceros jueves de cada mes, a las 19 horas. Al mismo tiempo, se eligió el Vicepresidente, siendo elegido el Consejero Lenín Fuentes Barros, por el periodo de un año.

SECRETARIA MUNICIPAL

Funciones que debe cumplir la Secretaría Municipal según:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, las funciones principales del Secretario Municipal (Art. 17):
 - a) dirigir las actividades de secretaría administrativa del Alcalde y del Concejo
 - b) desempeñar como ministro de fe en todas las actuaciones municipales.
- Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, le asigna al Secretario Municipal la responsabilidad de inscribir a las Organizaciones Comunitarias en el Registro que dispone la ley para la obtención de personería jurídica.

Durante el año 2011, se registran los siguientes antecedentes :

- √ 85 Inscripciones en el registro de Organizaciones Comunitarias
- ✓ 19 Personerías Jurídicas caducadas por el solo Ministerio de la Ley
- √ 07 Organizaciones Disueltas

 Con relación a la aplicación de la Ley 19.862 de Colaboradores del Estado y Municipalidades, que dispone el Registro de las instituciones susceptibles de recibir aportes del Estado, durante el año 2011 se inscribió a 12 organizaciones, registrándose un total de 502 instituciones inscritas al mes de diciembre del período que se informa.

Entre las funciones relevantes que efectúo Secretaría Municipal se encuentran :

- Publicación Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, 16 de febrero de 2011, que modificó entre otros, la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades №18.695 y la Ley 19.418 de Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones.
- Aprobación modificaciones de la Ordenanza de Participación Ciudadana, según Ley 20.500 de 2011.
- Aprobación Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, por parte del Concejo Municipal, en sesión extraordinaria realizada con fecha 16 de agosto de 2011, según consta en Acta Nº46 extraordinaria, dictado por Decreto Exento Nº3593 del 24 de agosto de 2011.
- Cierre Consejo Económico y Social Comunal, sesión realizada con fecha 18 de octubre de 2011.
- Constitución del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil el 7 de diciembre de 2011.
- Aprobación Ordenanza sobre "Tenencia Responsable y Protección Animal de Mascotas de la comuna de Linares".
- Aprobación modificaciones de las siguientes Ordenanzas:
 - De Desarrollo Ambiental y Turístico de la comuna de Linares
 - De Derechos Municipales sobre actividad comercial en la vía pública
 - Local sobre ocupación de bienes nacionales de uso público que corresponden a calles ciegas y pasajes en fondo de saco y que permite su cierre.

RELACIONES PUBLICAS

Relaciones Públicas, como Unidad responsable de la interrelación, proyección y desarrollo de las comunicaciones internas y externas de la Corporación Edilicia, como así mismo, con la comunidad y los medios de la prensa escrita, radio y TV, en términos, de la difusión del quehacer municipal, mediante conferencias de prensa convocadas por la autoridad o boletines de prensa y de la gestión del Alcalde, ha realizado durante el período 2011-2012 las siguientes acciones más relevantes:

- <u>Correspondencia Protocolar</u>: Tarjetas de saludos, felicitaciones y excusas; invitaciones a diversas actos y ceremonias; saludos de navidad.
- Organización de Eventos, Ceremonias, actos, conferencias, exposiciones, charlas y actividades: Gran Trilla a Yegua Suelta sector Vega de Salas; 6 etapas y noche final Festival Linares Canta en Verano; Ceremonia Inauguración Servicios Generales, etc.
- <u>Comunicación Social</u>: Confección 380 notas de prensa para página web y medios radiales y escritos; Edición de 7 periódicos Hechos Municipales (tres mil ejemplares mensuales; Producción gigantografías estado de avance proyectos comunales; Creación de redes sociales tales como: Twitter, Facebook, Freeker interactivo y correo electrónico social, y otros.

 <u>Audiovisual</u>: Realización de Video Cuenta Pública de Gestión 2010-2011; Toma de fotografías y grabación de diversas actividades Municipales y de los servicios de Salud, Educación y Programas Culturales; Implementación canal de noticias vía You Tube página web www.munilinares.cl

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL

HABITACIONAL	Materiales de construcción y equipamient de viviendas Atención de emergencias habitacionale derivadas de incendios o lanzamiento judiciales por la vía de otorgamiento de materiales para reponer viviendas entregas de mediaguas	\$ 14.657.681	\$ 34.067.781
✓ Otorgamiento de 1.299 canastas familiares de alimentos con un promedio mensual de 150 familias ✓ Otorgamiento de camas (marquesas y		e \$ 9.611.000	\$ 20.094.424
SALUD	Camarotes), colchones y frazadas Otorgamiento de apoyo en pasajes por control médico y otros Financiamiento de exámenes médico medicamentos, pañales a enfermo postrados	\$ 1.728.640	\$ 10.743.626
SERVICIOS FUNERARIOS COMITÉ COMUNAL	Financiamiento de Servicios Funerarios par personas indigentes Inversión en adquisición de juguetes añ	\$ 1.735.364	\$ 1.735.364
DE NAVIDAD	2011 para un total de 11.627 menores	\$ 14.000.000	\$ 14.000.000

TOTAL ASISTENCIA SOCIAL AÑO 2011

\$80.641.195

Además se otorgaron 121 informes sociales por solicitudes de Tribunales de Familia, Organizaciones Previsionales, Departamento de Pensiones de Gracia, Hogar de ancianos y otras entidades.

OFICINA DE VIVIENDA

PROGRAMA RECONSTRUCCIÓN

El Municipio asumió un rol protagónico en la Organización de la Demanda y gestión en la postulación de los damnificados de Linares, para ello se realizó un trabajo en alianza con las EGIS que trabajan en la Comuna, actuando como garante permanente con el fin de concretar la construcción o mejoramiento de las viviendas dañada por el terremoto del 27 de febrero.

PROGRAMA RECONSTRUCCION TERREMOTO 27F 2010

✓ CONSTRUCCION NUEVOS TERRENOS (CNT) FONDO SOLIDARIO I

EGIS	COMITÉ	ESTADO	CANTIDAD DE DAMNIFICADOS
ARMENTÉ – VILLELA	Municipal 6	86 viviendas entregadas	69
POPULORUM PROGRESSIO	Pablo VI	70 viviendas entregadas	41
ARMENTÉ – VILLELA	El Nevado	En ejecución – 05.06.2012	71
ARMENTÉ – VILLELA	El Molino	En ejecución – 30.05.2012	47
ARMENTÉ – VILLELA	El Peral	En ejecución – 06.07.2012	79
CARITAS	Municipal	En postulación	79

✓ CONSTRUCCION SITIO PROPIO (CSP)

EGIS	COMITÉ	ESTADO	CANTIDAD DE DAMNIFICADOS
ARMENTÉ – VILLELA	Volver a Empezar	Viviendas entregadas	39
ARMENTÉ – VILLELA	Puerta al Futuro	En proyecto	47
		Viviendas entregadas	12
SCAA		En ejecución	32
		Postulando	26
FUNDACIÓN CRATE		Postulando	16
CARITAS		Beneficiados	45
CARITAS		Postulando	29
		Beneficiados	32
COECH		En ejecución	28
		Postulando	33
GESTA		Beneficiados	15
INGEPLAN		Postulando	39
		Beneficiados	41
GLENDA VALENZUELA		En ejecución	33
		Postulando	24
YEROS		Postulando	7
POPULORUM PROGRESSIO		Postulando	15

✓ CONSTRUCCION SITIO PROPIO (CSP) CON VIVIENDA TIPO

EGIS	ESTADO	CANTIDAD DE DAMNIFICADOS
GSC	Viviendas entregadas	8
dsc	Postulando	26
	Postulando	28
SERGIO REYES	Por Iniciar Obra	4
	Entregadas	25
NAINICATEIX	Instaladas	23
MINGATEK	Entregadas	12

✓ VIVIENDA USADA (AVC)

EGIS	ESTADO	CANTIDAD DE DAMNIFICADOS
	Casas Compradas	53
FUNDACION CRATE	En Proceso	37
	Postulando	23

La oficina de Vivienda, asumió la responsabilidad de orientar a los más de 2.800 damnificados por el terremoto del 27 Febrero 2010, de los cuales en línea inhabitable 1.038 están informados en tabla antes descrita. A ello debe sumarse más de 400 en filtro habitable. Es importante señalar que las cifras fueron cambiando con el tiempo debido a las modificaciones tanto de la normativa como a las reevaluaciones realizadas por el Departamento de Obras Municipales.

SUBSIDIOS MONETARIOS

Durante el año 2011, se gestionó y focalizó a través de la ficha Protección Social el otorgamiento de beneficios sociales a personas de mayor vulnerabilidad, que cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 18.020 del 17 de agosto de 1981, que regula el subsidio familiar y Ley 18.778 del 02 de febrero de 1989, que contempla el subsidio al agua potable :

✓ PROGRAMA SUBSIDIO FAMILIAR

SUBSIDIOS FAMILIARES OTORGADOS	:	4.500
INVERSION ANUAL	:	\$ 322.650.000

✓ PROGRAMA SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO

SUBSIDIOS AGUA POTABLE URBANO	:	6.704
INVERSION ANUAL	:	\$ 359.854.584

✓ PROGRAMA SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL

SUBSIDIOS AGUA POTABLE RURAL	:	805
INVERSION ANUAL	:	\$ 22.495.881

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO VECINAL

Tiene por objetivo implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas áreas de desarrollo de la comuna, ejecutando acciones y programas que generen condiciones adecuadas para la participación de todas las organizaciones sociales, sean estas territoriales o funcionales, motivando su participación, legalización, consolidación, información, entre otros.

Durante el año 2011 se desarrollaron actividades como :

- ✓ Se constituyeron bajo la ley № 19.418 del 09 de Enero de 1997 que "Establece normas sobre juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias", un total de 89 organizaciones (territoriales y funcionales).
- ✓ Coordina actividad "**DIDECO en tu Barrio**" en los sectores de Vara Gruesa, Vega de Salas y Sector lansa, acercando a la comunidad a los servicios que presta esta Dirección, realizando difusión y orientación a 400 personas.
- Se efectúo el "Primer Encuentro de Organizaciones Territoriales", en tres etapas, con las juntas de vecinos urbanas y rurales de nuestra comuna, estando presentes en la oportunidad un representante de cada Dirección del Municipio, cuyo objetivo es apoyar a estas organizaciones informando de lo beneficios que ofrece el municipio, evaluar las necesidades pendientes y las futuras planteadas por los dirigentes sociales. (abril 2011).
- Coordina "Capacitación Ley Nº 20.500 del 16 de febrero de 2011" sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y Ley Nº 20.285 del 11 de Agosto del 2008, sobre acceso a la Información Pública, impartida por la División de Organizaciones Sociales, entregando los conocimientos jurídicos e informando a los líderes sociales de nuestra comuna, de las modificaciones que se efectúan a las leyes por las cuales se rigen las organizaciones (junio 2011). Se beneficiaron 120 juntas de vecinos.
- La Universidad Adolfo Ibáñez, a través de un convenio Municipal, ejecutó obras de construcción en 06 sedes sociales, en las Juntas de Vecinos de Maica, Isla el Manzano, Llepo, El Emboque, Huapi Bajo y El Refugio. Además, se realizó "Revestimiento de 20 Mediaguas" para las familias afectadas por el terremoto ocurrido el año 2010. Los sectores beneficiados fueron: Junta de Vecinos Tres Esquinas, Llancanao, Isla el Manzano y Población el Pino. (enero y julio de 2011).
 - ✓ Coordinación "Día nacional del dirigente de Juntas de Vecinos y de las demás Organizaciones Comunitarias". Donde se conmemora las funciones que voluntariamente realizan los dirigentes sociales de nuestra comuna. Participaron 500 dirigentes territoriales y funcionales de la comuna. (septiembre 2011).
- ✓ Con la idea de formalizar y unir recursos y capacitación para los dirigentes sociales de nuestra comuna se dictó "Curso de Primeros Auxilios" en convenio con la Universidad Bolivariana (septiembre 2011), al que asistieron 30 dirigentes vecinales.
- ✓ Se efectuaron "Operativos Oftalmológicos en Terreno", en un día, en forma simultánea en tres sectores: Villa Obispo Camus II, Camus V, Maica y Santa María, en convenio con Empresa Ópticas Vali y Municipalidad de Linares, octubre de 2011.
- ✓ Apoyo, coordinación y fortalecimiento de alianza con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y el Hogar de Cristo, a fin de realizar la "Celebración de Navidad para Personas en situación de Calle", (diciembre 2011). Beneficiándose a 30 personas.
- ✓ Apoyo a 16 organizaciones funcionales y territoriales de la comuna, que postularon al Fondo Social Presidente de la República.

OFICINA ADULTO MAYOR 2011

Su objetivo es promover el desarrollo integral, participación e integración de los Adultos Mayores de nuestra comuna.

Durante el año 2011 realizó diversas actividades, entre las que se pueden mencionar el inicio grupo coral Adulto Mayor, inicio programa radial en el auditórium Radio Buena Nueva, Tardes recreativas, Encuentros Grupales, por señalar algunas.

OFICINA MUNICIPAL DE INTERMEDIACION LABORAL (O.M.I.L.)

Tiene por objetivo establecer una coordinación entre la oferta y la demanda de trabajo que existe en la comuna, gestionando la búsqueda activa de empleo en sus diversos oficios y profesiones.

Otorga información y orientación en materia de empleo, tanto a los empleadores como a los que buscan trabajo y facilita la incorporación de estos últimos a procesos de capacitación que les permitan mejorar sus competencias.

Para la concreción de la meta propuesta por SENCE, se continuó trabajando en la difusión del convenio en los diferentes programas y departamentos sociales con que cuenta el Municipio de Linares, principalmente los Departamentos de Asistencia Social, Programa ChileSolidario y el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar. Esta relación interdepartamental es una iniciativa que es evaluada de forma positiva por los usuarios, mucho de los cuales no conocían a cabalidad el funcionamiento de la Omil. Los nuevos inscritos durante el período fueron 1.173 personas.

Se realizaron talleres a 263 personas sobre la nueva Bolsa Nacional de Empleo en la que se instruyó a los participantes en cómo ingresar, crear una cuenta para poder confeccionar sus propios curriculum vitae y postular a trabajos disponibles, alternativas que no estaban contempladas en el anterior sistema, lo que facilita y promueve a la búsqueda de empleo, ya que estos desde su propio hogar tendrán la posibilidad de postular a las distintas ofertas laborales, dentro y fuera de la región.

El trabajo realizado por el profesional contratado por el programa abarcó distintas áreas de ejecución, entre ellas, y una de las de mayor relevancia es la visita a empresas en busca de puestos de trabajo. El resultado es que en la actualidad, muchas de las empresas que necesitan personal, se dirigen directamente a la OMIL por mano de obra.

Para mejorar la gestión en la recepción de ofertas laborales, se continuó trabajando bajo la modalidad de recepción de ofertas **(890)**, vía mail o teléfono, dicha acción ha sido considerada positivamente por los empresarios, ya que aducían falta de tiempo y burocracia en la recepción de las ofertas.

Hasta la fecha se han visitado 20 empresas locales, donde se ha realizado la solicitud de contratación de personal.

Es importante mencionar que durante este periodo principalmente el mes de octubre se desarrolló con éxito la primera feria laboral en la comuna, que contó 1.800 personas entre participantes y asistentes.

Se realizaron 14 talleres de apresto laboral que beneficiaron a un total de 145 personas. Tema: "La entrevista de trabajo, y mi postura ante ello", con el objetivo de perfeccionar, conocer y potenciar las habilidades y competencias en empleabilidad de los usuarios pertenecientes a la bolsa de empleo (OMIL) entre ellos cesantes, dueñas de casa y personas que buscan trabajo por primera vez, con el fin de aumentar la colocación laboral del capital humano de la comunidad de Linares.

OFICINA AGRICOLA PRODESAL 1, 2 Y 3 LINARES

Durante el año 2011 a través de los módulos de Prodesal 1, 2 y 3 se ejecutó el plan anual contemplado para la temporada. Al inicio del período la oficina agrícola contaba con dos módulos de Prodesal que atendían alrededor de 230 agricultores de la comuna. Debido a la

necesidad de ampliar la cobertura de este programa de Indap, el municipio gestionó el poner en marcha un tercer módulo que comenzó a operar a partir del mes de mayo de 2011, ampliando la cobertura a 348 agricultores.

Los sectores en los que actualmente se está realizando esta intervención son Vara Gruesa, Los Batros, San Víctor Alamos, Vega Ancoa, El Peñasco, Embalse Ancoa, Roblería, Chupallar, Huapi Alto, Huapi Bajo, Puente Alto, San Bartolo, Maitenes, Palmilla, Palmilla Bajo, Las Toscas, El Emboque, El Culmen, Vega de Salas, Pejerrey, Montecillo, Los Hualles y Juan Amigo.

Entre las actividades planificadas para la temporada, que se dividen en individuales y grupales, podemos encontrar : visitas técnicas, proyectos de inversión Prodesal, fondo de apoyo inicial, proyectos SIRDS-D, operativos veterinarios, reuniones técnicas, giras técnicas, talleres temáticos, centros de acopio.

La actividad agropecuaria no está exenta de imprevistos y en ocasiones factores como los climáticos, ponen en dificultades a los productores. Debido a ello la oficina agrícola pone en marcha un protocolo de acción destinado a mitigar los efectos del imprevisto.

Dentro de las acciones de emergencia que se llevaron a cabo se encuentran : entrega de forraje y proyectos de emergencia.

Además, se realizaron actividades de carácter grupal destinadas a rescatar y difundir actividades culturales rurales, propias de la comuna de Linares, las que enmarcadas con un centenar de asistentes cumplieron cabalmente su objetivo. Dentro de estas actividades podemos mencionar la Trilla a Yegua suelta en Vega de Salas, la Cruz de Mayo en el sector El Peñasco, Feria de artesanía y productos del campo

El año 2011 se puso en marcha una nueva unidad operativa de Prodesal, logrando con esto el funcionamiento de 3 Módulos, con una atención de 348 agricultores. Debido a la puesta en marcha de esta tercera unidad operativa, fue necesario reordenar los sectores que atiende cada uno de los 3 módulos, logrando con ello la atención de 23 sectores rurales.

El programa Prodesal para su funcionamiento requiere de una combinación de fondos aportados tanto por Indap, como por la Ilustre Municipalidad de Linares. Durante la temporada 2011 el aporte de Indap para el funcionamiento del programa alcanzó los 49 millones de pesos, desglosado en 4 meses de dos unidades operativos correspondientes a la temporada 2010-2011 y 8 meses de la temporada 2011-2012. Por su parte la Ilustre municipalidad, para el funcionamiento del programa aportó una suma de \$ 9.269.100. Además de este aporte en dinero para el financiamiento de actividades grupales con agricultores, el municipio aporta al funcionamiento del programa Prodesal, con tres Oficinas equipadas con mobiliario, computadores con internet e impresora, teléfono y artículos de oficina. Estas oficinas, una para cada unidad operativa, están ubicadas en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

APORTE INDAP	\$ 49.457.669
APORTE MUNICIPALIDAD DE LINARES	\$ 9.269.100

PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR

"Mejorando la Empleabilidad y Condiciones Laborales de las Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar"

El Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, "apoyando la inserción laboral y el mejoramiento de las condiciones de trabajo de las mujeres del país" nace de un Convenio de cooperación entre llustre Municipalidad de Linares y El Servicio Nacional de la Mujer SERNAM, en el cual a través de una estrategia de intervención social que combina el fortalecimiento y desarrollo de capacidades y habilidades laborales de las participantes, con la articulación de la oferta de las redes institucionales de apoyo, las participantes refuerzan su identidad de mujeres trabajadoras, conocen otras mujeres en su misma condición y desarrollan su trayectoria laboral con herramientas y aprendizajes que mejoran las condiciones laborales y de empleabilidad para enfrentarse al mercado laboral.

El total de mujeres participantes en el programa durante el año 2011 fue 115, divididas en dos líneas de acción: Trabajadoras Jefas de Hogar dependientes con 42 usuarias y Trabajadoras Jefas de Hogar independientes con 73 beneficiarias.

Durante el año 2011 en la comuna de Linares se entregaron beneficios como :

- ✓ <u>Talleres de habilitación laboral</u>, fueron recibidos por 101 Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar.
- ✓ <u>Cursos de capacitación</u>, el año 2011 se realizaron cursos de capacitación de manipulación de alimentos que conto con la participación de 17usuarias; banquetería la cual contó con la participación de 20 usuarias; gestión empresarial, dictado por SERCOTEC que contó con la participación de 12 mujeres; primeros auxilios, prevención de riesgos y manipulación de alimentos, donde participaron 48 usuarias.

Durante el mes de Septiembre se realizó "Fondo Capital Semilla para Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar". Se recibieron 44 Proyectos de Emprendimiento de los cuales, 24 iniciativas creadas por las mujeres fueron beneficiadas, cada uno con un tope de \$250.000 pesos.

Durante el mes de Julio se postuló a las Mujeres del Programa Jefas de Hogar pertenecientes a la línea de trabajo independiente a Fondos Emprende Más del Fosis, donde 7 usuarias de este programa fueron beneficiadas con \$1.000.000 para ejecución de sus respectivos proyectos.

A partir del mes de octubre se encuentra ejecutando FNDR a 35 mujeres para formación de emprendimientos de las cuales 20 son del sector urbano y 15 del sector rural.

En nuestra comuna entre los meses de mayo y diciembre del año 2011 las Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar accedieron a apoyos en salud tanto en atención odontológica como Psicológica, ya que el bienestar físico y mental constituye un elemento clave para el mejoramiento de las condiciones laborales y la empleabilidad.

✓ Total Trabajadoras Jefas de Hogar derivadas a Atención Dental : 80
 ✓ Total Trabajadoras Jefas de Hogar derivadas a Atención Psicológica : 16

A partir del mes de abril, 6 mujeres accedieron al componente de nivelación de estudios, tanto de enseñanza básica como enseñanza media.

✓ Enseñanza Básica : 4 mujeres✓ Enseñanza Media : 2 mujeres

Actualmente se encuentra en ejecución cursos de alfabetización digital nivel básico y avanzado, en Universidad Bolivariana, participando en grupos conformados por 6 a 8 mujeres.

Como parte de la planificación anual realizada, se destacan dos actividades masivas realizadas con las Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar, el **ENCUENTRO COMUNAL P.M.J.H.** que contó con la participación de 80 mujeres, en el cual se realiza una evaluación del programa Jefas de Hogar por parte de las beneficiarias, y el **ENCUENTRO REGIONAL P.M.J.H.** realizado en el mes de Diciembre del año 2011, encuentro que contó con la participación de 12 usuarias del programa, pertenecientes a la comuna de Linares. Dicho encuentro tuvo como objetivo, el intercambio de experiencias adquiridas durante la participación en el programa Jefas de Hogar, además de la evaluación anual de este.

PROGRAMA BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL

Este es un programa que interviene en barrios donde el tráfico de drogas y los altos niveles de violencia y/o temor afectan severamente las actividades cotidianas de sus residentes o de las personas que los frecuentan. Se enmarca dentro del eje transversal "Ejecución Territorial", del Plan de Seguridad Pública "Chile Seguro" que busca disminuir los índices de delincuencia y garantizar la seguridad pública.

En el período 2011 se han desarrollado las siguientes acciones : **DIAGNOSTICO SOCIO DELICTUAL**, a nivel de Registros Policiales, los delitos con mayor frecuencia son Violencia Intrafamiliar, amenazas, robo en lugar habitado. Los delitos de Mayor Connotación Social son Robo en Lugar Habitado (29.9%), Hurtos (21.2%), y Lesiones leves (20.2%), dichos delitos principalmente ocurren en el domicilio particular, (50.5%), y en un 30.7% en la vía publica.

Por su parte, el diagnóstico comunitario, describe como principal delito y preocupación de los vecinos el consumo y trafico de drogas, consumo de alcohol y robos en las viviendas y las personas.

El diagnóstico nos entrega una realidad y descripción de ámbitos tanto de educación, reinserción, información situacional y psicosocial, para terminar con recomendaciones, las cuales ya están priorizadas por la Mesa Técnica Barrial: Plan de Alarmas Comunitarias, Continuar con el Proyecto de Justicia local y convivencia Comunitaria, además de algún proyecto de recuperación de espacios y/o de uso público para el año 2012.

A la fecha se han desarrollado *Mesas Técnico Barriales*, en donde se ha analizado y discutido las principales problemáticas del sector Nuevo Amanecer durante el 2011, dichas mesas se ejecutaron en el mes de septiembre y noviembre, en el Salón de Honor Municipal.

En relación a la ejecución de los *Proyectos de inversión 2011*, se encuentra en proceso de cierre el Proyecto "Unidos Recuperamos Nuestro Barrio", proyecto que cuenta con un presupuesto de más de \$24.000.000.- en el Barrio Nuevo Amanecer, específicamente en el espacio público de la Junta de Vecinos Camelias Uno.

Ejecutándose se encuentran los *Proyectos de Fortalecimiento Comunitario y Justicia Local* y el Proyecto *Recuperando el Nuevo Amanecer* con una inversión de más de \$75.000.000.-entre ambas intervenciones.

Se han *desarrollado acuerdos con diferentes instituciones públicas y privadas* que aseguran un buen desarrollo y ejecución de las políticas públicas, en este sentido se destacan acciones con Senda, OPD, Programa Mujeres Jefas de Hogar, Centro de Atención de Victimas de Delitos Violentos, SENCE, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile.

Dentro de las *Gestiones para el Barrio Nuevo Amanecer*, se apoyo en la confección, diseño y asesoramiento técnico en diferentes Proyectos presentados al 2% del FDNR de Seguridad Ciudadana. En este sentido se destacan los proyectos Diplomado, Líderes en Seguridad

Pública, presentado por la Gobernación Provincial de Linares, el Proyecto Mi amigo PDI, presentado por la Ilustre Municipalidad de Linares y el Proyecto Mi Futuro yo lo Decido, del Grupo Folclórico Las Camelias I.

Se trabaja además en el asesoramiento del Proyecto de Alarmas Comunitarias en el Barrio Yerbas Buenas de Linares, (proyecto postulado y adjudicado al Fondo Nacional de Seguridad Pública) con una inversión de más de \$20.560.000.- en donde se beneficiará a 440 viviendas y más de 1.700 personas.

Se está trabajando en un proyecto de Cámaras de Tele vigilancia para la Comuna de Linares, en donde tres de las diez cámaras que se proyectan están focalizadas en el Barrio en Paz Comercial. Trabajo en conjunto con la Unidad de Secplan.

OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA

Esta oficina realizo en el año 2011 la elaboración Plan de Emergencia y Protección Civil, capacitación en Servicios Públicos, Juntas de Vecinos y Colegios, simulacros de evacuación ante catástrofes naturales y/o provocadas por el hombre (incendios), reuniones periódicas en Gobernación y en Oficina Regional de Emergencia (OREMI), elaboración de (10) Informes ALFA a ONEMI solicitando ayuda para damnificados, monitoreo a 750 viviendas de Emergencia. entregadas por el 27 F, distribución de materiales de Mano de Obra Nº 3. (mejoramiento 750 viviendas de emergencias), asistencia a inundaciones de sectores rurales y urbanos, por los diferentes frentes climatológicos que azotaron a la comuna durante el año 2011 (20 eventos) y asistencia a incendios y otros llamados de Bomberos

OFICINA COMUNAL SENDA

CONACE, Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, se transforma en el Servicio para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol **SENDA**. Como todo Servicio Público debe satisfacer las necesidades de la comunidad, éste específicamente, contribuyendo a la salud y seguridad de las personas.

Por ello SENDA, dependiente del Ministerio del Interior y Seguridad Pública del Gobierno de Chile, tiene por objeto la ejecución de políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, así como la ejecución de políticas en materia de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas.

Por ello uno de los ejes fundamentales del accionar del nuevo servicio es la prevención del consumo de drogas y alcohol, apuntando a fortalecer factores protectores en la población. SENDA aplica un sistema de gestión en prevención, integral y organizada de la prevención, que se expresa en los distintos ámbitos en que se desenvuelve la vida de la persona: establecimiento escolar; familia y comunidad; y en los espacios laborales.

Existe evidencia científica que muestra que el período en donde se concentra el mayor riesgo de iniciar consumo o desarrollar dependencia a sustancias adictivas es hasta los 21 años, después de esta edad; las probabilidades de desarrollar un consumo problemático casi desaparecen.

Es por ello que se desarrolló un trabajo exhaustivo en los Establecimientos Educacionales, a través del ámbito de Educación del Programa, realizando capacitaciones en diversas temáticas a Directivos y Docentes, se realizaron ferias preventivas en los colegios coordinados con diferentes Instituciones y organizaciones. También se desarrolló un proyecto anexo al programa en materia de Prevención Selectiva con adolescentes y jóvenes

de Establecimientos Educacionales Vulnerables de la Comuna, dirigida a un subgrupo de la población que tiene un riesgo mayor de ser consumidores que el promedio de las personas de esa edad, y es un modelo centrado en el sujeto, donde el consumo habitual y/o abusivo de drogas se entiende como una expresión de las condiciones sociales, culturales, psicológicas y afectivas que experimenta una persona en un momento de su historia social y personal. En este sentido, lo que importa es modificar las condiciones de riesgo de la persona, dado que son estas las que explican la relación con drogas.

INVERSION ANUAL AMBITOS DE INTERVENCION	\$ 1.600.000
INVERSION TOTAL DEL PROGRAMA EN LA COMUNA	\$ 25.006.674
(Recursos Humanos y Gastos Operacionales)	

PROGRAMA PUENTE

Es una estrategia de intervención psicosocial, que brinda apoyo integral a familias que viven en condiciones de extrema pobreza, para que ellos logren satisfacer sus necesidades básicas, a través de la generación de ingresos económicos superiores a la línea de indigencia y activen las habilidades necesarias para su integración a las redes locales.

La ESTRATEGIA DE TRABAJO, se basa en el establecimiento de una relación personal y periódica entre el apoyo familiar y cada una de las familias participantes, durante un período de 24 meses, cuya frecuencia va decreciendo a medida que avanza el proceso de intervención, el apoyo familiar utilizando una metodología , especialmente diseñada, implementa una estrategia de promoción y apoyo que le permita a la propia familia desarrollar un proceso de mejoramiento de sus condiciones de vida y así dar cumplimiento a 53 condiciones mínimas de calidad de vida, en las dimensiones de : Identificación, Salud, Educación, Dinámica Familiar, Habitabilidad, Trabajo e Ingresos, conocidos como los 7 pilares básicos de la intervención.

Durante su participación en el Programa las familias reciben un bono de protección el que consiste en una transferencia monetaria directa cuyo factor va decreciendo en el período de intervención y que tiene por objeto, apoyar a las familias en su proceso de inserción a las redes locales de servicios y beneficios a su disposición, como asimismo colaborar en el cumplimiento de una o más de las condiciones mínimas definidas por el Programa.

Se considera la entrega de este beneficio por un total de 60 meses: 24 en etapa de protección y 36 en etapa de egreso

OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA INFANCIA

La OPD Linares surge a través de un convenio entre la Ilustre Municipalidad de Linares y el Servicio Nacional de Menores (SENAME), con la finalidad de favorecer la protección integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes entre 0 y 18 años, excluidos socialmente y/o vulnerados en sus derechos, de la comuna de Linares. Esta protección se realiza mediante la implementación de estrategias de intervención psicosocial y/o jurídica de dichos niños/as y sus respectivas familias, y mediante la prevención y promoción de los derechos de la Infancia, a través de la gestión comunitaria, desarrollando un modelo de intervención ambulatorio y basado en el fortalecimiento del trabajo en red.

De acuerdo a lineamientos institucionales de SENAME, el año 2011 se trabajó en base a 2 áreas de intervención : **PROTECCIÓN DE DERECHOS** que atiende y acoge a niños, niñas y

adolescentes y sus respectivas familias cuando precisan una atención profesional especializada debido a alguna situación de exclusión social, de vulneración de derechos o ante la necesidad de defensa jurídica en la restauración de algún derecho. La atención es personalizada y **GESTIÓN INTERSECTORIAL Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL**, orientada a generar condiciones para la promoción y protección de los derechos infanto juveniles en el espacio local, favoreciendo una cultura de reconocimiento de los mismos.

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

En el transcurso del periodo enero – diciembre 2011, el Departamento de Proyectos y Obras Viales de esta Unidad, ha realizado distintas faenas en beneficio de la comunidad local, así como también las que ejecuta a través de los programas de mejoramiento urbano (PMU).

A continuación se detalla cada una de las gestiones relevantes de la Unidad de Servicios Generales.

En cuanto a Obras Viales se pueden destacar :

- Instalación de 150 ml. de tubos de 600 mm. en Población Comandante Araya, por \$25.700.000.-
- Construcción sede social Población Miguel León Prado, por \$29.200.000.-
- Ampliación cobertizo de espera frente a Recinto Penitenciario, por \$29.200.000.-
- Reparaciones en Estadio Fiscal y construcción veredas en sector Santa Lucinda de Linares, por \$25.788.000.-
- Construcción cierro Estadio Fiscal de Linares, por \$23.498.000.-

En reparación de caminos con recebo de material estabilizado y perfilado con máquina motoniveladora, se señalan los sectores de Vara Gruesa, Chupallar, Huapi Bajo, Camino Real, San Víctor Alamos, etc .Además el 2011 se le paso motoniveladora a las calles Ema Jauch, Bandera, Quiñipeumo, Chorrillos, René Schneider, Carlos Ibáñez por nombrar algunas

Se efectúo demolición y remoción de escombros en diversos sectores de la comuna, se realizo limpieza de sitios eriazos en los sectores Nuevo Amanecer, Población Entre Ríos, Camus V, Población Yerbas Buenas, Avenida Presidente Ibañez entre Baquedano y calle Oriente Población Emilio Gidi. Se entrego apoyo a instituciones como Club de Tiro, Hogar San Camilo, Club Deportivo Toluca y otros.

Se instalaron baldosas en aceras en diagonal Kurt Moller, construcción veredas de hormigón en calle Kurt Moller entre Yungay y Ramón Olate, construcción pasarela metálica de 7,5 metros de largo en Villa El Sol, construcción Obra de Arte camino El Tranque sector San Víctor Alamos, Reconstrucción Obra de Arte en base a una batería de dos tubos de 600 m. en camino Las Camelias.

Además Proyectos y Obras Viales coordina la entrega de agua potable a 417 familias de los sectores rurales, con un componente total de 1.952 personas de la comuna más afectados por la escasez de este vital elemento, contando con dos camiones aljibe de propiedad municipal.

Por su parte el Departamento de Servicios y Mantención, realizo instalación de garitas, mejoramiento de alumbrado público en diferentes sectores rurales de la comuna e instalación de mediaguas casos sociales.

El Departamento de Aseo y Ornato, efectuó la Inspección Técnica a:

- ✓ Empresa CTS Ltda. por 154.024,86 m² de área verde
- ✓ Empresa BEKA por 206.422 m² de área verde
- ✓ Empresa CTS Ltda. por el servicio de barrido de calzadas y aceras de la comuna.

Además efectuó limpieza de canales de : Flavio Torres, Humberto Meza con calle El Rosario, Avenida El Esfuerzo con Patricio Lynch, Don Bosco, Población Arturo Prat con calle Covandonga, Estadio con Población Ambrosio O´Higgins, etc.

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

En conformidad a lo estipulado en el Reglamento Interno del Municipio la Dirección de Tránsito y Transporte Público es una Unidad que tiene por objetivo la gestión de tránsito en la Comuna, prestando un servicio completo y eficiente a la comunidad en el otorgamiento de licencias de conducir, permisos de circulación, y en la mantención adecuada de la señalización del tránsito en la Comuna, debiendo cumplir fielmente las disposiciones legales, para el cumplimiento de sus objetivos define las siguientes áreas:

<u>PERMISOS DE CIRCULACIÓN</u>: Durante el año 2011, se otorgaron los siguientes permisos de circulación, lo que permitió la recaudación que se detalla:

- ✓ Vehículos de Locomoción Colectiva : Se otorgaron 1.850 permisos, lo que dio un total recaudado de \$34.507.150.-
- ✓ Vehículos de carga : Se entregaron 1.739 permisos de circulación, dando un total recaudado de \$94.272.880.-
- ✓ Vehículos particulares : Se entregaron 22.824 permisos, alcanzando un total recaudado de \$845.170.840.-

<u>LICENCIAS DE CONDUCIR</u>: Es el documento que la autoridad competente otorga a una persona para conducir un vehículo. Durante el año 2011 se otorgó un total de 11.034 licencias.

INGENIERIA Y OPERACIONES: La circulación vehicular y peatonal debe ser guiada y regulada a fin de que esta pueda llevarse a cabo en forma segura, fluida, ordenada y cómoda, siendo la señalización se indica a los usuarios de las vías, la forma correcta y segura de transitar por ellas, con el propósito de evitar riesgos y disminuir demoras innecesarias.

El año 2011 se instalaron signos pare, ceda el paso, señalizaciones reglamentarias, señalizaciones preventivas y señalizaciones informativas.

Además se realizaron demarcaciones en la vía pública de cruces peatonales, sendas peatonales en semáforos, ceda el paso y reductores de velocidad. En total se demarcaron 25.531,60 mts. Lineales y 1.709 metros cuadrados.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO

La sección de trámites administrativos recibe en la Oficina de Atención de Público solicitudes referidas a solicitudes de permisos de construcción, ampliación, cambios de destino, loteo y

subdivisión. El año 2011 ingreso un total de 1.196 expedientes, de los cuales se otorgaron un total de 1.023 permisos, lo que significó un ingreso por concepto de derechos municipales de \$121.425.359.-

Además de solicitudes de recepción de obras construidas. El año 2011 ingresaron 433 solicitudes de recepción de obra, y se otorgaron 388 recepciones definitivas.

Emisión de certificados de número, de vivienda social, de antigüedad de construcción, de no expropiación, de ruralidad, de avance de obra, de recepción de obra y de informaciones previas, se otorgó un total de 4.795, un 44% más que los emitidos durante el año 2010.

Informe de locales comerciales se realizó un total de 480 informes, lo que significó un ingreso de \$3.580.724.-

Se recibió un total anual de 80 denuncias de particulares, las que significan la evaluación en terreno y posterior informe para dar respuesta al recurrente.

Se cursaron 149 notificaciones por infringir la Ley General de Urbanismo y Construcciones, de las cuales se acataron 72, siendo derivadas el resto al Juzgado de Policía Local

PLAN REGULADOR DE LINARES

El Plan Regulador de Linares, en proceso de aprobación ha seguido el siguiente cronograma durante el año 2011 :

	Mediante Ord. Nº 192, la Superintendencia de Servicios Sanitarios da		
19.01.2011	respuesta a solicitud de informe favorable solicitado por el Municipio el		
	26.11.2010 e informa observaciones formuladas al Plan Regulador		
11.11.2011	Mediante Ord. № 1910 el Municipio remite Plan Regulador corregido a la		
Superintendencia de Servicios Sanitarios			
Mediante Ord. № 105, la Superintendencia de Servicios Sanitarios			
06.01.2012	respuesta favorable al Plan Regulador		

OBRAS EJECUTADAS EL AÑO 2011

Entre las obras que se llevaron a cabo en el año 2011 y que la Dirección de Obras desempeño la función de Inspector Técnico, se pueden destacar :

- ✓ Mejoramiento Reloj Plaza de Armas de Linares
- ✓ Recuperación cubierta Escuela F-486 Pedro Aguirre Cerda
- ✓ Reposición sede social Crisóstomo Gaviratti
- ✓ Construcción canchas de tenis Estadio Municipal de Linares
- ✓ Construcción multicancha y plazoleta Población Las Camelias I de Linares
- ✓ Construcción Plaza Activa Victor Jara
- ✓ Ampliación Posta de Salud Rural Vara Gruesa
- ✓ Adquisición e instalación de máquinas de ejercicios para espacios públicos
- ✓ Recuperación Edificio Servicios Generales
- ✓ Demolición Escuela E-453 Isabel Riquelme
- ✓ Demolición Escuela D-451 Maipú N°1 de Linares
- ✓ Reposición veredas céntricas de Linares

JUZGADO POLICIA LOCAL

Al Juzgado Policia Local ingresaron en el año 2011, un total de 10.783 causas de acuerdo al siguiente detalle :

√	Lesiones leves y daños en atropello	1
√	Accidente de Tránsito	6
√	Decreto Supremo N°93	21
√	Ley N°18.700	269
√	Lesiones en colisión	30
√	Lesiones en atropello	31
√	Lesiones y daños	8
✓	Lesiones leves en colisión	38
✓	Lesiones en accidente de tránsito	6
✓	Daños	60
✓	Ley 19.537	2
✓	Daños en accidente de tránsito	5
✓	Ley de bosques Decreto 701	2
✓	Conaf	15
✓	Maltrato animal	1
✓	Ley Primaria	1
✓	Especies abandonadas en vía pública	35
✓	Lesiones	3
✓	Lesiones y daños en accidente de tránsito	6
✓	Gases Tóxicos	2
✓	Vehículos abandonados en vía pública	8
✓	Lesiones y daños en choque	16
✓	Ley General de Urbanismo y Construcción	38
✓	Lesiones en choque	6
✓	Ordenanza Municipal	48
✓	Infracción Municipal	71
✓	Lesiones en accidente causal	1
✓	Infracción Ley Electoral N°18.700	2.306
✓	Lesiones en choque	6
✓	Ley N°18.290	161
✓	Deuda	25
✓	D.S. Medidas de seguridad	10
√	Lesiones leves	5
√	Lesiones y daños en colisión	81
√	Caida casual	2
√	Lesiones leves en atropello	14
✓	Ley de protección al consumidor	34
✓	Ley de alcoholes	1.143
✓	Lesiones y daños en volcamiento	9
✓	Daños en colisión	191
✓	Lesiones	1
√	Cuasidelito de lesiones	24
✓	Ley de Rentas Municipales	277
✓	Daños en choque	169
√	Infracción Tránsito	5.594
\checkmark	Insultos	1

Por concepto de multas pagadas en la Tesorería Municipal de Linares, se recaudó la suma aproximada de \$231.757.621.- (doscientos treinta y un millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos veintiún pesos).

INSTITUTO CULTURAL

Los principales objetivos del Instituto Cultural de la Ilustre Municipalidad de Linares, en la ejecución de su programa anual son las siguientes:

- Contribuir al desarrollo artístico cultural de la Comuna de Linares.
- Realizar un permanente trabajo de extensión cultural a través de : Convenios con artistas, Municipios, Consejo de la Cultura, Teatro Regional del Maule, entre otros.
- Difundir el trabajo artístico de los creadores locales en las diferentes áreas del arte.
- Involucrar a la Comunidad de Linares en el desarrollo de cada una de las actividades culturales realizadas por esta Casa de la Cultura.
- Apoyar las diversas actividades de los artistas y creadores locales en la formulación y ejecución de Proyectos financiados por los diferentes fondos de la cultura.
- Formación de Escuelas y Talleres de temporada.

Importante es destacar, el apoyo de financiamiento para nuestras actividades a través de Proyectos presentados a diversas instancias como FNDR 2% para Actividades Culturales, las que significaron la realización de espectáculos y eventos de asistencia masiva y muy celebradas por la comunidad, las que se detallan en el programa del año.

La 3ª Fiesta del Pebre Cucharea'o significó un aporte del Proyecto por un monto de \$ 4.993.203.-

El programa del Instituto Cultural en el área teatral 2011, contempló en el mes de Enero la presentación de un variado numero de Obras de gran calidad, entre las que se destacan el ciclo de Teatro "Viernes Culturales", Programa que cuenta con un gran número de espectadores, quienes pudieron ver Obras como: Comedia Musical "Zimba", "La Receta", "Maduras Pero Inmaduras", "Pedro Juan y Diego", y "La Biografía no Autorizada de Chile", que contaron con la actuación de destacados actores y actrices de vasta trayectoria en el ámbito teatral.

El Verano 2011 también contó con Febrero como el mes de la Música, con gran asistencia de publico y espectáculos de primer nivel, como la "Noche del Tango", "Noche del Folklore", "Noche del Jazz" y "Noche del Soul-Blues", así como la presentación de una actividad interactiva de gran calidad como el "Cuecazo".

Estas actividades, realizadas en el Anfiteatro, convocan en estos dos meses a un público aproximado de 11.000 personas.

La época estival significa para nuestra ciudad el Programa Biblioteca Abierta, que entrega al transeúnte un espacio de lectura, música y exposiciones de pintura. Además, se realizó el "1º Concurso Literario de Caligramas 2011 – Biblioteca Abierta".

Estas instancias significaron un impacto sociológico-cultural para nuestra ciudad, convocando a un gran número de espectadores y pasando a ser un hito cultural en espacios tan significativos para la comunidad de Linares, como la Alameda Valentín Letelier y la Plaza de Armas.

En el mes de marzo se da Inicio al Programa Anual de Talleres, como Cueca, Guitarra, Circo, Pintura y la Orquesta Municipal Infantil-Juvenil, trabajos realizados en la Casa de Cultura "Margot Loyola Palacios", los cuales se prolongan hasta el mes de diciembre, los entregando excelentes resultados y una muy buena asistencia. Como siempre enfocados a la comunidad y en forma gratuita.

En Abril se realiza la Celebración día Mundial del Libro – Entrega de Poemas a la Comunidad y Lecturas Poéticas en Plaza de Armas.

Mayo mes importante por celebrarse un nuevo Aniversario de la ciudad de Linares, se desplegó con un Programa de abundantes actividades, destacadas por insertar a nuestra ciudad en el ámbito cultural nacional, como la Premiación del 6º Concurso Nacional de Poesía Eduardo Anguita, realizada en el Salón de Honor de la Municipalidad, este certamen se ha transformado en un hito para los poetas de Chile y el extranjero, quienes participan todos los años en este evento, con obras de una calidad como sólo puede entregar un país de poetas, como es el nuestro.

Este mes de aniversario, significo la presentación de las Obras de Teatro como "ZUT" Compagnie de L'absolu Theatre y "La Secreta Sexualidad de los Hombres", el "Encuentro Nacional de Acordeonistas Linares 2011", Concierto Sinfónico Orquesta Regional del Maule, Exposiciones de Pintura "Dichos y Refranes Populares" y "Nuestras Tradiciones", Exposición de Escultura "Rakantu II". Itinerancia por Colegios y Liceos de Linares con diversas Exposiciones (Archivo Fotográfico Histórico y Social de Linares, Exposición Pictórica "Nuestras Tradiciones", y "Los Grandes del Arte Chilensis".Presentación de la Revista de difusión cultural y creación literaria "El Tren a Pedal", espacio de desarrollo cultural iniciado en la Casa de la Cultura y cuya distribución es gratuita y que cuenta con la participación de quienes siendo parte de esa comunidad, tienen inquietudes literarias.

En los meses de Junio y Julio fueron realizados los Ciclos de Cine de Invierno, (Cine Chileno y Latino-Americano), el 1º Encuentro de Cantores y Cantoras de Canto Campesino de Linares, Tertulia Poética en Homenaje al Natalicio de Pablo Neruda y Exposición Orgánica Inmaterial (Proyecto FONDART).

Durante los meses de Agosto y Septiembre, hubo una variada programación en todos los ámbitos de difusión cultural, como por ejemplo la bella muestra de Fotografías "La Curva del Olvido", del artista visual Alvaro Tejeda, una melancólica remembranza del casco antiguo de Linares, que después del Terremoto de 2010 pasa a ser un patrimonio cultural de nuestra ciudad.

Septiembre sobre todo, tuvo como respaldo un programa completísimo que entregó un Ciclo de Cine "Patrimonial Chileno", la Presentación Discográfica "La Cueca Nació en el Maule", de la cantora Lilia Beltrán, con una gran concurrencia de público. Dentro de este variado programa se presentó el libro de poesía "Centenario", del Poeta chileno Sergio Rodríguez Saavedra.

Un evento de gran aceptación entre la comunidad, sobre todo escolar de la ciudad, fue la Exposición "Grandes Dibujantes Chilenos", destacando a los grandes de esta disciplina, como Pepo, Hervi, Guido Vallejos y otros.

La Convocatoria a "7º Concurso Nacional de Poesía Eduardo Anguita", uno de los más importantes certámenes poéticos de nuestro país, permitió situar a Linares en el centro de la poesía de Chile.

Asimismo, el "7º Concurso Regional de Pintura "Nuestras Tradiciones, Linares 2011", hito regional en cuanto a la expresión de las Artes Visuales, convocatoria realizada en el mes de septiembre con gran éxito de participación tanto en cantidad como en calidad de las obras presentadas y que se ha hecho indispensable en el Programa Anual del Instituto Cultural. En un mes tan significativo para nuestro país, como es septiembre, se presentó el libro "De este Porte", del escritor linarense Miguel Reyes, quien rescata la tradición de la pesca en la precordillera y la zona rural de la comuna de Linares.

Una actividad de gran significación para los estudiantes y público en general fue la Exposición "Belleza Emocional", de la artista visual Claudia Troncoso Sepúlveda, con la realización de un gran Mural por parte de estudiantes del Liceo Amelia Troncoso, el cual fue donado a este establecimiento por el Instituto Cultural, como una muestra de la complementación que debe haber en el trabajo de la Casa de la Cultura y la comunidad de nuestra ciudad.

El mes de Octubre significo la presentación de importantes espectáculos como el "12º Campeonato Nacional de Cueca Senior, Linares 2011", transformándose en un éxito de publico y ubica a Linares en el centro de cultura tradicional, reconocido en esta disciplina como un evento a nivel nacional. Se presentó la Obra de Teatro "El Tony Chico" del Teatro Regional del Maule, la presentación de La Agrupación de Jazz "Gipsy Trio".

La"Gala Lírica" Primavera en el Maule, fue otro de los eventos que se destaco en el mes de Noviembre junto al V Festival Audiovisual del Maule, destacado Proyecto que cuenta con el apoyo de la Casa de la Cultura Margot Loyola Palacios.

También se realizo la 3ª Fiesta del Prebre Cucharea'o, proyecto FNDR, creación del Instituto Cultural, multitudinaria fiesta de nuestras costumbres y tradiciones mas típicas, instancia que permite la participación de la Comunidad en un evento socio-cultural importantísimo dentro del programa de la Casa de la Cultura. Dentro de este gran evento se realizó la Ceremonia de Premiación del "7º Concurso Regional de Pintura Nuestras Tradiciones 2011"

En el último mes del año se da término a los Talleres realizados durante el año presentando cada uno de ellos una muestra del trabajo realizado durante el año, con resultados muy importantes en todos ellos, con una participación activa de los alumnos, demostrando un progreso en el aprendizaje de las diferentes disciplinas, como son: Cueca, Guitarra, Teatro y Circo y Talleres de Pintura Nivel 1 y Nivel Avanzado.

Presentación musical "Tributo a los Jaivas" y dos Conciertos navideños uno de ellos realizado por la Orquesta Juvenil-Infantil Municipal.

La Orquesta Municipal, que funciono este año en la Casa de la Cultura, realiza un trabajo durante todo el año, acogiendo estudiantes de colegios municipalizados, quienes forman parte de un Proyecto presentado por el Instituto Cultural, y que se ha desarrollado durante cinco años.

Durante el año 2011 el Instituto Cultural Municipal realiza actividades artístico culturales en conjunto con otras entidades de la Comuna, como el Museo de Arte y Artesanía, Biblioteca Pública Municipal, Agrupación de Cantores Populares, Coro Polifónico, Caja de Compensación

La Araucana, Cooperativa de Ahorro y Crédito Coopeuch, Colegio Concepción, Agrupación Folklórica Coironal, en la celebración de sus 30 años de vida.

La Casa de la Cultura "Margot Loyola Palacios" permite la reunión de diversos grupos sociales, culturales y artísticos en forma permanente, abriendo espacios para la organización, desarrollo y trabajo de estas agrupaciones, tales como: Unión Comunal de Conjuntos Folclóricos, Adulto Mayor "Palomas", Grupo Ecológico. Además de realización en los salones de este Instituto de mas de 300 reuniones de organizaciones culturales, educacionales y sociales de la Comuna.

Además, coordina y facilita Exposiciones Pictóricas a otras comunas, tales como San Javier, San Clemente, Molina, Colbún, Longavi, Yerbas Buenas, etc.

La Biblioteca del Instituto Cultural es una fuente de consumo permanente de material didáctico y tareas para escolares de establecimientos educacionales de la Comuna, así como, para adultos, profesores e investigadores.

DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPALIZADA

SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)

MATRICULA GENERAL DE ALUMNOS PRIORITARIOS BENEFICIADOS

ESTABLECIMIENTOS	MATRICULA
	PRIORITARIOS
MAIPU N° UNO	58
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	224
REPUBLICA DE FRANCIA	326
LICEO DIEGO PORTALES	156
JUAN MARTINEZ DE ROZAS	84
ISABEL RIQUELME	211
SANTA BARBARA	159
RAMON BELMAR SALDIAS	287
ALEJANDRO GIDI	116
ESPAÑA	230
LOS LEONES	121
PEDRO AGUIRRE CERDA	195
MAITENES	90
SIMON BOLIVAR	99
LAS TOSCAS	19
AURELO LAMAS	148
GRACIELA LETELIER	293
SALOMON SALMAN DABUD	307
LAS HORNILLAS	121
JANUARIO ESPINOZA	69
LOS HUALLES	11
CHUPALLAR	7
MATIAS COUSIÑO	65
CAJON DE PEJERREY	2
HUAPI BAJO	3
PEJERREY	2
EL EMBOQUE	2
LOS MONTECILLOS	2
EMBALSE ANCOA	6
LOS BATROS	16
EL CULMEN	5
PAUL HARRIS	4
VIOLETA PARRA	6
MANUEL FRANCISCO MESA SECO	81
BELLAVISTA	6
LOS MOGOTES	5
CAMILO HENRIQUEZ	3
PEDRO OLMOS	13
	4
HUAPI ALTO	
TOTAL	3.556

Incorporación del Liceo Valentín Letelier en el mes de diciembre a la Ley SEP, el que se contabiliza como el establecimiento número 40 suscrito al Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa, bajo la Ley 20.248. El cual entra en funcionamiento durante el año 2012.

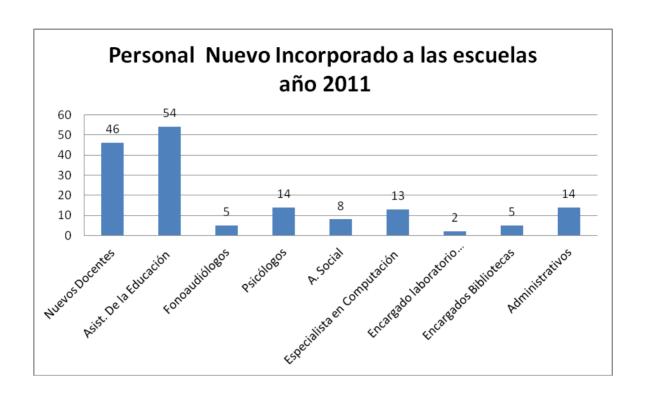
RECURSOS FINANCIEROS

INGRESOS TOTAL SEP	\$ 1.030.636.298
EGRESOS TOTAL EN SUELDOS	\$ 892.198.825
EGRESOS TOTAL EN ADQUISICIONES	\$ 210.980.018
ASESORIA TECNICA PEDAGOGICA CONTRATADAS : * LP.CAPACITACIONES * GRYMAC * EDUARDO OLIVERA * REDESS LTDA.	\$ 8.420.000
VIAJES EDUCATIVOS: * 72 VIAJES EDUCATIVOS \$ 55.454.365 * ALIMENTACION PARA VIAJES \$ 6.086.142 * PASAJES AVION ISLA DE PASCUA \$ 8.276.085 * ALOJAMIENTO ISLA DE PASCUA \$ 3.332.000	\$ 7 3.148.592
EGRESO EN MOVILIZACION CONTRATADA	\$ 28.550.000
EGRESOS TOTAL SEP	\$ 1.213.297.435
DIFERENCIA	\$ 182.661.137

La diferencia entre los ingresos y egresos totales corresponde a los saldos utilizados del año 2010.

CONTRATACIÓN PERSONAL

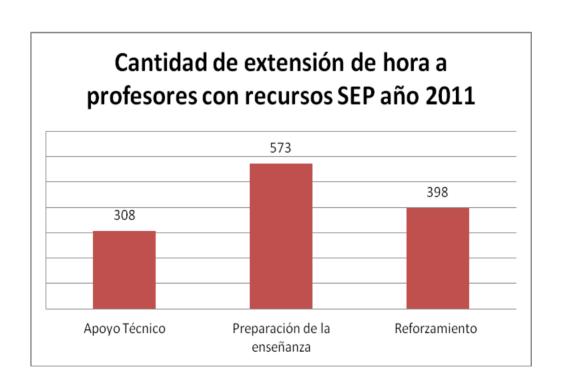
TOTAL	:	490 personas entre contrataciones y extensiones	
		horarias	
DEPARTAMENTO DE EDUCACION	:	20 personas contratadas las que deben realizar	
		funciones especificas y en directa relación con los	
		Planes de Mejoramiento de los 39	
		Establecimientos Educacionales	
ESTABLECIMIENTOS	:	En 22 Establecimientos Educacionales se incorporó un total de 161 personas para cumplir diversas funciones a solicitud de los mismos establecimientos, los que según sus necesidades han enriquecido su recurso humano para llevar a cabo sus procesos internos en función de mejorar	
		los resultados educativos y cumplir con sus metas establecidas	



* Extensión horaria a docentes

309 profesores de la comuna, los que constituyen el 41% del total de docentes, contaron con horas adicionales a las de su contrato, para cumplir funciones tales como :

- Apoyo técnico pedagógico
- Preparación de la enseñanza
- Reforzamiento Educativo a los alumnos de menor desempeño



NIVEL EDUCACION PARVULARIA

Nivel que establece en su teoría pedagógica, un conjunto de principios que configuran una educación eminentemente humanista y potenciadora de niños y niñas como personas que aprenden confiados y capaces :

BIENESTAR – ACTIVIDAD – SINGULARIDAD – POTENCIACION – RELACION – UNIDAD – SIGNIFICADO - JUEGO

Uno de los desafíos más importantes de este nivel es poner a disposición de los niños-as los medios posibles para que logren aquellas competencias culturales, valóricas necesarias y deseadas que permitan a los niños-as adaptarse en esta transición al ambiente escolar.

De los 44 establecimientos en 21 se presenta el nivel, con 12 rurales, 09 urbanos, considerando 24 cursos simples y 11 combinados, con una matrícula de 792 niños en Pre-Kinder y Kinder. Total de cursos : 35

Desde el año 2008 se han ido incorporando paulatinamente a la JORNADA ESCOLAR COMPLETA a los establecimientos de la comuna, estableciéndose en los siguientes beneficiarios al año 2011 :

ESTABLECIMIENTOS	N° CURSOS	CURSOS	TIPO DE CURSOS	ESTUDIANTES BENEFICIADOS
LICEO DIEGO PORTALES	01	Pre-kinder, Kinder	Combinado	7-8 =15
JANUARIO ESPINOZA	01	Pre-kinder, Kinder	Combinado	4-6=10
SIMON BOLIVAR	01	Pre-kinder, Kinder	Combinado	6-16=22
FRANCISCOMESA SECO	01	Pre-kinder, Kinder	Combinado	4-12=16
LAS HORNILLAS	01	Pre-kinder, Kinder	Simple	11-20=31
GRACIELA LETELIER	02	Pre-kinder, Kinder	Simple	39-40=79
PEDRO AGUIRRE CERDA	02	Pre-kinder, Kinder	Simple	18-25=43
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	02	Pre-kinder, Kinder	Simple	22-25=47
LOS LEONES	01		Combinado	8-14=22
ANTONIO LAMAS	01		Combinado	16-13=29

TOTAL ESTABLECIMIENTOS	:	10
TOTAL CURSOS	:	13
TOTAL TIPOS DE CURSOS		
* Cursos combinados : 06	:	10
* Cursos simples : 04		
TOTAL BENEFICIADOS	:	314

TEMAS REUNIONES AÑO 2011

* Lineamientos generales del nivel año 2011 : DEPROE – DAEM

* Instrumentos Técnicos aplicados al nivel : DAEM

* Detección – Prevención Derivación NEE : DEPROE- DAEM * Aplicación Instrumentos y Test NEE : DEPREOE-DAEM

* Jornada de transferencia : PLAN NACIONAL DE FOMENTO A LA

LECTURA LEE CHILE LEE

* Diseño informe al hogar

* Planificación diseño curricular : PLAN FOMENTO A LA LECTURA

* Semana del Párvulo

* Estrategias de trabajo con Familia

* Evaluación año 2011

TOTAL JORNADAS AÑO 2011 : 10

BENEFICIARIOS : 35 EDUCADORAS

ESTUDIANTES : 792

> JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO DE EDUCADORAS DE PARVULOS

CURSOS	BENEFICIARIOS
Plan Nacional de Fomento de la Lectura – Mineduc – Formación de Mediadoras	2 Educadoras de Párvulos
Transferencia Plan Nacional de Fomento a la Lectura a las Educadoras DAEM – DAEM/Mineduc	35 Educadoras de Párvulos
Estrategias de Fomento Lector	35 Educadoras de Párvulos
Programa "Tus competencias en Ciencias" – Explora CONICYT	4 Educadoras de Párvulos
Transferencia Programa "Tus competencias en Ciencias"	35 Educadoras de Párvulos

TECNICAS EN ATENCION DE PARVULOS

JORNADAS	BENEFICIADAS
Bases Curriculares	53 Técnicos en Atención de Párvulos

CURSOS	BENEFICIADAS
Bases Curriculares y Espacios Educativos	53 Técnicos en Atención de Párvulos
	792 Párvulos

JORNADAS DESTINADAS A PADRES Y APODERADOS DEL NIVEL

JORNADAS	BENEFICIADOS
Metodología de la Educación Parvularia	792 Padres y Apoderados
Características Psicológicas del Párvulo	792 Padres y Apoderados
Ternura y Firmeza	792 Apoderados

> EDUCACION PARVULARIA NO FORMAL

La Junta Nacional de Jardines Infantiles financia junto a la Ilustre Municipalidad el desarrollo del "**Programa Conozca a su Hijo**", un programa flexible e indirecto en el desarrollo del Párvulo de zonas geográficamente dispersas.

Durante el año 2011 el Departamento aplico el Programa en los siguientes sectores:

SECTORES	N° DE MADRES	N° DE NIÑOS	RESPONSABLE
VEGA ANCOA	14	14	JUNJI – MUNICIPALIDAD
EMBALSE ANCOA	15	15	JUNJI – MUNICIPALIDAD
TOTAL BENEFICIADOS	29	29	

EDUCACION ESPECIAL

Los propósitos de las políticas educacionales que impulsa el Ministerio de Educación es el mejoramiento de la calidad de la Educación, posibilitando con ello mejores oportunidades de enseñanza para las(los) alumnas(os) de educación especial.

Otorgando así la igualdad de oportunidades con el fin de obtener una plena inclusión social, asegurando el disfrute de los derechos y eliminando cualquier forma de discriminación.

De los 44 establecimientos educacionales, en 26 se cuenta con el Programa de Integración Escolar, de los cuáles 13 son rurales y 13 urbanos.

Además hay que considerar 48 docentes distribuidos en los establecimientos y 1 Escuela Especial con 17 docentes, una matrícula total de 616 alumnos en P.I.E. y 107 alumnos en Escuela Especial.

Contando además con 5 fonoaudiólogas para cubrir la necesidad de alumnos con Trastornos del Lenguaje en 12 establecimientos

N°	ESTABLECIMIENTO	N° DOCENTES EDUC. DIFERENCIAL	N° ALUMNOS ATENDIDOS
01	Isabel Riquelme	4	63
02	Juan Martínez de Rozas	2	16
03	Maipú N°1	2	28
04	Carlos Ibáñez del Campo	3	44
05	Alejandro Gidi	3	43

06	República de Francia	2	34
07	España	2	28
80	Maitenes	1	07
09	Simón Bolivar	1	09
10	Las Toscas	1	07
11	Matías Cousiño	1	15
12	Los Leones	2	23
13	Diego Portales	3	33
14	Aurelio Lamas	1	09
15	Santa Bárbara	2	29
16	Graciela Letelier	3	41
17	Pedro Aguirre Cerda	3	41
18	Salomón Salman	3	38
19	Las Hornillas	3	36
20	Francisco Mesa Seco	2	27
21	Januario Espinoza	1	10
22	Ramón Belmar	2	27
23	Roblería		03
24	Paul Harris	1	03
25	Camilo Henriquez		01
26	Los Hualles		01
27	Escuela Especial Las Violetas	17	107

- Se realizó jornada de Capacitación para 54 docentes de educación especial con el Instituto EOS con el profesional Sr. Jesús García Vidal (Español) sobre la batería de prueba EVALÚA; su aplicación e interpretación.
- > Se adjudicaron e implementaron 5 Proyectos SENADIS (Servicio Nacional de la Discapacidad) en los establecimientos :

ESTABLECIMIENTO	MONTO (\$)
Carlos Ibañez del Campo	1.018.400
Isabel Riquelme	3.400.000
España	2.154.390
Pedro Aguirre Cerda	2.000.000
Salomón Salman	2.180.000
TOTAL	10.752.790

Con la implementación de estos 5 proyectos se beneficiaron directamente 7 alumnos e indirectamente toda la unidad educativa ya que se adquirieron recursos personales y colectivos.

> Se realizaron reuniones de trabajo entre el Departamento y con la DEPROE durante el año abordando la implementación del Decreto 170.

ACTIVIDADES RED EXTRAESCOLAR

En el área de medio ambiente se realizaron reuniones de coordinación mensual de Abril a Noviembre, charla SINCAE a cargo de Seremi Medio Ambiente, celebración día del agua y día de la tierra, celebración del mes del medio ambiente, charlas eficiencias energéticas, concurso pictórico, etc. En estas actividades participaron profesores, monitores, brigadas ecológicas, alumnos UTAL, grupo scouts.

Dichas actividades tuvieron un costo total de \$1.113.220, efectuando el Departamento de Educación un aporte de \$100.000, el Ministerio de Educación \$913.220 y el Departamento de Deportes de la Municipalidad de Linares \$100.000.-

En el área artístico cultural se desarrollaron actividades como concursos pictóricos para kinder, festival de la canción estudiantil, muestra de cueca rural, encuentro con la pintura y la música, participación en concurso regional de cueca escolar en la ciudad de Molina, por nombrar algunos. En estas actividades hubieron 2.339 participantes y un costo de \$6.228.800.-, y

En el área deportes se participo en 10 torneos tanto comunales, provinciales como regionales, entre los que se pueden mencionar algunos como el torneo atlético aniversario ciudad de Linares, juegos deportivos escolares, ligas deportivas escolares. En estos torneos participaron 4.576 deportistas de los cuales 1.821 fueron damas y 2.751 varones.

DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD

Durante el año 2011, el Departamento Comunal de Salud se enmarcó en una política de mejoramiento y ampliación de los convenios realizados entre la Ilustre Municipalidad de Linares y el Servicio de Salud del Maule, con el fin de mejorar la calidad y cantidad de las prestaciones entregadas por el Departamento Comunal de Salud a los usuarios de la Atención Primaria de Linares.

Junto a esto, el Departamento Comunal de Salud realizó esfuerzos por mejorar parte la infraestructura con el fin de subsanar problemas de hacinamientos de los propios profesionales como del público que asiste y espera en nuestros Centros de Salud Familiar.

De esta forma, los avances y logros destacables para el mejoramiento de la atención como del propio funcionamiento del Departamento de Salud fueron los siguientes:

POSTA DE VARA GRUESA

Con cerca de 5 mil personas, la Posta de Vara Gruesa es el centro asistencial que atiende a uno de los sectores rurales con más alta población. De ahí la importancia de remozar y mejorar esta posta, mejorando la calidad de la infraestructura tanto para los profesionales como para los usuarios que deben esperar por una atención.

En este sentido, durante el año 2011 se dio inicio a los trabajos de construcción de las nuevas instalaciones, cuya obra alcanzó un monto de inversión de casi los **47 millones de pesos**, los cuales fueron financiados con fondos de Inversión Local, FRIL y gracias a gestiones realizadas por el Edil de la comuna.

De esta forma, la construcción incluyó 3 nuevos box de atención, un nuevo Some, baños a usuarios y un casino.

SALA DE ESTIMULACIÓN

Durante el año 2011 se implementó una nueva Sala de Estimulación, ubicada a la entrada del Cesfam Oscar Bonilla, la cual contempló una inversión de **15 millones de pesos**. Dicha sala, enmarcada en el proyecto "Iniciativa para el apoyo del desarrollo de la Infancia", está diseñada para la atención de 150 niños con problemas de rezago y aprendizaje inscritos en el centro de salud.

Estos niños son pesquisados por cualquier profesional del consultorio a través de los test de desarrollo psicomotor y pautas abreviadas, además de las evaluaciones psicosociales del niño y su familia.

Dichos menores, cuyas edades fluctúan entre los 4 meses y los 5 años, son atendidos por una educadora y asistente de párvulos, además de un fonoaudiólogo y kinesiólogo.

Junto a esto, cabe destacar la gestión realizada durante el año 2011 para la construcción e implementación de una tercera Sala de Estimulación, correspondiente al San Juan de Dios, luego que la primera a nivel comunal correspondiera al Cesfam Valentín Letelier.

IMPLEMENTACION DENTAL

Se gestionó la compra de instrumental para el área dental del Cesfam San Juan de Dios, además del equipamiento para la clínica dental de este mismo centro de salud, cuyo monto de inversión alcanzó cerca de \$1.500.000.-

NUEVO CESFAM LUIS NAVARRETE CARVACHO

Durante el año 2011 y por unanimidad, el Consejo Regional CORE, aprobó **45 millones de pesos** para iniciar los diseños del nuevo Cesfam, el cual estará emplazado en el mismo lugar donde hoy se encuentra el Cecosf Luis Navarrete Carvacho. Así, la construcción de este nuevo cesfam posibilitará la atención a cerca de 20 mil usuarios, quienes sufren por la falta de conectividad que este sector tiene con el resto de la comuna.

De esta forma, el nuevo edificio contempla una edificación de 2.000m², 2 niveles, 14 box de atención, laboratorio y sala de rehabilitación, incluyendo además la implementación completa de este Cesfam.

MEJORAMIENTO ACTUAL CECOSF LUIS NAVARRETE CARVACHO

Como una forma de mejorar la atención a los usuarios del sector Nuevo Amanecer, el Departamento Comunal de Salud instaló, en los Container ubicados en este centro de salud, una techumbre metálica y un radier para facilitar la circulación de los usuarios al interior del Cecosf, todo con la finalidad de mejorar la calidad de la atención. Esta construcción tuvo un monto aproximado de \$6.000.000.-

PRESTACIONES Y SERVICIOS

AUDÍFONOS

Como una forma de mejorar la calidad de vida de los usuarios de la Atención Primaria, el Departamento Comunal de Salud entregó 20 audífonos digitales de última generación a pacientes que presentan una seria disminución de la audición.

Esta obra contempla un monto de **7 millones de pesos**, la cual es llevada gracias a un Convenio de Resolutividad de Especialidades PREA, firmado entre el Alcalde, don Rolando Renteria M. y el Servicio de Salud del Maule.

Estos 20 audífonos vienen a reforzar la tarea de Decosal, mejorando y ampliando la cantidad de las prestaciones, ya que el año 2010 se entregaron 12 de estos aparatos auditivos, aumentando considerablemente el número. Este convenio contempla además de la consulta médica con especialista otorrinolaringólogo, exámenes y la compra de estos audífonos.

> TRAUMATOLOGÍA CLÍNICA

Dada la gran cantidad de usuarios que esperan una hora de traumatología en el Hospital Base de Linares, el Alcalde Rentería realizó una gestión extraordinaria con el Servicio de Salud del Maule, logrando conseguir **18 millones de pesos**, monto necesario para cancelar 600 horas de traumatología clínica a un especialista.

Sin embargo, cabe destacar que esta atención no sólo incluye la atención con traumatólogo, sino además la entrega de medicamentos, tratamiento kinésico y radiografías simples que eventualmente el Departamento pudiera gestionar.

LENTES

Histórico fue el convenio firmado el Alcalde de Linares, don Rolando Rentería y el Servicio de Salud del Maule, gracias al cual la entidad maulina traspasó los dineros para realizar 2.571 consultas con especialista y la posterior entrega de 3.000 lentes, cuyo monto alcanza los **62 millones de pesos.**

Este convenio llamado "Programa de Resolución de Especialidades PREA", el cual consiste en atenciones de especialidades ambulatorias a pacientes de la atención primaria, considera a los usuarios pertenecientes a Fonasa, inscritos en algún centro de atención primaria, y cuyas edades fluctúan entre 15 y 64 años.

ADQUISICIONES

VEHÍCULOS: 2 AUTOMÓVILES, 1 CAMIONETA Y 2 AMBULANCIAS

Una nueva inversión para el Departamento de Salud fue la adquisición de 2 vehículos y una camioneta, los cuales fueron adquiridos con la finalidad de potenciar el trabajo que los centros de salud realizan por mejorar la salud y calidad de vida de los usuarios de la atención primaria. En este sentido, los dos automóviles refuerzan las visitas domiciliarias y atención a pacientes postrados tanto en el Cesfam Valentín Letelier y Cecosf Luis Navarrete Carvacho; mientras que la camioneta apoya las visitas domiciliarias del equipo del Centro Comunitario de Salud Mental, Cosam.

Estas compras tuvieron un monto superior a los **26 millones de pesos** y se suma a la adquisición de una ambulancia adquirida por el Departamento de Salud a comienzos del año 2011, la cual fue destinada al Cesfam Oscar Bonilla, y cuyo costo superó los **21 millones de pesos.**

Junto a esto, cabe destacar las gestiones realizadas durante el año 2011 para adquirir una segunda ambulancia durante el año 2012, la cual será destinada al Sapu San Juan de Dios, con un monto cercano a los \$20 millones de pesos.

De esta forma, el Departamento Comunal de Salud dispondrá de ambulancia para el Cesfam Valentín Letelier, Oscar Bonilla y Sapu San Juan de Dios.

> DONACIÓN DE CATRES CLÍNICOS

Como una forma de mejorar el trabajo en red entre la Atención Primaria y Secundaria, el Departamento Comunal de Salud donó en comodato al Hospital Base de Linares 40 catres clínicos para ser usados en distintas salas de este recinto asistencial.

Esta acción responde al deseo del Alcalde de Linares, Don Rolando Rentería, de apoyar a otras instituciones que así lo requieran con este equipamiento clínico.

OTRAS ACCIONES

PROTOCOLOS DE ATENCIÓN

En el marco del cumplimiento de los Compromisos de Gestión con el Servicio de Salud del Maule, en el área de participación ciudadana, se estableció la construcción participativa de Protocolos de Atención al Usuario, cuya misión es protocolizar la atención, personalizándola y haciéndola más amigable para una buena acogida del usuario y su familia.

De esta forma, los centros de salud, durante el año 2011, comenzaron la etapa de socialización y marcha blanca de estos protocolos de acuerdo a las necesidades de cada centro de salud.

